



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

**UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
COMERCIALES**

PROYECTO DE GRADO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
INGENIERIA EN CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORIA

TÍTULO DEL PROYECTO

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACION DE UN CENTRO DE
ASESORIA CONTABLE Y TRIBUTARIA EN EL CANTON MILAGRO

AUTOR:

KERLY PAOLA CAMPOVERDE CUEVA

JENNIFFER JOHANNA CORREA GUZMAN

MILAGRO, 18 DE NOVIEMBRE 2013

ECUADOR

CERTIFICADO DE ACEPTACIÓN DEL ASESOR

En mi calidad de Tutor del Proyecto de Investigación nombrado por el Consejo Directivo de la Unidad Académica de Ciencias Administrativas y Comerciales de la Universidad Estatal de Milagro.

CERTIFICO:

Que he analizado el proyecto de tesis de grado, cuyo título es: “Estudio de Factibilidad para la creación de un Centro de Asesoría Contable y Tributario en el Cantón Milagro”. Presentado como requisito previo a la aprobación y desarrollo de la investigación para optar al Título de Ingeniería en Contaduría Pública y Auditoría-CPA.

El mismo que considero debe ser aceptado por reunir los requisitos legales y por la importancia del tema.

Expuesto por las egresadas:

- Jenniffer Johanna Correa Guzman

C.I. 0928731157

- Kerly Paola Campoverde Cueva

C.I.092114861-5

Milagro, a los 18 días del mes de Noviembre del 2013

Eco. Evelin Arteaga A.

TUTORA

DECLARACIÓN DE AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Nosotras, Jenniffer Johanna Correa Guzmán y Kerly Paola Campoverde Cueva declaramos ante el Consejo Directivo de la Unidad Académica de Ciencias Administrativas y Comerciales de la Universidad Estatal de Milagro, que el proyecto de: “Estudio de Factibilidad para la creación de un Centro de Asesoría Contable y Tributario en el Cantón Milagro” es de propia autoría, no contiene material escrito por otra persona, salvo el que está referenciado debidamente en el texto; además que parte del presente documento o en su totalidad no ha sido aceptado para el otorgamiento de cualquier otro Título o Grado de una Institución nacional o extranjera.

Milagro, a los 18 días del mes de Noviembre del 2013

Jenniffer Johanna Correa Guzmán

C.I. 092873115-7

Kerly Paola Campoverde Cueva

C.I. 092114861-5

CERTIFICACIÓN DE LA DEFENSA

El TRIBUNAL CALIFICADOR previo a la obtención del título de Ingeniería en Contaduría Pública y Auditoría – CPA otorga al presente proyecto de investigación las siguientes calificaciones:

MEMORIA CIENTIFICA []

DEFENSA ORAL []

TOTAL []

EQUIVALENTE []

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

PROFESOR DELEGADO

PROFESOR SECRETARIO

DEDICATORIA

Cuando los seres humanos culminamos una de nuestras metas es cuando nos detenemos a pensar en quienes nos ayudaron, quienes siempre estuvieron apoyándonos con sus palabras de aliento, expresiones de cariño y amor. Por eso quiero dedicar este triunfo a **Dios**, por darme esta oportunidad y de estar a mi lado en todo momento iluminándome, por poner en mi camino a personas que han sido mi soporte durante todo este trayecto y por permitirme llegar a este momento tan especial en mi vida.

A mis **Padres** por haberme apoyado a cada instante y ser el estímulo que me ha forjado para seguir adelante a pesar de las adversidades. Gracias por tus consejos, tus valores, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, pero más que todo, por tu amor incondicional y apoyo con mi hijo que es lo más bello que puedo tener en la vida, ya que en vez de truncar mis sueños en tan corta edad que te tuve, eres mi razón de vivir desde el día en que naciste. **Te amo Adrián Jiménez Correa**

A mi **familia** porque han sido los amigos, los compañeros fieles en el camino recorrido. Mi eterna gratitud por su apoyo y motivación. Aunque son muchas las personas que han formado parte de mi vida profesional a las que me encantaría agradecerles su amistad, consejos, apoyo, ánimo y compañía en los momentos más difíciles de mi vida. Algunas están aquí conmigo y otras en mis recuerdos y en mi corazón, sin importar en donde estén quiero darles las gracias por formar parte de mí, por todo lo que me han brindado y por todas sus bendiciones desde tan grande distancia **América Pérez** y **Mónica Guzmán** que el solo recordar la falta que me hacen son mi impulso diario.

A todos ustedes dedico el fruto de mi esfuerzo y mayor alegría.

Jennifer Johanna Correa Guzmán

DEDICATORIA

Existen momentos que el ser humano culmina su meta, es cuando hace un recuento de todas las ayudas recibidas, de las voces de aliento, de las expresiones de amor y comprensión. Por tal motivo, quiero dedicar éste triunfo:

A DIOS TODO PODEROSO

Por permitirme culminar con éxito y esfuerzo todos estos años de estudio, quién supo guiarme por el buen camino, y darme fuerzas para seguir adelante y no desmayar en los problemas que se presentaban, enseñándome a encarar las adversidades sin perder nunca la dignidad ni desfallecer en el intento. Para Él mi agradecimiento infinito.

A MI ESPOSO

LUIS ARTURO TOCTO

Por ser el pilar fundamental en mi vida, por todo su esfuerzo y sacrificio, lo que hizo posible el triunfo profesional alcanzado y haber hecho suyos mis preocupaciones y problemas. Gracias amor por tu paciencia y comprensión.

A MI HIJO

AILEN ARTURO

Por ser lo más grande y valioso que Dios me ha regalado, quien es mi fuente de inspiración y la razón que me impulsa a salir adelante.

A MIS HERMANAS

MARÍA Y NORA

Por su ayuda y apoyo incondicional que me brindaron en los momentos que más lo necesité, mis sinceros agradecimientos.

A MI PADRE Y MADRE

CESAR JULIO

Aunque no se encuentren aquí conmigo, pero sé que están contento a lado de DIOS y desde haya me han cuidado y dado tus bendiciones siempre.

OLGA DOLORES

Con todo mi cariño y mi amor para la persona que hizo que yo lograra mis sueños, por motivarme y darme la mano cuando sentía que el camino se terminaba, a ti madrecita por siempre mi corazón y mi agradecimiento.

A MI AMIGA Y COMPAÑERA DE TESIS

JOHANNA CORREA GUZMAN

Quien siempre ha estado ahí ayudándome en todo momento, quien ha tenido que aguantar mis locuras desde cuando nos conocimos, ha sido un gusto compartir contigo las aulas de clases.

Este proyecto lo quiero compartir con mucho amor y cariño con ustedes y le doy las gracias a mi DIOS por formarles parte de mi vida.

Kerly Paola Campoverde Cueva

AGRADECIMIENTO

Este proyecto es el fruto del esfuerzo de todas aquellas personas que de una u otra manera colaboraron para su logro.

Motivo por el cual damos nuestros más sinceros agradecimientos a nuestra Asesora, Eco. Evelin Arteaga A., quien a lo largo de este tiempo nos apoyó con su experiencia, paciencia y motivación en el desarrollo de este nuevo plan estratégico de negocio, el mismo que ha finalizado llenando todas nuestras expectativas esperadas.

A todos quienes forman parte de nuestra universidad ya que nos ayudaron en esta gran incursión del saber; dotándonos de valores, conocimientos y preparándonos para un futuro competitivo.

A una amiga muy especial Ximena Almeida, quien siempre estuvo apoyándonos, soportando nuestro mal carácter y despejando todas nuestras dudas cuando pensamos que no podríamos lograrlo, de todo corazón mil gracias.

A nuestros compañeros de estudio con quienes compartimos agradables momentos durante nuestra carrera profesional, llegando a sembrar una amistad tan linda e incomparable que perdurará en nuestras vidas recordando todo lo vivido.

Y sobre todo, gracias a cada una de nosotras ya que llegamos a formar un gran equipo dedicando todo nuestro tiempo y conocimientos para lograr nuestro sueño anhelado.

A todos ustedes nuestro mayor agradecimiento.

Las Autoras

CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Máster

Jaime Orozco Hernández

Rector de la Universidad Estatal de Milagro

Presente

De nuestras consideraciones:

Mediante el presente documento, libre y voluntariamente procedemos a hacer entrega de la Cesión de Derechos de Autoría del Proyecto realizado como requisito previo para la obtención de nuestro Título de Tercer Nivel, cuyo tema fue Estudio de Factibilidad para la creación de un Centro de Asesoría Contable y Tributario en el Cantón Milagro y que corresponde a la Unidad Académica de Ciencias Administrativas y Comerciales.

Milagro, a los 18 días del mes de Noviembre del 2013

Jenniffer Johanna Correa Guzmán

C.I. 092873115-7

Kerly Paola Campoverde Cueva

C.I. 092114861-5

INDICE

CERTIFICADO DE ACEPTACIÓN DEL ASESOR	i
DECLARACIÓN DE AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN	ii
CERTIFICACIÓN DE LA DEFENSA	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	vi
CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR	vii
RESUMEN	xi
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	3
EL PROBLEMA	3
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
1.1.1 Problematización	3
1.1.2 Delimitación del Problema	4
1.1.3 Formulación del Problema	4
1.1.4 Sistematización del Problema	4
1.1.5 Determinación del Tema	5
1.2 OBJETIVOS	5
1.2.1 Objetivo General	5
1.2.2 Objetivos Específicos	5
1.3 JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	6
1.3.1 Justificación de la Investigación	6
CAPÍTULO II	8
MARCO TEÓRICO	8
2.1 Marco teórico	8
2.1.1 Antecedentes Históricos	8
2.1.2 Antecedentes Referenciales	12
2.1.3 Fundamentación practica	15

2.1.4 Fundamentación Teórica.....	17
2.1.5 Fundamentación Socioeconómica	29
2.2 MARCO LEGAL	29
2.3 MARCO CONCEPTUAL	43
2.4 HIPÓTESIS Y VARIABLES.....	47
2.4.1 Hipótesis General	47
2.4.2 Hipótesis Particulares.....	47
CAPÍTULO III	49
MARCO METODOLÓGICO.....	50
3.1 TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACION	50
3.2. LA POBLACIÓN Y MUESTRA.....	51
3.2.1 Característica de la población	51
3.2.1 Delimitación de la Población	51
3.2.3Tipo de muestra	52
3.2.4 Tamaño de la muestra.....	52
3.2.5 Proceso de selección	53
3.3 LOS MÉTODOS Y LAS TÉCNICAS.....	53
3.3.1 Métodos teóricos	53
3.3.2 Técnicas e instrumentos.....	53
3.4 PROPUESTA DE PROCESAMIENTO ESTADÍSTICO DE LA INFORMACIÓN	53
CAPÍTULO IV	55
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS	55
4.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL	56
4.2 ANÁLISIS COMPARATIVO, EVOLUCIÓN, TENDENCIA Y PERSPECTIVAS	70
4.3 RESULTADOS	71
4.4 VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS.....	72
CAPITULO V	74
LA PROPUESTA	74
5.1 TEMA	74
5.2 FUNDAMENTACIÓN.....	74
5.3 JUSTIFICACIÓN.....	76

5.4 OBJETIVOS	77
5.4.1 Objetivo general.....	77
5.4.2 Objetivos específicos.....	77
5.5 UBICACIÓN	78
5.6 FACTIBILIDAD	79
5.7 DESCRIPCION DE LA PROPUESTA	85
5.7.1 Actividades	113
5.7.2 Recursos, Análisis Financiero	113
5.7.3 Impacto	123
5.7.4 Cronograma.....	124
5.7.5 Lineamiento para evaluar la propuesta.	124
CONCLUSIONES	125
RECOMENDACIONES	126
BIBLIOGRAFÍA DE LA INVESTIGACIÓN	127
ANEXOS	130

RESUMEN

La cultura tributaria se define como el conjunto de valores, creencias y principios fundamentales, que tienen en común un determinado número de personas y que modelan la forma como ellos piensan y actúan. Al tratar sobre cultura tributaria, se refiere a la información o desinformación por parte del o los contribuyentes, que de manera voluntario o forzoso tratan que sus obligaciones parezcan correctas tratando de que no se refleje la evasión o el fraude. Tratar de implementar una buena cultura tributaria en los contribuyentes y en las Pymes de la ciudad de milagro no es tarea fácil, pues se requiere de una gran aceptación para concientizar a los comerciantes. Una buena cultura tributaria se refiere a un pago voluntario por parte de todos los contribuyentes sin tener la necesidad de crear fuentes que permitan incrementarla, además esta es manera de que los contribuyentes se sientan con el derecho de reclamar los beneficios que por parte del estado debe otorgar como es la calidad de servicios públicos tan deseados y necesitados para el País. De manera general se podría decir que una buena administración tributaria busca el cumplimiento de obligaciones tributarias de manera espontánea para evitar el tener que andar fiscalizando o presionando constantemente teniendo que causar molestias y evitar el crecimiento de la actividad generadora del tributo; ya que de esta manera podemos decir que recaudar todos los impuesto de manera exacta y justa aumenta el nivel de recursos para utilizar como gatos públicos la cual ayuda a la población de nuestra ciudad financiando vialidad, educación, salud y muchos más servicios que mejoran la calidad de vida de esta ciudad.

SUMMARY

The culture tax is defined as the set of values, beliefs and principles, which have in common a number of people and that shape the way they think and act. When dealing with culture tax, refers to information or misinformation on the part of or the taxpayers who voluntarily or forcibly. Ever treat their obligations seem right trying not reflect evasion or fraud. Trying to implement good tax culture on taxpayers and SMEs Miracle City is no easy task, as it requires a great success to raise awareness among traders. A good tax culture refers to a voluntary payment by all taxpayers without having the need to create sources that allow increasing it, and this is so that taxpayers feel with the right to claim benefits from the state that must grant as is the quality of public services as desired and needed for the country. In general one could say that a good tax administration seeks tax compliance spontaneously to avoid having to walk constantly pushing inspecting or having to cause discomfort and prevent the growth of the tax-generating activity, since in this way we can say that collecting all the taxes accurately and fairly raises the level of resources to be used as public spending which helps the people of our city to fund roads, education, health and many more services that improve the quality of life in this city .

INTRODUCCIÓN

En los últimos años las tendencias en el área comercial se han visto seriamente influenciada por la mala cultura tributaria de los contribuyentes. A nivel mundial se está haciendo grandes esfuerzos para crear medios o estrategias para tratar de concientizar sobre las obligaciones tributarias que tienen todos los contribuyentes.

La cultura tributaria se define como el conjunto de valores, creencias y principios fundamentales, que tienen en común un determinado número de personas y que modelan la forma como ellos piensan y actúan. Al tratar sobre cultura tributaria, se refiere a la información o desinformación por parte del o los contribuyentes, que de manera voluntario o forzoso tratan que sus obligaciones parezcan correctas tratando de que no se refleje la evasión o el fraude.

Tratar de implementar una buena cultura tributaria en los contribuyentes y en las Pymes de la ciudad de milagro no es tarea fácil, pues se requiere de una gran aceptación para concientizar a los comerciantes.

Una buena cultura tributaria se refiere a un pago voluntario por parte de todos los contribuyentes sin tener la necesidad de crear fuentes que permitan incrementarla, además esta es manera de que los contribuyentes se sientas con el derecho de reclamar los beneficios que por parte del estado debe otorgar como es la calidad de servicios públicos tan deseados y necesitados para el País.

De manera general se podría decir que una buena administración tributaria busca el cumplimiento de obligaciones tributarias de manera espontánea para evitar el tener que andar fiscalizando o presionando constantemente teniendo que causar molestias y evitar el crecimiento de la actividad generadora del tributo; ya que de esta manera podemos decir que recaudar todos los impuesto de manera exacta y justa aumenta el nivel de recursos para utilizar como gatos públicos la cual ayuda a la población de

nuestra ciudad financiando vialidad, educación, salud y muchos más servicios que mejoran la calidad de vida de esta ciudad.

De esta manera tratar de luchar contra la evasión tributaria y la concientización de los contribuyentes sobre el pago de Impuesto a la renta y recaudación de IVA no es algo imposible ya que estas son las principales fuentes de financiamiento para el país y para la ciudad de milagro, por eso hoy en día es una tema central para el Servicio de Rentas Internas el tratar de mejorar la cultura con la que al momento tenemos ya que hasta ahora los métodos aplicados no han dado mayor resultado.

Aunque las estrategias de capacitación y asesorías por parte del gobierno y ayuda local son fundamentales en dicha lucha, queda claro que el esfuerzo por controlar el cumplimiento tributario y mejorar la cultura que tiene la ciudad de milagro con respecto a sus obligaciones generar un riesgo creíble, pero es necesario crear estrategias que permitan a los ciudadanos concebir las obligaciones tributarias como un deber primordial, acorde con los valores democráticos.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1.1 Problematización

Milagro es un cantón de mucha influencia comercial como se pudo evidenciar en el último censo económico realizado en el 2010, se encuentra ubicada en la zona occidental de la provincia del Guayas.

La economía del cantón se basa principalmente en el comercio y la agricultura, pero su alto índice de comercio informal lo que genera niveles elevados de incumplimiento en el pago de los impuestos en el cantón Milagro. Por lo que es preciso proteger o dar ciertas ventajas a actividades económicas que ocupen mano de obra, de manera particular a mano de obra no calificada, con el propósito de mejorar el nivel de vida de los más necesitados.

Por ende en la ciudad de Milagro no existe un seguimiento profundo sobre los contribuyentes si realizan bien sus declaraciones o recaudación del IVA o si pagan o no pagan sus impuestos en la fecha indicada por eso existen las multas o intereses que deben pagar por el atraso de sus pagos.

La falta de orientación o conocimiento en que permita mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes del cantón, el desconocimiento de muchas de estas personas en cuanto a la utilización de la TIC's y el desaprovechamiento de las capacitaciones que el gobierno ofrece son parte de problema que se presentan en cuanto a esta temática.

La falta del pago de impuesto limita el desarrollo económico del cantón debido a que el aporte de los contribuyentes permite la creación de nuevas escuelas, mejoras de los hospitales y la atención gubernamental de los más necesitados.

1.1.2 Delimitación del Problema

País: ECUADOR

Región: COSTA

Provincia: GUAYAS

Cantón: MILAGRO

TITULO: ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACION DE UN CENTRO DE ASESORIA CONTABLE Y TRIBUTARIA EN EL CANTON MILAGRO

Área: TRIBUTACION.

Campo: FINANZAS

1.1.3 Formulación del Problema

¿De qué manera influye a los contribuyentes la creación de una asesoría contable tributaria en el Cantón Milagro?

1.1.4 Sistematización del Problema

- ¿En qué medida afecta a los contribuyentes no contar con centros especializados en Tributación que ayuden a mejorar sus obligaciones tributarias?
- ¿En qué incide la falta de orientación o de conocimientos para que los contribuyentes tengo una buena cultura tributaria?
- ¿En qué medida la ayuda del organismo encargado de la recaudación de los tributos influirá en el nivel de la participación tributaria del Cantón?
- ¿En qué medida afecta el desconocimiento de la tecnología al momento de la realización de las declaraciones de los impuestos a los contribuyentes del cantón Milagro?

1.1.5 Determinación del Tema

Factibilidad para la creación de una Asesoría Contable Y Tributaria en el Cantón Milagro.

1.2 OBJETIVOS

1.2.1 Objetivo General

Analizar los impuestos tributarios y contribuyentes que cuenta el cantón Milagro mediante un estudio estadístico que permita reconocer la necesidad de asesorar en el cumplimiento de sus obligaciones tributaria en este sector.

1.2.2 Objetivos Específicos

- Relacionar los contribuyentes informales y formales que deseen mejorar sus modalidades de declaración ante el SRI con el fin de evitar sanciones y glosas futuras acorde al calendario tributario.
- Elevar a través de la creación de una asesoría contable-tributaria el conocimiento del contribuyente apegado a la corriente gubernamental de la Cultura Tributaria
- Identificar en qué forma favorece al contribuyente la sucursal del SRI - Litoral SUR ubicado en el Cantón Milagro
- Reconocer el grado de desconocimiento del uso de la TIC's de los contribuyentes en la realización de las declaraciones de sus impuestos en relación al nuevo sistema de facturación electrónica.

1.3 JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

1.3.1 Justificación de la Investigación

Dentro del Cantón Milagro, se han asentados diferentes tipos de negocios Tributarios y Contables, pero en una observación directa a diferentes tipos de contribuyentes mostraron su inconformidad por la falta de profesionalismo en que estos centros o asesorías brinda, dejando a futuros consecuencias como pago de multas por declaraciones mal elaborados, costo elevados en procesos de anexos, falta de orientación en cambio de leyes y políticas gubernamentales en aspectos contables y tributarios, es por eso que nuestro estudio se fundamenta en la factibilidad de brindar a la comunidad milagreña un centro de estudio y asesoría que cubra las necesidades reales e imperiosas del contribuyente sin necesidad de mentir o estafar al mismo, con ética profesional y constante capacitación, induciendo a elevar la cultura tributaria y captar mayores clientes.

El cantón Milagro se caracteriza por tener un alto nivel de comercio informal, esto no significa que los contribuyentes no paguen impuesto, es todo lo contrario al obtener su registro único de contribuyentes nace las obligaciones que por desconocimientos muchas veces caen en Deudas en firmes con el Estado perjudicando su nivel tributario y crediticio, un centro de asesoría actualizado y con profesionales de alto nivel mejoraría de gran forma los niveles de recaudación y nos enmarcaríamos a lo previsto en el Gobierno central sobre el cumplimiento del Plan nacional del Buen vivir, pues las riqueza se elevarían para este cantón.

El estado promueve la investigación en cuanto a las causas que provocan la evasión de impuestos, por lo cual invierte en el análisis de sus causas y posibles consecuencias, debido a que este hecho desequilibra económicamente al país, por lo cual pretende llevar un control más riguroso permitiendo así obtener una mayor percepción de tributos, este hecho ha permitido que la recaudación en estos últimos años crezca de manera significativa.

Ahora, lo más importante es que aún permanece la necesidad de un control, si los ciudadanos que ejercen el comercio llevan en orden sus declaraciones o pagos de impuestos, se podría decir, que existe una cultura tributaria para que no subsista dicha falencia. Para ello es importante la realización de un análisis de las causas por las cuales los contribuyentes del sector incumplen con sus obligaciones fiscales.

Podemos agregar que existen muchos negocios formales, pymes y empresas asentadas en el cantón pero no cuenta con personal de planta que les brinde la garantías necesarias del buen uso de las deducciones tributarias, es aquí donde se pretende demostrar que la creación de una Asesoría Contable Tributaria mejoraría las utilidades tanto de la empresa nueva como las existentes en el mercado.

Este proyecto de investigación además e justifica debido a que es de suma importancia reconocer los factores que inciden en la evasión del pago de impuestos, el nivel de conocimiento de los contribuyentes en cuanto a las sanciones que la ley de régimen tributario específica para tales casos, la influencia de la utilización de las TIC's por parte de los contribuyentes en la realización de sus declaración y con cuanta asesoría cuentan ellos para realizar a tiempo y de la manera correcta sus declaraciones.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Marco teórico

2.1.1 Antecedentes Históricos

(Vela 2011) nos muestra en su estudio un modelo de creación de incubadora de empresa en nuestro país vecino Perú, el mismo que está vinculado a la parte administrativa y financiera creando fuentes de ingresos, plazos de trabajos consolidando las economías locales según la adaptación de la región. Esto parte es muy importante ya que nuestro estudio busca no solo brindar asesoría, mas bien incrementar la matriz productiva elevando y creando puestos de trabajo a profesionales de la rama de Ciencias Administrativas.

PYMES

Las Pequeñas Y Medianas Empresas., independientemente de la naturaleza de sus actividades principales, presentan las características históricas que indentifican a todos las culturas del mundo desde tiempos remotos practicamente desde que el hombre se vuelve sendetario, hace aproximadamente 10.000 años. Desde entonces el mundo en mundo ha observado con algunas variantes, los grandes contrastes que aun observamos en la constitucion de las economias sociales; antes existian las grandes empresarios (nobles y terratenientes), las pequeñas empresas ya sean de agricultores, productores y artesanos, asi como aquellos que se dedicaban a tareas productivas

practicamente de subsistencia, lo mismo que una masa amorfa, a veces difícil de identificar que se dedicaba a prestar servicio de distinta naturaleza.

En la actualidad tanto en los países desarrollados como los que se encuentran en proceso de desarrollo o los que simplemente están subdesarrollados, encontramos un gran paralelismo histórico en la composición de sus estructuras económicas productivas; en la actualidad existen los macro o grandes empresarios, que se dedican a actividades cada vez más diversificadas en la medida en que las necesidades, las ciencias, la tecnología y la propiedad social impactan en los grupos sociales regionales, nacionales y mundiales de distinta manera, transformándolas progresiva y sistemáticamente.

Es muy importante darse cuenta que hoy en día las micro, pequeñas y medianas empresas se complementa en mayor o menor medida, con las actividades productivas de las grandes y macro empresas, estableciendo relaciones directas e indirectas, en medio por lo general de precarios equilibrios entre ellas. Sin embargo hoy en día las PYMES presentan la tendencia a realizar actividades autónomas que tienen una relación forzosa con los núcleos sociales entorno, sufriendo la influencia de las empresas mayores que por lo general tienen a someterlas minimizando sus posibilidades de desarrollo.

Historia de los Impuestos en el Ecuador (Aspectos generales)

Sistema Tributario

Un sistema tributario son un conjunto de instituciones, principios y relaciones de interdependencias de carácter jurídico y económico que caracterizan con cierta permanencia la organización y el funcionamiento de la actividad financiera del sector público.

Las características que debe tener un sistema tributario son:

- a. Eficiencia económica
- b. Costos de administración mínimos

c. Flexibilidad

d. Responsabilidad política

e. Justicia y Distribución de la Riqueza

El dilema de toda estructura impositiva es establecer un sano equilibrio entre eficiencia, economía y equidad.

a) Eficiencia Económica

Los sistemas tributarios tienen un fuerte impacto en la economía de los contribuyentes.

Los resultados pueden distorsionar la conducta de los individuos, un sistema tributario puede incentivar el ahorro y la inversión.

Los impuestos pueden incidir en la conducta de los contribuyentes por ejemplo en la elección del tipo de ocupación ya que en algunas el pago se obtiene en especies que no están sujetos a impuesto. Pueden interferir en las decisiones de ahorro y consumo, es decir en países donde exista impuesto sobre la renta de capital, las personas pueden no ahorrar.

Tipos de impuestos

Existen impuestos no distorsionadores si y solo sí el individuo no puede hacer nada para alterar sus obligaciones tributarias, a estos impuestos se los denomina de cuantía fija.

Los impuestos que se pagan independientemente de la renta o de la riqueza son de cuantía fija, por ejemplo el Impuesto a la Circulación de Capitales.

Los impuestos sobre los productos son distorsionadores porque pueden alterar sus obligaciones comprando menos, por ejemplo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Marco justificativo

El impuesto sobre la renta fue establecido en el año 1798, por el Primer Ministro inglés William Pitt, con el fin de obtener los fondos para hacer la guerra a Francia, y se abolió en el año 1816. En 1909 Lloyd George, introdujo en Inglaterra la progresividad del impuesto y creó un tributo extraordinario aplicable a ciertas rentas.

Suiza implantó el impuesto sobre la renta en el año 1840 y Australia en 1849. En Alemania se introdujo en el año 1850 e Italia lo hizo en el 1864.

En los Estados Unidos se estableció desde los tiempos de la Colonia, como un gravamen a los ingresos de las personas físicas. En 1894 se aprobó una ley que impuso este gravamen, pero unos meses después (en 1895) fue declarada inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia, en virtud de que chocaba con la regla constitucional relativa al reparto de las cargas tributarias, por lo cual tuvo que ser abolida. En el año 1913 fue adoptado nuevamente.

España lo adoptó en el 1900, bajo el sistema de imposición directa sobre la renta, especialmente aplicable a las sociedades.

En Francia se puso en vigencia antes de la Primera Guerra Mundial, mediante la aprobación de la ley 1914.

En la Unión Soviética se estableció este impuesto en el año 1927.

En muchos otros países se habían puesto en práctica este gravamen a finales de la pasada centuria, sin embargo alcanzó su más alto desarrollo con motivo de la Segunda Guerra Mundial, debido a las crecientes obligaciones fiscales de los gobiernos de los países involucrados.

En América Latina aparece este tributo entre los años 1920 y 1935. Los primeros países en establecerlo en esta parte del mundo fueron Brasil en 1923, México en 1924 (después de un primer intento en tal sentido en la llamada "Ley del Centenario" de 1921),

Colombia en 1928 y Argentina en 1932.

2.1.2 Antecedentes Referenciales

Tema: Análisis de la Recaudación Tributaria del Ecuador por sectores económicos, casos 2002-2008

Autor: Evelyn Vizcaíno Caiche, Diana Holguín Rivera, Econ. Marlon Manya Orellana

El Estado, como sujeto de actividad económica, efectúa transacciones que le generan ingresos y gastos. Al considerar a los ingresos públicos se puede observar que en la práctica, estos provienen de varias fuentes. Se han elaborado múltiples clasificaciones explicativas de los ingresos del Estado, sin embargo se considerará que estas entradas se dividen en dos grupos: los ingresos provenientes de bienes y actividades del Estado; y los ingresos provenientes del ejercicio de poderes inherentes a la soberanía o al Poder del Estado.

Para el caso del Ecuador, los ingresos totales del Sector Público no Financiero en el 2007 fueron de \$13,400 millones (el 30% del PIB). Desglosando esta cifra, como se muestra en la Figura No. 1, los Ingresos Petroleros representan el 25% (que son ingresos provenientes de bienes y actividades del Estado), los Tributarios al 40% (que son ingresos del ejercicio del Poder del Estado) y Otros al 35%.¹

En el presente proyecto se elaboro un análisis de la recaudación tributaria en el Ecuador, esta investigación es de gran interés para la administración tributaria, debido a que en él se presentan los pasos necesarios para especializar a la función de fiscalización en atención a características sectoriales de la economía. Se trata de resumir las formas actuales de control que se aplican en Ecuador y contrastarlas con un conjunto de buenas prácticas sectoriales aplicadas en otros países.

La forma de analizar el desenvolvimiento sectorial, es relacionando la recaudación de los tributos de los distintos sectores, con variables macroeconómicas, políticas fiscales tomadas por el ente regulador, sucesos ocurridos en el Ecuador o en la economía

¹Vizcaíno, E; Holguín, D; Manya, E: *Análisis de la Recaudación Tributaria del Ecuador por sectores económicos, casos 2002-2008*, Facultad de Ciencias Humanísticas y Económicas (ICHE)1 Escuela Superior Politécnica del Litoral. 2010

mundial así como de aquellas relacionadas con la gestión propia del o hacia el sector, formando un Panel de Datos, para identificar el diverso impacto sobre cada actividad económica y detectar sus riesgos individuales.

Tema: Análisis comparativo de la recaudación fiscal por el impuesto a la renta de personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, periodo 2008-2010

Autor: Tatiana Merchán, Janet Garcés

El Ecuador como muchos países busca mejorar el ambiente económico, lograr una estabilidad que le permita vivir con dignidad ante las variaciones de los mercados internacionales y busca disminuir la desigualdad en la distribución de los ingresos. Para poder lograrlo es necesario que se involucre al desarrollo humano y de materiales dentro de la política fiscal, es decir que será necesaria la obtención de mayores ingresos para poder cubrir los gastos necesarios, como para fomentar el desarrollo económico.

Con la reforma tributaria del 2008, se aumentó el valor de la base para el cálculo del impuesto a la renta, dándole beneficio a los contribuyentes con menor capacidad económica a que no paguen por ese tributo, pero para no poder perjudicar la recaudación de ingresos públicos que son muy importantes para que el estado pueda financiar obras, es que se aumentó el porcentaje y la fracción básica para aquellos que tienen una mayor capacidad contributiva.²

Este proyecto permite conocer la realidad sobre la recaudación de los impuestos fiscales de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad en el Ecuador, las incidencias que las reformas tributarias han causado en ellos en los últimos tiempos y como las decisiones del estado los ha beneficiado de alguna manera ya que al aumentar la base imponible del cálculo del impuesto a la renta, muchas de estas personas se han visto beneficiadas.

²Merchán, T; Garcés, J: *Análisis comparativo de la recaudación fiscal por el impuesto a la renta de personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, periodo 2008-2010*, Proyecto previo a la obtención del título de diplomado en gestión tributaria empresarial, Universidad Politécnica Salesiana, 2011.

Claro está que esto no representa mayor pérdida para el estado ya que este pretende que las personas que más ganan aporten más, para equilibrar la balanza fiscal y cumplir con todo los propósitos de desarrollo económico que se ha propuesto el poder ejecutivo.

Tema: La evasión tributaria en el Ecuador enfocada al impuesto al valor agregado (IVA) y al impuesto a la renta.

Autor: Econ. Luis H. Ortiz; Econ. Marcelo Guerrón.

Los gobiernos tratan de disminuir la evasión, porque eliminarla totalmente sería imposible, el único y definitivo remedio consistiría en la abolición de los tributo, y aquel que llegase a tener éxito semejante pasaría en verdad a la historia, como uno de los más grandes benefactores de su pueblo 1. La iglesia en épocas pasadas jugó un papel importantísimo en el desarrollo social político y económico, fue el cristianismo quien hizo del respeto a los poderes públicos y del cumplimiento del deber de pagar tributos una obligación de conciencia para todos los ciudadanos. Sise recuerda el evangelio de San Mateo (22:15), cuando los fariseos plantearon a Jesús la insidiosa pregunta a cerca de la licitud del pago de los tributos a los dominadores romanos y “El respondió confirmando los derechos del poder impositivo del Estado”, expresando “Al César lo que es del César”.

Para quienes poseen conciencia de que pagar los impuestos que corresponden es beneficioso para la colectividad, tendrán satisfacción de colaborar con el Estado, en la medida de que éste emplee dichos recursos principalmente para cubrir las necesidades básicas de la población.

La evasión generalmente se produce bajo las siguientes formas:

- Incumplimiento en el régimen de facturación
- Subvaloración de ventas
- Sobre valoración de compras (costos y gastos)
- Errores aritméticos deliberados.³

³ORTIZ, Luis; GUERRÓN, Marcelo: *La evasión tributaria en el ecuador enfocada al impuesto al valor agregado (IVA) y al impuesto a la renta*, Proyecto previo a la obtención del título de diplomado en gestión y análisis tributario, Universidad Tecnológica Equinoccial, 2008

Es de suma importancia la realización de un análisis de las causas y efectos de la evasión en los principales impuestos como son el IVA y el impuesto a la renta, ya que en la participación porcentual de los impuestos recaudados por el SRI, en términos promedios del último quinquenio aportan 56% y 24% respectivamente. La evasión al ser un fenómeno que es parte de la corrupción, incide directamente en el campo económico, social y político de este país.

El Ecuador por mucho tiempo ha sido considerado como un país con alto nivel de corrupción en el concepto internacional, este trabajo investigativo adquiere relevancia al otorgar información impositiva, además de ser un documento de consulta y guía para la aplicación de auditorías referentes al cumplimiento de obligaciones tributarias.

2.1.3 Fundamentación practica

Crecimiento tributario

A pesar de las fuertes restricciones fiscales generadas por la crisis económica, muchos países han mantenido bajas tasas de impuestos sobre las empresas locales, lo cual ha contribuido a fomentar el desarrollo del sector privado y la formalización de empresas; especialmente en el sector de las PYMES, las cuales contribuyen en la creación de empleos y el crecimiento.

Por otro lado, además de financiar bienes y servicios públicos, los impuestos proporcionan un medio de redistribución de ingresos, que incluye a los actores más vulnerables de la sociedad. Hay que tener en cuenta que la política tributaria influye de dos maneras en la estructura de la distribución de ingresos de un país:

a) Mediante la captura de fondos que se dedicarán al financiamiento de los gastos públicos orientados a la creación y fortalecimiento del capital humano, financiando, entre otros, gastos en salud, educación y sanidad.

b) La estructura de la distribución de rentas mediante un sistema de impuestos progresivos.

Antes de la creación del Servicio de Rentas Internas (SRI), el Sector Público No Financiero presentó déficits de -2,1% en promedio entre 1990 y 1999, los ingresos tributarios eran estables pero demasiado bajos para compensar los decrecientes y volátiles ingresos petroleros. En ese periodo, la recaudación anual promedio fue de 5% con respecto al PIB; mientras que entre 2000 y 2010, la recaudación anual ha sido en promedio de 11% del PIB.

Sin embargo, en términos de carga tributaria, los cuales están representados por los pagos que la administración pública imputa. La recaudación en Ecuador está a la cola de la región, pues el promedio de América Latina es de 18% y en el país se ha llegado al 14%. Pero cabe destacar que se observa una tendencia creciente en la recaudación de 18% anual en promedio desde el año 2000, llegando a representar en el 2010, el 60% de los ingresos para el SPFN, mientras los petroleros cubren el 40%.

Analizando el tipo de impuestos, en 2010 aún tienen mayor incidencia los impuestos indirectos (IVA e ICE), los cuales representaron el 56% de la recaudación total, impuestos que son pagados por la sociedad en general. Por concepto de impuesto a la renta se recaudaron US\$2.428 millones, de los cuales el 90% es pagado por las sociedades y el 10% por personas naturales, en su mayoría trabajadores asalariados como consecuencia, principalmente, de las mayores posibilidades de evasión y elusión de los trabajadores independientes.

Antes de la creación del Servicio de Rentas Internas (SRI), el Sector Público No Financiero presentó déficits de -2,1% en promedio entre 1990 y 1999, los ingresos tributarios eran estables pero demasiado bajos para compensar los decrecientes y volátiles ingresos petroleros. En ese periodo, la recaudación anual promedio fue de 5% del PIB; mientras que entre 2000 y 2010, la recaudación anual ha sido de 11% del PIB.

Sin embargo, en términos de carga tributaria, la recaudación en Ecuador está en la cola de la región, pues el promedio de América Latina es de 18% y en el país se ha llegado al 14%. Pero cabe destacar que se observa una tendencia creciente en la recaudación

de 18% anual en promedio desde el año 2000, llegando a representar en el 2010, el 60% de los ingresos para el SPFN, mientras los petroleros cubren el 40%.

Así por ejemplo, según Revista Ekos, las 400 empresas más grandes del país reportaron un impuesto causado de US\$991 millones, que representa 2% de los ingresos generados y un 45% del impuesto a la renta de las sociedades en 2010. Entre las actividades que tienen un mayor aporte en el impuesto a la renta se encuentran el comercio, minas y canteras, manufactura, intermediación financiera y, transporte y comunicaciones.

En consecuencia, siguiendo el planteamiento de la CEPAL, se necesita crear un equilibrio entre impuestos directos e indirectos para fortalecer la equidad tributaria y la redistribución de ingresos; no es necesario entonces, crear más impuestos sino más contribuyentes, incentivando la cultura tributaria y la producción, e incluso que el Estado genere ingresos de otras actividades productivas y no base la economía únicamente en tributos.

2.1.4 Fundamentación Teórica

LOS IMPUESTOS

Los impuestos son una clase de tributo (obligaciones generalmente pecuniarias en favor del acreedor tributario) regido por derecho público. Se caracterizan por no requerir una contraprestación directa o determinada por parte de la administración hacendaria (acreedor tributario).

Para analizar los impuestos que generan mayor ingreso al Estado, es necesario mencionar algunas definiciones:

Nociones Generales Sobre Los Impuestos

La definición de impuesto contiene muchos elementos, entre las principales están las siguientes:

El impuesto es:

Una contribución, carga o tributo que se ha de pagar casi siempre en dinero, por las tierras, frutos, mercancías, industrias, actividades mercantiles y profesiones liberales para sostener los gastos del Estado y las restantes corporaciones públicas;⁴

Considerando ésta definición se puede decir que los impuestos toman en cuenta varios factores como la pertenencia, y el movimiento económico, especialmente el vector fiscal.

Los impuestos son aquellos tributos cuyo hecho imponible no está constituido por la prestación de un servicio, actividad u obra de la administración, sino por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica, que ponen de manifiesto la capacidad contributiva de un sujeto como consecuencia de la posesión de un patrimonio, la circulación de los bienes o la adquisición o gasto de la renta.⁵

El Art. 6 del Código Tributario del Estado Ecuatoriano manifiesta: “que los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional”.⁶

El impuesto es un tributo caracterizado por hacer surgir obligaciones generalmente pecuniarias en favor del acreedor tributario regido por Derecho público. Las personas naturales y las sociedades deben pagar los impuestos generados bajo las condiciones previstas en la Ley. No requiere contraprestación directa por parte de la Administración, y surge exclusivamente como consecuencia de la capacidad económica del contribuyente.

Dentro del pago de un impuesto existen los siguientes elementos: el hecho generador del impuesto, su cuantía y los sujetos que intervienen, los cuales son: el sujeto activo y el sujeto pasivo. De una manera general se puede decir que el sujeto activo es el

⁴ CABANELLAS, Guillermo: *Diccionario enciclopédico de Derecho Usual*, Tomo IV, Editorial Eliasta, Pág. 356. 1996.

⁵ GONZÁLEZ, Eusebio; LEJEUNE, Ernesto; *Derecho Tributario I*, Plaza Universitaria Ediciones Salamanca, tercera edición, p.188, 2003.

⁶Código de Régimen Tributario, Suplemento del Registro Oficial 38, 14-VI-2005.

sujeto del crédito fiscal: El Estado, los Municipios y demás entes públicos⁷. Los sujetos pasivos son las personas naturales o jurídicas que están obligadas al cumplimiento de las prestaciones tributarias. La situación del sujeto pasivo, dentro del orden inmediato, se produce porque está en relación con los bienes, actos, contratos, renta que son objeto de la imposición⁸.

Los impuestos pueden dividirse en dos grandes clases⁹: los *impuestos directos* y los *impuestos indirectos*. La diferencia radica en que impuestos directos gravan manifestaciones propias de la riqueza del contribuyente, como por ejemplo la renta o el patrimonio, en tanto que los indirectos gravan expresiones semejantes como lo es el consumo.

El presente trabajo se centra en los principales impuestos del Ecuador¹⁰. Estos impuestos son: Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a la Renta (IR), Impuestos a los Consumos Especiales (ICE), Otros Impuestos, además de los valores que ingresan por concepto de intereses por mora y multas tributarias. Los conceptos que se presentan a continuación están basados en la normativa vigente al 2008.

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Este impuesto grava a la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, y al valor de los servicios prestados. Debe ser declarado y pagado en usualmente forma mensual¹¹.

Están obligados a pagar este tipo de impuesto todos los adquirientes de bienes o servicios gravados. El pago lo hará el comerciante o prestador del servicio, quien a su

⁷Código de Régimen Tributario, Suplemento del Registro Oficial 38, 14-VI-2005, El Código Tributario Ecuatoriano reconoce que la dirección de la administración tributaria, corresponde en el ámbito nacional, al Presidente de la República, pero este la ejerce a través de los organismos que la ley establezca: (Servicio de Rentas Internas – SRI y Corporación Aduanera Ecuatoriana – CAE).

⁸BLACIO, Roberto: El tributo en el Ecuador: <http://www.derechoecuador.com>.

⁹ RODRIGUEZ, Álvaro: El sistema tributario en la constitución, pág. 124 Primera Edición, España 1992

¹⁰BANCO CENTRAL DEL ECUADOR: www.bce.fin.ec

¹¹ Art. 55 y 56 de la Ley de Régimen Tributario Interno. Decreto Ejecutivo 1051; Registro Oficial Suplemento 337 de 15 de Mayo de. 2008.

vez, luego de percibir el tributo lo entrega al Estado mediante una declaración. En el caso de importaciones paga el importador al momento de desaduanizar la mercadería.

El IVA se paga sobre la base imponible que está constituida por el precio total en el que se vendan los bienes o se presten los servicios. En importaciones sobre el valor CIF más otros tributos. La tarifa actual es de 12%.

Las sociedades, los contribuyentes especiales y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, deben retener el IVA, cuando adquieran bienes o servicios a personas naturales no obligadas a llevar contabilidad.

Impuesto a la Renta (IR)

Este impuesto se relaciona con la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras. Se debe cancelar sobre los ingresos o rentas, producto de actividades personales, comerciales, industriales, agrícolas, y en general actividades económicas y aún sobre ingresos gratuitos, percibidos durante un año, luego de descontar los costos y gastos incurridos para obtener o conservar dichas rentas¹².

El Impuesto a la Renta se calcula sobre la base imponible (diferencia de las rentas percibidas en el año menos las deducciones). El monto que se debe pagar depende de esta base; las sociedades pagarán el 25%, y las personas naturales y las sucesiones indivisas deben aplicar una tabla progresiva detallada en la Ley.

Existen retenciones para este tipo de impuesto, las cuales constituyen un prepago del mismo. Su porcentaje y monto depende del tipo de renta. En rentas del trabajo en dependencia (remuneraciones), el empleador, durante el año, retiene el total del impuesto causado; en los demás tipos de rentas el porcentaje varía entre el 1% y el 8% del ingreso o renta. Adicionalmente los contribuyentes deben declarar anticipos del pago de Impuesto a la Renta en el plazo y forma que establezca la ley.

¹²Art. 2 de la Ley de Régimen Tributario Interno, Decreto Ejecutivo 1051; Registro Oficial Suplemento 337 de 15 de Mayo de. 2008.

Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)

Es un impuesto que grava el consumo de determinados bienes que no forman parte de la canasta familiar, y que más bien su consumo involucra un carácter socialmente dañino y costoso para la sociedad, o aquellos cuyas demandas presentan inelasticidad ante el precio. En un primer momento gravó solo a los vehículos, cigarrillos, cerveza, bebidas alcohólicas, gaseosas, y a los servicios de telecomunicaciones; luego se amplió a determinados bienes suntuarios como yates, aviones, avionetas y otros.

El ICE debe ser pagado por los fabricantes o importadores de los bienes gravados y los prestadores de los servicios, únicamente en su primera etapa de producción. Pero por tratarse de un impuesto indirecto, es trasladado al consumidor final a través del precio de venta al público. Se considera como base imponible el precio ex-fábrica de los productos, para bienes de producción nacional, o el precio ex - aduana, para importados, en ambos casos se agregan todos los costos y márgenes de la cadena de comercialización, que no serán inferiores al 25%¹³. El ICE de productos y servicios nacionales se debe declarar y pagar por períodos mensuales. En el caso de productos importados se pagará antes de desaduanizar la mercadería.

Otros Impuestos

Adicionalmente a los impuestos antes mencionados, la Normativa Tributaria del Ecuador prevé la existencia de principalmente tres impuestos fiscales: A la Salida de Divisas, a las Herencias, Legados y Donaciones y la Propiedad Vehicular.

Impuestos a los Vehículos Motorizados.- Este impuesto debe ser pagado por los propietarios de vehículos motorizados de transporte terrestre en forma anual. Se paga sobre el avalúo del vehículo que consta en la base de datos del SRI.

Impuestos a la Salida de Divisas.- Es el impuesto que se carga sobre el valor de todas las operaciones y transacciones monetarias, en las que se transfieran o envíen

¹³Servicio de Rentas internas: *fórmulas de cálculo de los precios bases para determinar el ICE.*
<http://www.sri.gob.ec/web/guest/consultas>- fórmulas de cálculo de los precios bases para determinar el ICE.

dinero al exterior, con o sin intervención de las instituciones que integran el sistema financiero. La tarifa actual del Impuesto a la Salida de Divisas es del 0.5%.

Impuesto a las Herencias Legados y Donaciones.- Este impuesto se aplica a los beneficiarios de herencias, legados o donaciones que hayan incrementado su patrimonio a título gratuito. En general se paga sobre el avalúo comercial de los bienes, vigente a la fecha del fallecimiento o del año de constitución de la escritura de donación. El valor a pagar se lo calcula de acuerdo a una tabla progresiva ubicando la masa hereditaria o monto de la donación en el rango respectivo¹⁴.

Intereses por Mora y Multas Tributarias

En el caso de que los sujetos pasivos presenten las declaraciones de los impuestos antes mencionados en los plazos que indica la ley, pagarán solamente el impuesto causado en ese periodo. Sin embargo, si declaran con posterioridad a los plazos previstos, se deberá liquidar intereses de mora y multas tributarias. Estos rubros se aplican por cada mes o fracción de mes de retraso.

Para determinar la tasa de interés de mora, esta corresponde a 1.5 veces la tasa activa referencial del Banco Central del Ecuador. Este valor debe ser cancelado por reponer el interés que el estado deja de percibir de los impuestos a pagar. Adicionalmente se paga un valor de multa, en un porcentaje o valor fijo, que corresponde a una indemnización al Estado por la no entrega de las declaraciones en el periodo previsto. Las multas siempre son de mayor valor que los intereses.

Evasión Tributaria

La evasión tributaria constituye uno de los factores distorsionantes más preocupantes para el Estado en lo que se refiere a la recaudación de impuestos; motivo por el cual se ha incentivado la investigación y análisis de sus posibles causas y consecuencias dentro del sistema económico. La Evasión consiste en evitar de manera parcial o total el pago de los impuestos o tributos legalmente establecidos en un país o nación,

¹⁴Servicios de Rentas Internas: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/consultas> extraído el 18 de marzo del 2013.

siendo un fenómeno socio-económico complejo y difícil, por cuyas circunstancias no solo significa generalmente una pérdida de ingresos fiscales con su efecto consiguiente en la prestación de servicios públicos, sino que implica una distorsión del sistema tributario¹⁵.

La teoría de evasión tributaria señala una serie de variables que la explican:

- Eficacia de la administración tributaria, la cual se mide por la probabilidad de detección del incumplimiento tributario.
- Simplicidad de la estructura tributaria, la que se observa por la claridad de las obligaciones tributarias definidas en la ley y su complejidad para cumplirlas¹⁶
- Sanciones aplicadas a las infracciones y delitos tributarios, las que hacen oneroso para el contribuyente el castigo en caso de detectarse la evasión.
- Grado de aceptación del sistema tributario por parte de los contribuyentes. Si un contribuyente siente que el sistema tributario es injusto, obviamente estará menos dispuesto a cumplir con sus obligaciones tributarias; más aún, desde su perspectiva la evasión podría ser un acto de justicia más que un delito.

Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU)

El CIIU es un clasificador establecido por las Naciones Unidas con características de seis dígitos¹⁷. Tiene como finalidad establecer una división uniforme de las actividades económicas productivas, ofreciendo un conjunto de categorías que se pueden utilizar en las estadísticas de acuerdo con esas actividades, información necesaria para la compilación de las cuentas nacionales.

Cada país tiene, por lo general, una clasificación industrial propia, basada en la estructura establecida por la ONU, y adaptada en la forma más adecuada para

¹⁵Centro interamericano de administraciones tributarias: *Estado de la Administración Tributaria en América Latina: 2006 – 2010*, <http://www.ciat.org/> extraído el 18 de mayo del 2013.

¹⁶Centro interamericano de administraciones tributarias: *La Tributación de las Rentas del Capital en América Latina*, <http://www.ciat.org/> extraído el 18 de mayo del 2013.

¹⁷ De acuerdo a la clasificación vigente, aprobada en 1989 y que corresponde a la tercera revisión de la misma.

responder a sus circunstancias individuales y al grado de desarrollo de su economía. Sin embargo el CIU permite que los países produzcan datos de acuerdo con categorías comparables a escala internacional.

RISE es una forma de pagar impuestos por una actividad comercial más sencilla que mediante el RUC. Los beneficiarios de este método no tienen que entregar facturas a sus compradores, pueden darles notas de venta o tickets de una máquina registradora autorizada por el Servicio de Rentas Internas (SRI). El pago de impuestos se realiza mensualmente y la cantidad del pago dependerá del tipo de actividad que cada emprendedor realiza y el volumen de ingresos que tenga, los rangos están especificados en la página web del SRI.

El RISE (Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano)

Es un sistema impositivo cuyo objetivo es facilitar y simplificar el pago de impuestos de un determinado sector de contribuyentes. A quienes permite reemplazar el pago del IVA y del Impuesto a la Renta a través de cuotas mensuales, según el Servicio de Rentas Internas, tiene por objeto mejorar la cultura tributaria en el país.

El RISE está activo desde 2008, pero no cualquier emprendedor que lo desee puede acogerse a este método. Solo pueden acceder los que cumplan los siguientes requisitos:

Ser persona natural.

No tener ingresos mayores a 60,000 dólares en el año.

No haber sido agente de retención durante los últimos 3 años.

No dedicarse a alguna de las actividades restringidas (mirarlas al final de este artículo)

Acceder al RISE no tiene ningún costo. Quien desee inscribirse debe acudir a cualquier oficina del SRI a nivel nacional, presentando los siguientes requisitos:

Original y copia de la cédula de identidad o ciudadanía

Último certificado de votación

Original y copia de una planilla de agua, luz o teléfono, o contrato de arrendamiento, o comprobante de pago del impuesto predial, o estado de cuenta bancaria o de tarjeta de crédito (de los 3 últimos meses).

Requisitos:

Presentar el original y copia a color de la cédula de identidad o ciudadanía.

Presentar el último certificado de votación

Presentar original y copia de una planilla de agua, luz o teléfono, o contrato de arrendamiento, o comprobante de pago del impuesto predial, o estado de cuenta bancaria o de tarjeta de crédito (de los 3 últimos meses).

El contribuyente RISE debe cancelar mensualmente y en función de su noveno dígito del RUC, conforme al calendario que se puede visualizar en la página del SRI. Si la fecha de vencimiento cae en fin de semana, el pago se podrá realizar su pago hasta el siguiente día hábil disponible, siempre que la cuota no esté vencida, puesto que corren nuevos intereses.

Adicionalmente, el SRI le da la facilidad de cancelar todas sus cuotas una sola vez, es decir, Ud. puede cancelar por adelantado todas las cuotas que restan del año en curso. Ud. podrá cancelar sus cuotas en todas las Instituciones Financieras (Bancos y Cooperativas) que tengan convenio de recaudación con el SRI. El listado de las mismas se actualiza constantemente.

Un contribuyente RISE entregará comprobantes de venta simplificados, es decir notas de venta o tiquete de máquina registradora autorizada por el SRI, para los requisitos de llenado solo deberá registrarse la fecha de la transacción y el monto total de la venta (no se desglosará el 12% del IVA).

Los documentos emitidos sustentarán costos y gastos siempre que identifiquen al consumidor y se detalle el bien y/o servicio transferido.

Un contribuyente inscrito en el RISE tiene la obligación de emitir y entregar comprobantes de venta por transacciones superiores a US\$ 12,00, sin embargo a petición del comprador, estará en la obligación de entregar el comprobante por cualquier valor.

Al final de las operaciones de cada día, se deberá emitir una nota de venta resumen por las transacciones realizadas por montos inferiores o iguales a US\$ 12,00 por lo que no se emitió un comprobante.

Sanciones por no pago de cuotas

No paga 3 cuotas es clausurado

No paga 6 cuotas es excluido, debe ponerse al día y no puede re ingresar al régimen simplificado hasta después de un 24 meses.

Además al no pagar se expone a perder todos los beneficios que tiene un contribuyente RISE es decir:

- Deberá presentar formularios de declaración de IVA y Renta
- No estará exento de retenciones en la fuente de impuestos
- Deberá llevar contabilidad en caso necesario
- Deberán emitir facturas con datos informativos sobres clientes completos además de notas de venta

Lista de actividades económicas que no pueden inscribirse al RISE:

- a) Agenciamiento de bolsa: es decir agentes de Bolsa de Valores
- b) Almacenamiento de productos de terceros: aquellas almaceneras que prestan servicio de depósito de bienes para otras personas

- c) Agentes de aduana: quienes se dedican a la actividad de realizar trámites de comercio exterior
- d) Comercialización y distribución de combustibles: quienes tienen estaciones de servicio en el cual se expende cualquier tipo de combustible (diesel, extra, super, jet fuel, etc.)
- e) Casinos, Bingos, Salas de juego: quien posea cualquiera de estos locales orientados a juegos de azar
- f) Publicidad y propaganda: aquellos cuyo objetivo sea entregar publicidad. Por ejemplo, una agencia que realiza comerciales de televisión.
- g) Organización de espectáculos: es decir, personas naturales que preparen eventos catalogados como tales.
- h) Libre ejercicio profesional: aquellos personas naturales (con o sin título profesional) que, haciendo uso de sus conocimientos, realizan actividades profesionales en los diversos ámbitos de ocupación. Por ejemplo los médicos, abogados o arquitectos que poseen una oficina, consultorio o simplemente brindan algún tipo de asesoría o ayuda.
- i) Producción y comercialización de bienes ICE: aquellas personas naturales cuya actividad económica gire en torno a producir bienes gravados con Impuesto a Consumos Especiales, como por ejemplo bebidas alcohólicas.
- j) Imprentas autorizadas por el SRI: es decir, aquellas personas naturales que sean dueñas de una imprenta que realice comprobantes de venta autorizados por el SRI.
- k) Corretaje de bienes raíces: aquellas personas naturales que se dediquen a actividades relaciones con compra-venta-comisión de bienes raíces.

Impuestos municipales

Impuestos.- Es aquella prestación en dinero realizada por los contribuyentes que por ley están obligados al pago, cuya prestación es exigida por un ente recaudador, que casi siempre es el Estado. Además, al realizar el pago del impuesto, el contribuyente lo

hace por imperio de la ley, sin que ello proporcione una contraprestación directa por el Estado y exigible por parte del contribuyente.

Impuesto sobre la propiedad urbana

Impuesto sobre la propiedad rural

Impuesto de alcabala

Impuesto sobre los vehículos

Impuesto de registro e inscripción

Impuesto a los espectáculos públicos

Tasas.- Es también una prestación en dinero que debe pagar el contribuyente, pero únicamente cuando recibe la realización de un servicio efectivamente prestado por el ente recaudador, ya sea en su persona o en sus bienes.

Las tasas son contribuciones económicas que hacen los usuarios de un servicio prestado por el estado. La tasa no es un impuesto, sino el pago que una persona realiza por la utilización de un servicio, por tanto, si el servicio no es utilizado, no existe la obligación de pagar.

Es común confundir tasa con impuesto, lo que no es así. Mientras el impuesto es de obligatorio pago por todos los contribuyentes, la tasa la pagan solo para aquellas personas que hagan uso de un servicio, por tanto, no es obligatorio.

Tasas de agua potable

Tasas de luz y fuerza eléctrica

Tasas de recolección de basura y aseo público

Tasas de habilitación y control de establecimientos comerciales e industriales.

Tasas de alcantarillado y canalización

Tasas por servicios administrativos

2.1.5 Fundamentación Socioeconómica

El Cantón Milagro se encuentra en una zona occidental de la Provincia del Guayas, el territorio de Milagro cuenta con suelos fértiles, numerosos ríos, bosques, plantíos, haciendas y fincas. Al encontrarse en una zona tropical, posee mucha biodiversidad y cuenta con un clima cálido y húmedo para todo el año.

La ciudad de Milagro al igual que los demás cantones ecuatorianos, se rige por una municipalidad según lo estipulado en la Constitución Política Nacional. En el área urbana administrativa existen 133'508 habitantes, pero en datos reales de aglomeración urbana con sus zonas suburbanas, la ciudad tiene en datos reales 145'025 habitantes. Mientras que en el total del cantón incluyendo las zonas rurales viven 166'634 habitantes.

Milagro es la decimo cuarta ciudad más poblada del Ecuador y una de las más importantes ya que forma parte de la Conurbación de Guayaquil, además es la tercera ciudad más poblada dentro de la provincia de Guayas.

Esta ciudad cuenta con 5.099 establecimientos económicos que ha generado un ingreso por ventas de \$ 651 millones lo que ha dado cabida a 17.377 personas empleadas, las principales actividades económicas practicadas en el cantón son las actividades productivas, actividades de comercio y actividades de servicio.

2.2 MARCO LEGAL

Para establecer este breve análisis se necesitara revisar las siguientes fuentes de información obligaciones según las leyes para poder dar mi criterio sin problemas en este sector comercial según su cultura tributaria.

La siguiente codificación es de la Ley de Régimen Tributario Interno

Art. 1 Objeto del impuesto. Establece el impuesto a la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley.

Art. 2 Concepto de renta. Para efectos de este impuesto se considera renta:

1 Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y

2 Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de esta Ley.

Art. 3 Sujeto activo. El sujeto activo de este impuesto es el Estado. Lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas.

Art. 4 Sujetos pasivos. Son sujetos pasivos del impuesto a la renta las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta Ley.

Los sujetos pasivos obligados a llevar contabilidad, pagarán el impuesto a la renta en base de los resultados que arroje la misma.

Art. (...).- Partes relacionadas.- Para efectos tributarios se considerarán partes relacionadas a las personas naturales o sociedades, domiciliadas o no en el Ecuador, en las que una de ellas participe directa o indirectamente en la dirección, administración, control o capital de la otra; o en las que un tercero, sea persona natural o sociedad domiciliada o no en el Ecuador, participe directa o indirectamente, en la dirección, administración, control o capital de éstas.

Se considerarán partes relacionadas, los que se encuentran inmersos en la definición del inciso primero de este artículo, entre otros casos los siguientes:

- 1) La sociedad matriz y sus sociedades filiales, subsidiarias o establecimientos permanentes.
- 2) Las sociedades filiales, subsidiarias o establecimientos permanentes, entre sí.
- 3) Las partes en las que una misma persona natural o sociedad, participe indistintamente, directa o indirectamente en la dirección, administración, control o capital de tales partes.
- 4) Las partes en las que las decisiones sean tomadas por órganos directivos integrados en su mayoría por los mismos miembros.
- 5) Las partes, en las que un mismo grupo de miembros, socios o accionistas, participe indistintamente, directa o indirectamente en la dirección, administración, control o capital de éstas.
- 6) Los miembros de los órganos directivos de la sociedad con respecto a la misma, siempre que se establezcan entre éstos relaciones no inherentes a su cargo.
- 7) Los administradores y comisarios de la sociedad con respecto a la misma, siempre que se establezcan entre éstos relaciones no inherentes a su cargo.
- 8) Una sociedad respecto de los cónyuges, parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los directivos; administradores; o comisarios de la sociedad.
- 9) Una persona natural o sociedad y los fideicomisos en los que tenga derechos.

Para establecer la existencia de algún tipo de relación o vinculación entre contribuyentes, la Administración Tributaria atenderá de forma general a la participación accionaria u otros derechos societarios sobre el patrimonio de las sociedades, los tenedores de capital, la administración efectiva del negocio, la distribución de utilidades,

la proporción de las transacciones entre tales contribuyentes, los mecanismos de precios usados en tales operaciones.

También se considerarán partes relacionadas a sujetos pasivos que realicen transacciones con sociedades domiciliadas, constituidas o ubicadas en una jurisdicción fiscal de menor imposición, o en Paraísos Fiscales.

Así mismo, la Administración Tributaria podrá establecer partes relacionadas por presunción cuando las transacciones que se realicen no se ajusten al principio de plena competencia.

Serán jurisdicciones de menor imposición y paraísos fiscales, aquellos que señale el Servicio de Rentas Internas pudiendo basarse para ello en la información de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE y el Grupo de Acción Financiera Internacional-GAFI.

En el reglamento a esta Ley se establecerán los términos y porcentajes a los que se refiere este artículo.

Reglamento Para La Aplicación De La Ley De Régimen Tributario Interno.

DEL IMPUESTO A LA RENTA

Art. 1.- Cuantificación de los ingresos.- Para efectos de la aplicación de la ley, los ingresos obtenidos a título gratuito o a título oneroso, tanto de fuente ecuatoriana como los obtenidos en el exterior por personas naturales residentes en el país o por sociedades, se registrarán por el precio del bien transferido o del servicio prestado o por el valor bruto de los ingresos generados por rendimientos financieros o inversiones en sociedades. En el caso de ingresos en especie o servicios, su valor se determinará sobre la base del valor de mercado del bien o del servicio recibido.

La Administración Tributaria podrá establecer ajustes como resultado de la aplicación de los principios del sistema de precios de transferencia establecidos en la ley, este reglamento y las resoluciones que se dicten para el efecto.

Art. 2.- Sujetos pasivos.- Son sujetos pasivos del impuesto a la renta en calidad de contribuyentes: las personas naturales, las sucesiones indivisas, las sociedades definidas como tales por la Ley de Régimen Tributario Interno y sucursales o establecimientos permanentes de sociedades extranjeras, que obtengan ingresos gravados.

1. LEY de PYMES 1

2. LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAMICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Capítulo Primero Del Ámbito de Aplicación y Objeto de la Ley

Artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto promover el desarrollo económico nacional a través del fomento a la creación de micro, pequeñas y medianas empresas y el apoyo para su viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad. Asimismo incrementar su participación en los mercados, en un marco de crecientes encadenamientos productivos que generen mayor valor agregado nacional. Lo anterior, con la finalidad de fomentar el empleo y el bienestar social y económico de todos los participantes en la micro, pequeña y mediana empresa. La Ley es de observancia general en toda la República y sus disposiciones son de orden público.

Artículo 2.- La autoridad encargada de la aplicación de esta Ley es la Secretaría de Economía quien, en el ámbito de su competencia, celebrará convenios para establecer los procedimientos de coordinación en materia de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, entre las Autoridades Federales, Estatales, del Distrito Federal y Municipales, para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada Entidad Federativa, del

Distrito Federal y de los Municipios, en congruencia con la planeación nacional. La Secretaría de Economía en el ámbito de su competencia, podrá convenir con particulares para concertar las acciones necesarias para la coordinación en materia de apoyos al micro, pequeña y mediana empresa.

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por: I. Ley: La Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; II. Secretaría: La Secretaría de Economía; III. PYMES: Micro, pequeñas y medianas empresas, legalmente constituidas, con base en la estratificación establecida por la Secretaría, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el Diario Oficial de la Federación, partiendo de la siguiente: Estratificación por Número de Trabajadores Sector/Tamaño Industria Comercio Servicios Micro 0-10 0-10 0-10 Pequeña 11-50 11-30 11-50 Mediana 51-250 31-100 51-100 2

3. Se incluyen productores agrícolas, ganaderos, forestales, pescadores, acuicultores, mineros, artesanos y prestadores de servicios turísticos; IV. Competitividad: La calidad del ambiente económico e institucional para el desarrollo sostenible y sustentable de las actividades privadas y el aumento de la productividad; y a nivel empresa, la capacidad para mantener y fortalecer su rentabilidad y participación de las PYMES en los mercados, con base en ventajas asociadas a sus productos o servicios, así como a las condiciones en que los ofrecen; V. Sector Público: Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como del Distrito Federal; VI. Sectores: Los sectores privado, social y del conocimiento; VII. Organizaciones Empresariales: Las Cámaras Empresariales y sus Confederaciones en su carácter de organismos de interés público; así como las asociaciones, instituciones y agrupamientos que representen a las PYMES como interlocutores ante la Federación, las Entidades Federativas, el Distrito Federal y los Municipios; VIII. Cadenas Productivas: Sistemas productivos que integran conjuntos de empresas que añaden valor agregado a productos o servicios a través de las fases del proceso económico; IX. Agrupamientos Empresariales: PYMES interconectadas, proveedores especializados y de servicios, así como instituciones asociadas dentro de una región del territorio

nacional; X. Consultoría: Servicio empresarial que consiste en la transferencia de conocimientos, metodologías y aplicaciones, con la finalidad de mejorar los procesos de la empresa que recibe la atención; XI. Capacitación: Servicio empresarial que consiste en la impartición de cursos, talleres y metodologías, con la finalidad de mejorar las capacidades y habilita desde los recursos humanos de las empresas que reciben la atención; XII. Programas: Esquemas para la ejecución de acciones y participación de la Federación, las Entidades Federativas, del Distrito Federal y de los Municipios; XIII. Actividades de Fomento: Acciones económicas, jurídicas, sociales, comerciales, de Capacitación o tecnológicas, que contribuyen al desarrollo y competitividad de las PYMES, que establezca el Reglamento de esta Ley; XIV. Sistema: El Sistema Nacional para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; XV. Consejo: El Consejo Nacional para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; XVI. Consejo Estatal: El Consejo que en cada Entidad Federativa o en el Distrito Federal se establezca para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y XVII. Reglamento: El Reglamento de esta Ley. 3

Artículo 4.- Son objetivos de esta Ley:

I. Establecer:

- a) Las bases para la planeación y ejecución de las actividades encaminadas al desarrollo de las PYMES en el marco de esta Ley;
- b) Las bases para la participación de la Federación, de las Entidades Federativas, del Distrito Federal, de los Municipios y de los Sectores para el desarrollo de las PYMES;
- c) Los instrumentos para la evaluación y actualización de las políticas, Programas, instrumentos y Actividades de Fomento para la productividad y competitividad de las PYMES, que proporcionen la información necesaria para la toma de decisiones en materia de apoyo empresarial, y d) Las bases para que la Secretaría elabore las políticas con visión de largo plazo, para elevar la productividad y competitividad nacional e internacional de las PYMES.

II. Promover:

- a) Un entorno favorable para que las PYMES sean competitivas en los mercados nacionales e internacionales;
- b) La creación de una cultura empresarial y de procedimientos, prácticas y normas que contribuyan al avance de la calidad en los procesos de producción, distribución, mercadeo y servicio al cliente de las PYMES;
- c) El acceso al financiamiento para las PYMES, la capitalización de las empresas, incremento de la producción, constitución de nuevas empresas y consolidación de las existentes;
- d) Apoyos para el desarrollo de las PYMES en todo el territorio nacional, basados en la participación de los Sectores;
- e) La compra de productos y servicios nacionales competitivos de las PYMES por parte del Sector Público, los consumidores mexicanos e inversionistas y compradores extranjeros, en el marco de la normativa aplicable;
- f) Las condiciones para la creación y consolidación de las Cadenas Productivas;
- g) Esquemas para la modernización, innovación y desarrollo tecnológico en las PYMES;
- h) La creación y desarrollo de las PYMES sea en el marco de la normativa ecológica y que éstas contribuyan al desarrollo sustentable y equilibrado de largo plazo,
- i) La cooperación y asociación de las PYMES, a través de sus Organizaciones Empresariales en el ámbito nacional, estatal, regional y municipal, así como de sectores productivos y Cadenas Productivas. 4

5. Capítulo Segundo Del Desarrollo para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Artículo 5.- La Secretaría elaborará los programas sectoriales correspondientes en el marco de la normativa aplicable, tomando en cuenta los objetivos y criterios establecidos en la presente Ley, así como los acuerdos que tome el Consejo.

Artículo 6.- La Secretaría en el ámbito de su competencia, promoverá la participación de los Sectores para facilitar a las PYMES el acceso a Programas previstos en la presente Ley.

Artículo 7.- La Secretaría diseñará, fomentará y promoverá la creación de instrumentos y mecanismos de garantía, así como de otros esquemas que faciliten el acceso al financiamiento a las PYMES.

Artículo 8.- Los esquemas a que se refiere el artículo anterior, podrán ser acordados con los Organismos Empresariales, los Gobiernos de las Entidades Federativas, del Distrito Federal y de los Municipios, así como con entidades financieras.

Artículo 9.- Los programas sectoriales referidos en el Artículo 5 de esta Ley, deberán contener, entre otros: I. La definición de los sectores prioritarios para el desarrollo económico; II. Las líneas estratégicas para el desarrollo empresarial; III. Los mecanismos y esquemas mediante los cuales se ejecutarán las líneas estratégicas, y IV. Los criterios, mecanismos y procedimientos para dar seguimiento, a la evolución y desempeño de los beneficios previstos en esta Ley.

Artículo 10.- La planeación y ejecución de las políticas y acciones de fomento para la competitividad de las PYMES debe atender los siguientes criterios: I. Propiciar la participación y toma de decisiones de las Entidades Federativas, del Distrito Federal y

de los Municipios, en un marco de federalismo económico; II. Procurar esquemas de apoyo a las PYMES a través de la concurrencia de recursos de la Federación, de las Entidades Federativas, del Distrito Federal y de los Municipios, así como de los Sectores; III. Enfocar los esfuerzos de acuerdo con las necesidades, el potencial y las vocaciones regionales, estatales y municipales; IV. Contener objetivos a corto, mediano y largo plazo; V. Contener propuestas de mejora y simplificación normativa en materia de desarrollo y apoyo a las PYMES; VI. Enfocar estrategias y proyectos de modernización, innovación y desarrollo tecnológico para las PYMES.

La Ley 99-24 introduce 2 reformas al impuesto. Sustituye los Art.54 y 55 de la ley de Régimen Tributario Interno, que tratan de las transferencias gravadas con tarifas "0" y de los servicios gravados con el IVA.

Transferencia e importaciones con tarifa "0"

Tendrán tarifa "0", (exonerados) la transferencia de los productos tradicionales de alimentos que no hayan sido objeto de elaboración, proceso o tratamiento que implique modificación de su naturaleza, semillas, medicamento o drogas de consumo humano; papel o libros impresos con papel; los que se exporte y los que se introduzcan al país; tractores de 200hp; aquellos productos y bienes liberados con franquicia diplomática o de organismos internacionales; franquicia de los pasajeros donaciones del exterior a favor de instituciones del Estado; los bienes de adquisición temporal y las importaciones de bienes de capital o de materiales que realicen las instituciones del Estado.

Servicios gravados con el IVA

El Impuesto al Valor Agregado IVA, grava a todos los servicios, incluyendo los que presta el Estado; están exentos o con tarifa "0", los de transporte de pasajeros, carga fluvial, terrestre y transporte marítimo; los de salud; los de alquiler o arrendamiento de inmuebles destinados para vivienda; los servicios públicos de energía eléctrica, agua potable, alcantarillado y de recolección de basura; los de educación los de guardería

infantil y hogares de ancianos; los religiosos; los de impresión de libros los funerarios; los administrativos; los servicios prestados por el Estado y entidades públicas en las que se paga una tasa como el registro civil; otorgamiento de licencias; registros; los espectáculos públicos; los financieros y bursátiles prestados por entidades autorizadas; la transferencia de títulos valores; los que se exporten y los de turismo receptivos; los prestados por profesionales con título de instrucción superior hasta un monto de 10 millones de sucres por cada caso; el peaje; sistema de loterías; los servicios de aéreo-fumigación y los prestados personalmente por los artesanos.

Análisis y sugerencias

PRIMER CASO.- Transferencia e importación con tarifa "0"

Al sustituir la ley 99-24 el Art. 54 de la Ley de Régimen Tributario Interno, eliminó algunos productos que estuvieron exonerados del pago de impuesto, como los enlatados nacionales de productos de mar, mantenimiento con tarifa "0" el atún, macarela, sardina y trucha. Se elimina también la manteca, mantequilla; las harinas, excepto las de consumo humano y harina de pescado; las maquinarias, equipos, implementos, herramientas de uso agrícola y pecuario, manteniendo con tarifa "0", las maquinas sembradoras, cortadoras de pasto, bombas de fumigación portables, rociadores y equipos de riego. El papel y los libros impresos en papel están clasificados con tarifa "0" y quedaron eliminados de la exención, los materiales complementarios de carácter visual, audiovisual sonoro y cualquier otra manifestación editorial de carácter didáctico que se comercialice conjuntamente con el libro; así como las revistas, folletos, diarios, periódicos y demás publicaciones culturales y los instrumentos musicales para fines didácticos. Fueron eliminados también los productos elaborados y comercializados por los artesanos calificados, en cambio, los servicios prestados personalmente por los artesanos quedan reconocidos con tarifa "0"

La reducción del número de productos exentos del impuesto, incrementa el ingreso en la recaudación fiscal. El conocimiento de estas eliminaciones clasificadas con tarifa "0"

tardará algún tiempo hasta cuando haya difusión y experiencia en cada rama de la respectiva actividad que genera el impuesto.

SEGUNDO CASO.- Servicios

La disposición legal anterior, hoy sustituida, gravada con el IVA únicamente a 20 servicios enumerados tasa activamente; los demás servicios no estaban gravados con el impuesto. Con la reforma, cambia sustancialmente el sistema impositivo, el IVA a todos los servicios, inclusive a los servicios que presta el Estado, entes públicos, sociedades, excepto los 19 casos de servicios que tienen tarifa "0". De esta manera el universo impositivo del impuesto se amplió enormemente, tanto en las transferencias de dominio, importaciones de bienes muebles de naturaleza corporal en todas sus etapas de comercialización, como el de los demás servicios prestados, de esta manera el ingreso a la caja fiscal por concepto de la recaudación del IVA se incrementará lo que significa que posiblemente se duplicaría el ingreso fiscal por este impuesto, confirmándose de esta manera que el IVA constituye el sustento básico del sistema tributario del país.

El F.M.I. se inclina por el aumento de la tarifa del IVA. El Gobierno pone al debate este tema, todo dependerá según la declaración oficial del mantenimiento o retiro del impuesto del 1% a la circulación de capitales, o de una fórmula mixta. El aumento de la tarifa no es recomendable, primero, porque en la Reforma, el universo de contribuyentes se duplicó, y por ende el ingreso fiscal y segundo, porque este incremento de la tarifa, no es sino un beneficio directo a una gran parte de agentes de retención, que no entregan el impuesto retenido al fisco, aprovechándose dolosamente del impuesto retenido. El Gobierno no puede controlar, comprobar ni sancionar, desde hace muchos años, pese al esfuerzo realizado. Significa gravar más al pueblo a través del comercio y el servicio. Si a pesar del incremento del ingreso fiscal que representa la reforma del impuesto, el Gobierno insiste en aumentar la tarifa del IVA, hay otra alternativa de reforma más fuerte, que es la supresión del crédito tributario en la

segunda etapa del valor agregado; esta medida extrema, representaría al fisco el trescientos por ciento más de ingreso.

El reintegro del impuesto reconocido por el Art. 39 de la Ley de R.T.I. reformado por la ley 99-24, continuará vigente a favor:

a).- Del Gobierno Nacional, y entidades del sector público;

b).- De la Junta de beneficencia de Guayaquil, Fe y Alegría, Sociedad de lucha contra el Cáncer SOLCA, Cruz Roja, Fundación Loor; y,

c).- Las Universidades y Escuelas Politécnicas.

Es necesario puntualizar otros aspectos de la Ley reformativa:

Respecto al Servicio

El servicio gravado, debe ser sin relación de dependencia laboral, no importa que el servicio predomine el factor material o intelectual.

La reforma publicada en el R.O. 764 de 22 de Agosto de 1975 establece el concepto de servicio, aquellos que a cualquier título realice o conceda el Estado, entidad pública, persona natural o sociedad a favor de un tercero, a cambio de un precio pagado en dinero, especie o cualquier otra prestación.

Ampliación del ámbito de los servicios

A más del cambio del sistema de ampliación universal de los servicios que se considera gravados con el IVA, analizado, el reglamento reformativo de aplicación a la ley (R.O.222 de 29-06-99) amplía también el ámbito de todos los servicios prestados o utilizados en territorio nacional, sea que el pago se realice o perciba en el Ecuador o en el extranjero; el impuesto afecta también a las instituciones del Estado, a las empresas en que ellas tengan participación, aún en los casos en que las leyes por las que se

rigen eximan del pago de impuestos, el pago tiene derecho a reintegro, conforme el Art. 39 de la ley.

Servicios de alquiler o arrendamiento

El numeral tercero del Art. 55 de la Ley de R.T.I. sustituido por la ley 99-24, grava con tarifa "0" los servicios de alquiler o arrendamiento de inmuebles destinados exclusivamente para vivienda. Los demás inmuebles que se alquilen o arrienden están gravados con tarifa "10". Según el reglamento están gravados también, el subarriendo, el usufructo o cualquier otra forma de cesión y uso temporal de bienes corporales, muebles o inmuebles o con instalación de maquinaria, incluyendo cualquier otra forma de cesión, uso o goce de marcas, patentes de invención, procedimientos o fórmulas industriales y otras prestaciones similares.

Servicios prestados por profesionales

Los servicios prestados por profesionales con título de instrucción superior, hasta un monto de honorarios de 10`000.000 de sucres por cada caso entendido, se clasifica como un servicio con tarifa "0", pero si la suma de los servicios supera los 10`000.000 de sucres, el impuesto se transforma con tarifa 10% y se liquida y paga por el valor total de la suma de todos los comprobantes de venta.

Según el Reglamento, igual tratamiento de aplica a los profesionales que perciban un honorario fijo mensual; una vez superado los 10`000.000 deberá facturarse el impuesto con tarifa "10%" sobre la totalidad del honorario acumulado. Las sociedades o personas que paguen por el servicio, deberán efectuar la retención del 100% del IVA facturado, declarar y pagar mensualmente como Agente de Retención.

Ley de Régimen Tributario Interno – Artículo Enumerado luego del Art. 73

Asignación presupuestaria de valores equivalentes al Impuesto al Valor Agregado (IVA) pagado por los Gobiernos Autónomos Descentralizados y universidades y escuelas politécnicas públicas.- El valor equivalente al IVA pagado en la adquisición local e importación de bienes y demanda de servicios que efectúen los Gobiernos Autónomos Descentralizados y las universidades y escuelas politécnicas públicas, le será asignado en el plazo, condiciones y forma determinados por el Ministerio de Finanzas. El Servicio de Rentas Internas verificará los valores pagados de IVA contra la presentación formal de la declaración y anexos correspondientes e informará al Ministerio de Finanzas, a efectos del inicio del proceso de asignación presupuestaria.

Los valores equivalentes al IVA¹⁸ pagado por los Gobiernos Autónomos Descentralizados y las universidades y escuelas politécnicas públicas serán asignados vía transferencia presupuestaria de capital, con cargo al Presupuesto General del Estado y el Ministerio de Finanzas los acreditará en la cuenta correspondiente.

Los valores a devolverse no serán parte de los ingresos permanentes del Estado Central

2.3 MARCO CONCEPTUAL

SRI (Servicio de Rentas Internas).- El Servicio de Rentas Internas (SRI) es una entidad técnica y autónoma que tiene la responsabilidad de recaudar los tributos internos establecidos por Ley mediante la aplicación de la normativa vigente. Su finalidad es la de consolidar la cultura tributaria en el país a efectos de incrementar sostenidamente el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

¹⁸www.sri.gob.ec

Contribuyentes.-Es aquella persona física o jurídica con derechos y obligaciones, frente a un ente público, derivados de los tributos. Es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos (impuestos, tasas o contribuciones especiales), con el fin de financiar al estado. Además es una figura propia de las relaciones [derecho tributario] o de impuestos. Se determina y define en concreto de acuerdo con la ley de cada país. El contribuyente es, en sentido general, el sujeto pasivo en Derecho tributario, siendo el [sujeto activo] el Estado, a través de la administración.

Obligaciones tributarias.-Como aquella englobada dentro de la relación jurídico-tributaria, que surge como consecuencia de la aplicación de los tributos. Si se incumple la obligación tributaria viene la sanción tributaria. Son, entonces, conceptos distintos el de obligación tributaria y sanción tributaria.

Los actos y convenios de los particulares, más allá de sus consecuencias jurídico-privadas, no pueden alterar los elementos de la obligación tributaria de cara a la Administración.

RUC. El Registro Único de Contribuyentes, conocido por sus siglas como RUC, corresponde a la identificación de los contribuyentes que realizan una actividad económica lícita, por lo tanto, todas las sociedades, nacionales o extranjeras, que inicien una actividad económica o dispongan de bienes o derechos por los que tengan que tributar, tienen la obligación de acercarse inmediatamente a las oficinas del SRI para obtener su número de RUC, presentando los requisitos para cada caso.

El RUC contiene una estructura que es validada por los sistemas del SRI y de otras entidades que utilizan este número para diferentes procesos.

Si existen cambios en la información otorgada en la inscripción al RUC, deberá acercarse a actualizar su registro en un plazo no mayor a 30 días, presentando los requisitos según el caso.

De igual forma, si la sociedad cesa sus actividades, deberá informarse al SRI en un plazo no mayor a 30 días, presentando los requisitos según el caso.

b. Presentar Declaraciones. Las Sociedades deben presentar las siguientes declaraciones de impuestos a través del Internet en el Sistema de Declaraciones o en ventanillas del Sistema Financiero. Estas deberán efectuarse en forma consolidada independientemente del número de sucursales, agencias o establecimientos que posea:

- **Declaración de Impuesto al valor agregado (IVA):** Se debe realizar mensualmente, en el Formulario 104, inclusive cuando en uno o varios períodos no se haya registrado venta de bienes o prestación de servicios, no se hayan producido adquisiciones o no se hayan efectuado retenciones en la fuente por dicho impuesto. En una sola declaración por periodo se establece el IVA sea como agente de Retención o de Percepción.
- **Declaración del Impuesto a la Renta:** La declaración del Impuesto a la Renta se debe realizar cada año en el Formulario 101, consignando los valores correspondientes en los campos relativos al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y conciliación tributaria.
- **Pago del Anticipo del Impuesto a la Renta:** Se deberá pagar en el Formulario 106 de ser el caso. Para mayor información verificar el cálculo del anticipo en el Art. 41 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.
- **Declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta:** Se debe realizar mensualmente en el Formulario 103, aun cuando no se hubiesen efectuado retenciones durante uno o varios períodos mensuales.

Las sociedades son agentes de retención, razón por la cual se encuentran obligadas a llevar registros contables por las retenciones en la fuente realizadas y de los pagos por tales retenciones, adicionalmente debe mantener un archivo

cronológico de los comprobantes de retención emitidos y de las respectivas declaraciones.

- **Declaración del Impuesto a los Consumos Especiales:** Únicamente las sociedades que transfieran bienes o presten servicios gravados con este impuesto deberán presentar esta declaración mensualmente en el Formulario 105, aun cuando no se hayan generado transacciones durante uno o varios períodos mensuales.

Cultura tributaria.-Objetivo fundamental de la Administración Tributaria es crear una cultura que impulse a los ciudadanos su aceptación para declarar y pagar los impuestos voluntariamente mediante la autoliquidación de los mismos.

Impuestos.-El impuesto es un tributo obligatorio regido por derecho público, que las personas y empresas deben pagar al Estado para contribuir con sus ingresos. A través de esta recaudación el Gobierno Nacional obtiene parte del ingreso público para cubrir y costear la construcción de carreteras, puertos, aeropuertos, prestación de servicios públicos de sanidad, educación, defensa, sistemas de protección social para el desempleo, prestaciones por invalidez o accidentes laborales, etc.

Declaraciones de impuestos.-El SRI ha puesto a disposición de los contribuyentes la posibilidad de realizar y enviar las declaraciones de impuestos por medio del Internet. La ventaja de utilizar este medio para cumplir con las obligaciones tributarias, es que el sistema se encuentra disponible las 24 horas del día los 365 días del año y las declaraciones enviadas se las puede consultar por este mismo medio.

Que es evasión fiscal.-Es una figura jurídica consistente en el impago voluntario de tributos establecidos por la ley. Es una actividad ilícita y habitualmente está contemplado como delito o como infracción administrativa en la mayoría de los ordenamientos.

Es un acto **ilegal** que consiste en ocultar bienes o ingresos con el fin de pagar menos impuestos.

Análisis.-Realizar un análisis significa ejecutar las virtudes del pensamiento y la inteligencia como son la meditación, el discernimiento, la aplicación de la lógica y del conocimiento o sabiduría adquiridos mediante la experiencia o el aprendizaje, y aplicarlos sobre un tema, una situación, un hecho, un sentimiento, etc. Con el fin de interpretarlo profundamente y poderlo posteriormente explicar. Si el análisis indica inconvenientes, se procederá a los correctivos que determinen la solución del caso por lo cual el análisis resultaría exitoso con su aplicación.

2.4 HIPÓTESIS Y VARIABLES

2.4.1 Hipótesis General

Con la creación de una Asesoría Contable-Tributaria dentro del Cantón Milagro se ayudará a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones y pago de impuestos elevando los niveles de recaudación, y disminuyendo la informalidad

2.4.2 Hipótesis Particulares

- ✓ El pago de contribuciones a tiempo disminuye la carga económica en el sector empresarial.
- ✓ Si se cuenta con la orientación y el conocimiento adecuado entonces permitirá obtener una buena cultura tributaria.
- ✓ La participación de los contribuyentes en capacitaciones ofertadas por el organismo regulador de los tributos aportaría a la elevación de la recaudación tributaria en el cantón.
- ✓ El desconocimiento de los contribuyentes en el uso de la TIC´s provoca la no declaración a tiempo de sus impuestos.

2.4.3 Declaración de Variables

Variable Independiente

Pago de impuesto

Contribuciones a tiempo

Orientación y el conocimiento

Capacitaciones

Desconocimiento en el uso de las TIC's

Variable Dependiente

Desarrollo

Carga económica

Cultura tributaria

Recaudación tributaria

Declaración de impuestos

VARIABLE INDEPENDIENTE	VARIABLE DEPENDIENTE	INDICADOR	INSTRUMENTO
Pago de impuesto	Desarrollo	% de incumplimiento de las obligaciones tributarias	Encuesta
Contribuciones a tiempo	Carga económica	Niveles de recaudación del SRI en el cantón Milagro	Encuesta
Orientación conocimiento	Cultura tributaria	% de conocimiento de los procesos tributarios	Encuesta
Capacitaciones	Recaudación tributaria	Niveles de recaudación del SRI en el cantón Milagro	Entrevista
Desconocimiento en el uso de las TIC's	Declaración de impuestos	Número de declaraciones subidas al sistema de servicios de rentas internas	Entrevista

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACION

Investigación de Campo.- Se va a investigar a fondo todo lo relacionado con el SRI en cuanto la disminución o el aumento de sus impuestos y de qué manera los comerciantes del Cantón Milagro acuden a pagar sus impuestos o declaración del impuesto a la renta.

Investigación Descriptiva: Se va a identificar todas las características referentes al sector comercial, como sus necesidades, costumbres, estado socioeconómico y su cultural tributaria.

Investigación Exploratoria.- Se va a investigar qué tipo de cultura tributaria tiene los contribuyentes en cuanto a lo relacionado a sus impuestos o declaración.

Investigación bibliográfica.- Podemos definir a la investigación documental como parte esencial de un proceso de investigación científica, constituyéndose en una estrategia donde se observa y reflexiona sistemáticamente sobre realidades (teóricas o no) usando para ello diferentes tipos de documentos. Indaga, interpreta, presenta datos e informaciones sobre un tema determinado de cualquier ciencia, utilizando para ello, una

metódica de análisis; teniendo como finalidad obtener resultados que pudiesen ser base para el desarrollo de la creación científica.

Esta investigación nos ayuda a analizar los fenómenos que se han presentado y que han sido documentados aportando información importante y pertinente para nuestro proyecto.

3.2. LA POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1 Característica de la población

En la siguiente muestra estará dirigido al toda la población del Sector Comercial del Cantón Milagro, teniendo en cuenta que Milagro es un cantón lleno de comerciantes por ende el enfoque o el análisis que realizaremos es para saber cómo los comerciantes llevan sus declaraciones o pago del IVA.

En milagro se encuentran registrados 2066 Comerciantes en la cámara de comercio del cantón.

La muestra a seguir para el desarrollo de esta investigación será de modelo no probabilístico ya que se ejecutará una sola vez para efecto de la investigación.

3.2.1 Delimitación de la Población

Según el último Censo de Población y de Vivienda realizado por el INEC el 28 de noviembre del 2010, el Cantón Milagro tiene una población de 166.634 habitantes de los cuales 83.241 son hombres y 83.393 son mujeres. Y según datos proporcionados por la cámara de comercio de este cantón existen 692 afilados que se dedican al comercio formal y 2066 contribuyentes se encuentran registrados en el servicio de rentas internas.

3.2.3 Tipo de muestra

Usaremos la muestra no probabilística ya que todas las personas que serán objeto de nuestro estudio tendrán las mismas oportunidades de aportar datos importantes para esta investigación.

3.2.4 Tamaño de la muestra

Se utilizará la siguiente fórmula ya que la población es infinita

$$n = \frac{Npq}{\frac{(N-1)E^2}{Z^2} + pq}$$

Dónde:

n: Tamaño de la muestra

N: Tamaño de la población

Z: Nivel de confianza; para el 95% Z= 1.96

p: Posibilidad de que ocurra un evento p=0,5

q: Posibilidad de no ocurrencia de un evento q= 0,5

E: Error de la estimación, por lo general se considera el 5%; en este caso E=0,05

$$n = \frac{2066(0.5)(0.5)}{\frac{(2066-1)(0.05)^2}{1.96^2} + (0.5)(0.5)}$$

$$n = \frac{516.5}{\frac{(62065)(0.0025)}{3.8416} + (0.25)}$$

$$n = \frac{516.5}{1.5938}$$

$$n = 324$$

El número de encuestas necesarias para realizar la investigación será de 324

3.2.5 Proceso de selección

La selección de la muestra que se hará es de tipo no probabilístico puesto que serán elegidos no por probabilidad sino por características relacionadas entre sí, por lo que la selección se realizara por muestras por cuotas, debido que en el cantón los contribuyentes se encuentran distribuidos en todos los sectores de la población.

3.3 LOS MÉTODOS Y LAS TÉCNICAS

3.3.1 Métodos teóricos

Analítico-Sintético: Porque vamos analizar sobre el pago de impuestos I.R y recaudación del IVA para verificar que tipo del cultura tienen y detallar si cumplen o no cumplen con sus obligaciones a menudo con el SRI.

3.3.2 Técnicas e instrumentos

La encuesta.- Estará basada en un cuestionario de diez preguntas el objeto de la aplicación de estas encuestas es comprobar la hipótesis de la propuesta.

3.4 PROPUESTA DE PROCESAMIENTO ESTADÍSTICO DE LA INFORMACIÓN

Los procedimientos estadísticos de la información que se va a utilizar es por medio de Excel donde se creará una base de datos, en la cual será procesada y analizada y así obtendremos el conteo y los resultados concernientes a la encuesta lo cual nos

permitirá realizar de manera más fácil la representación gráfica por medio de pasteles, barras o líneas.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

El objetivo principal de esta encuesta es el de analizar sobre el pago de impuesto a la renta y la recaudación del IVA en el Cantón Milagro, mediante la cultura tributaria para que los contribuyentes no se atrasen con el pago de sus obligaciones y que no existan sanciones por parte de la Institución hacia a los contribuyentes por evadir impuestos.

Este encuesta permitirá conocer la realidad sobre la recaudación de los impuestos fiscales de las persona naturales no obligadas a llevar contabilidad en el cantón Milagro específicamente en el sector microempresario, las incidencias que las reformas tributarias han causado en ellos en los últimos tiempos y como las decisiones del estado los ha beneficiado de alguna manera ya que al aumentar la base imponible del cálculo del impuesto a la renta, muchas de estas personas se han visto beneficiadas.

Esta herramienta es utilizada para realizar la investigación cuantitativa lo que nos permitirá realizar cuadros y gráficos estadísticos para su posterior análisis, permitiendo a llegar a alcanzar la comprobación de las hipótesis que se han planteado con anticipación.

Esta comprobación ayudara a plantear la factibilidad del proyecto, organizando los resultados y permitirá también establecer una solución al problema existente en torno a la recaudación en el cantón Milagro.

4.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

1.- ¿Es usted contribuyente de impuestos?

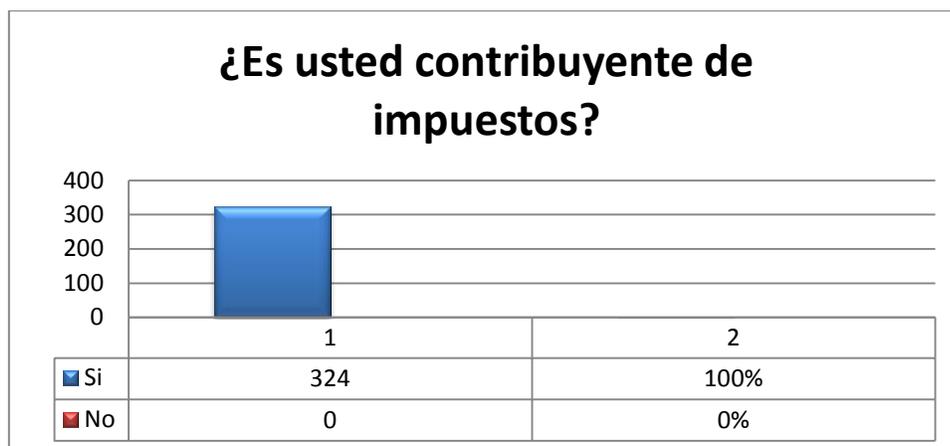
Cuadro 2

ALTERNATIVAS	F	f%
Si	324	100%
No	0	0%
TOTAL	324	100

Elaborado por: Kerly Campoverde, Jenniffer Johanna Correa Guzman

Fuente: Encuesta

Figura 1



Elaborado por: Kerly Campoverde, Jenniffer Johanna Correa Guzmán

Fuente: Encuesta

Análisis

En esta pregunta se puede evidenciar que la totalidad de los entrevistados son o reconocen ser contribuyentes, estos son los sujetos pasivos del impuesto sobre la renta las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en Ecuador que obtenga ingresos gravados, que son mencionados en la ley de régimen tributario. Lo que nos llevan a concluir que las personas se encuentran conscientes de sus obligaciones tributarias y se reconocen como contribuyentes, ya que realizan alguna actividad económica ya sea en su libre ejercicio profesional o como micro empresario, artesano o en relación de dependencia.

2.- ¿Conoce usted los beneficios de cancelar a tiempo sus impuestos?

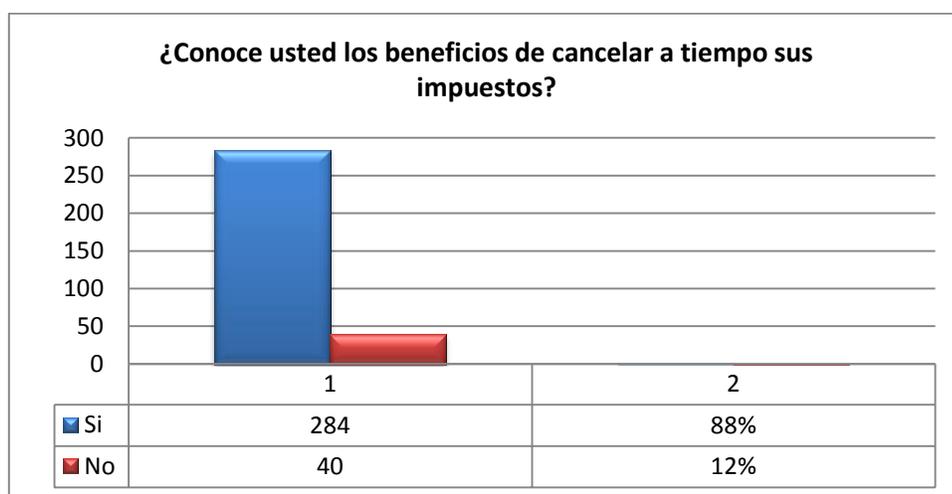
Cuadro 3

ALTERNATIVAS	F	f%
Si	284	88%
No	40	12%
TOTAL	324	100%

Elaborado por: Kerly Campoverde, Jenniffer Johanna Correa Guzman

Fuente: Encuesta

Figura 2



Elaborado por: Kerly Campoverde, Jenniffer Johanna Correa Guzmán

Fuente: Encuesta

Análisis

Este cuadro nos muestra que mayoría de los encuestados dicen conocer los beneficios de cancelar sus impuestos la a tiempo, lo que no lleva a la conclusión de que existe una gran proporción de contribuyentes bien informados sobre estos beneficios, y la utilización que el gobierno central le da a los impuesto y contribuciones tributarias que el servicio de rentas internas recauda por concepto de los impuestos que generan los contribuyentes, los cuales son utilizados en la educación pública, la salud, proyectos viales entre otros.

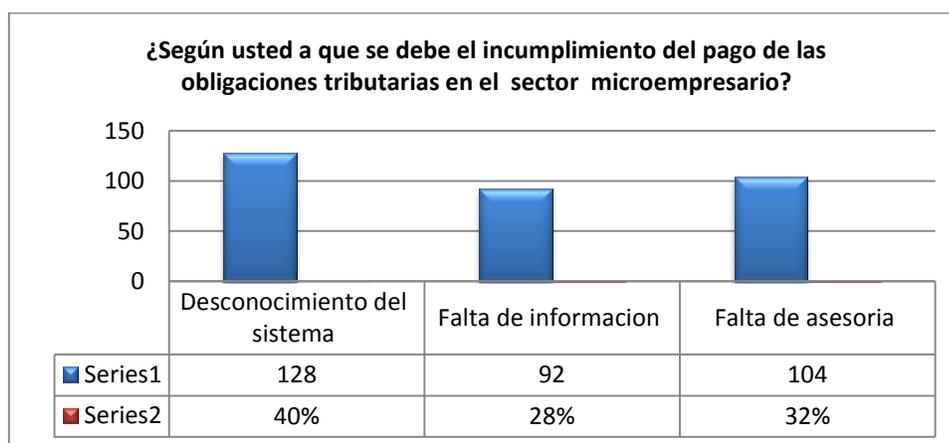
3.- ¿Según usted a que se debe el incumplimiento del pago de las obligaciones tributarias en el sector microempresario?

Cuadro 4

ALTERNATIVAS	F	f%
Desconocimiento del sistema	128	40%
Falta de información	92	28%
Falta de asesoría	104	32%
TOTAL	324	100%

Elaborado por: Kerly Campoverde, Jenniffer Johanna Correa Guzmán

Fuente: Encuesta



Elaborado por: Kerly Campoverde, Jenniffer Johanna Correa Guzmán

Fuente: Encuesta

Análisis

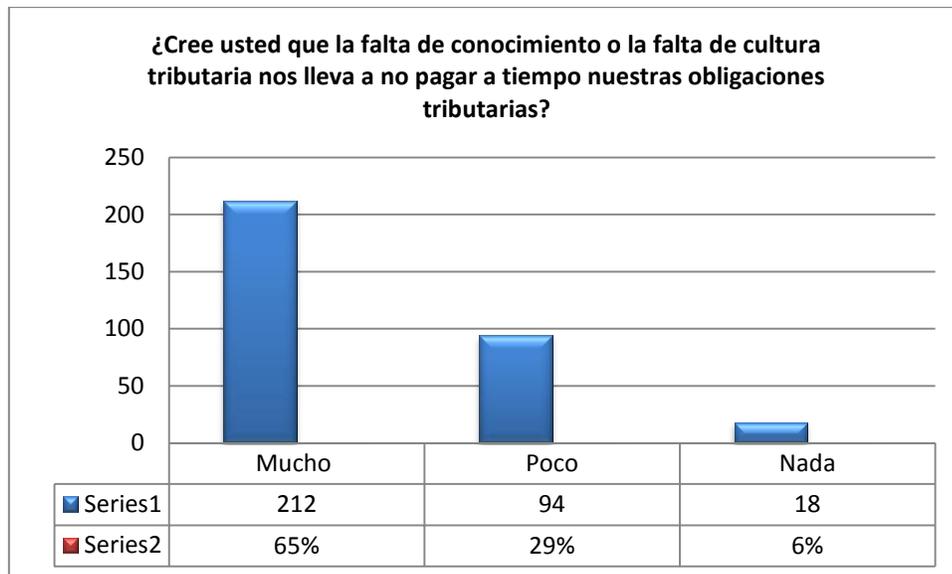
En este cuadro podemos darnos cuenta de la mayoría de las personas que fueron entrevistadas dicen que uno de los principales motivos para el incumplimiento del pago de sus impuestos se debe al desconocimientos del sistema con que los contribuyentes deben realizar su proceso de declaraciones, la falta de información adecuada también es un factor preponderante para el incumplimiento tributario de los micro empresarios y la falta de información adecuada por parte de los mismo ya que no saben dónde acudir para obtener la ayuda necesaria, lo que nos lleva a la conclusión de que los contribuyentes necesitan de mayor información y mas asesoría para que puedan realizar sus declaraciones y pagos a tiempo.

4.- ¿Cree usted que la falta de conocimiento o la falta de cultura tributaria nos lleva a no pagar a tiempo nuestras obligaciones tributarias?

ALTERNATIVAS	F	f%
Mucho	212	65%
Poco	94	29%
Nada	18	6%
TOTAL	324	100%

Elaborado por: Kerly Campoverde, Jenniffer Johanna Correa Guzmán

Fuente: Encuesta



Elaborado por: Kerly Campoverde, Jenniffer Johanna Correa Guzmán

Fuente: Encuesta

Análisis

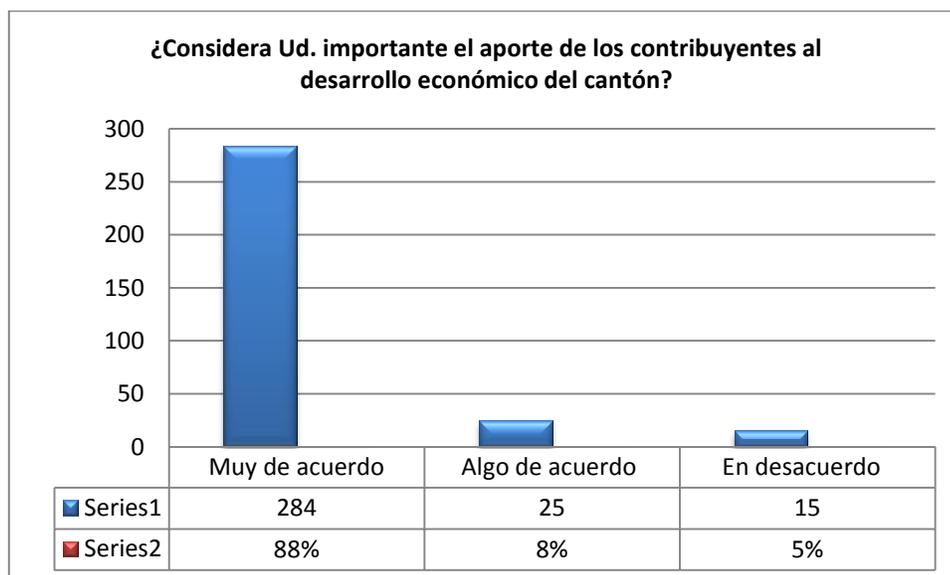
Las causas de la evasión fiscal son múltiples y los contribuyentes están de acuerdo en ello, por lo que apuntan en su mayoría que el comportamiento social y moral es uno de los principales factores sumado al desconocimiento de los nuevos procesos, lo que nos confirma que el conocimiento es un factor predominante ante la falta de pago en los impuestos, puesto que muchos de los encuestados expresaron que es un factor preponderante para el atraso de los pagos.

5.- ¿Considera Ud. importante el aporte de los contribuyentes al desarrollo económico del cantón?

ALTERNATIVAS	F	f%
Muy de acuerdo	284	87%
Algo de acuerdo	25	8%
En desacuerdo	15	5%
TOTAL	324	100%

Elaborado por: Kerly Campoverde, Jenniffer Johanna Correa Guzmán

Fuente: Encuesta



Elaborado por: Kerly Campoverde, Jenniffer Johanna Correa Guzmán

Fuente: Encuesta

Análisis

Se evidencia que la mayoría de los contribuyentes consideran que aportan en el desarrollo de su cantón con los pagos de sus impuestos, y tienen una gran percepción de los beneficios y la equidad del sistema tributario, ya que en los últimos años existe numerosas evidencias, de la aportación del estado en beneficio de la sociedad, aportación que no podría darse si los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones.

6.- ¿Ha solicitado ayuda para realizar sus declaraciones en línea?

ALTERNATIVAS	F	f%
Si	300	93%
No	24	7%
TOTAL	324	100%

Elaborado por: Kerly Campoverde, Jenniffer Johanna Correa Guzmán

Fuente: Encuesta



Elaborado por: Kerly Campoverde, Jenniffer Johanna Correa Guzmán

Fuente: Encuesta

Análisis

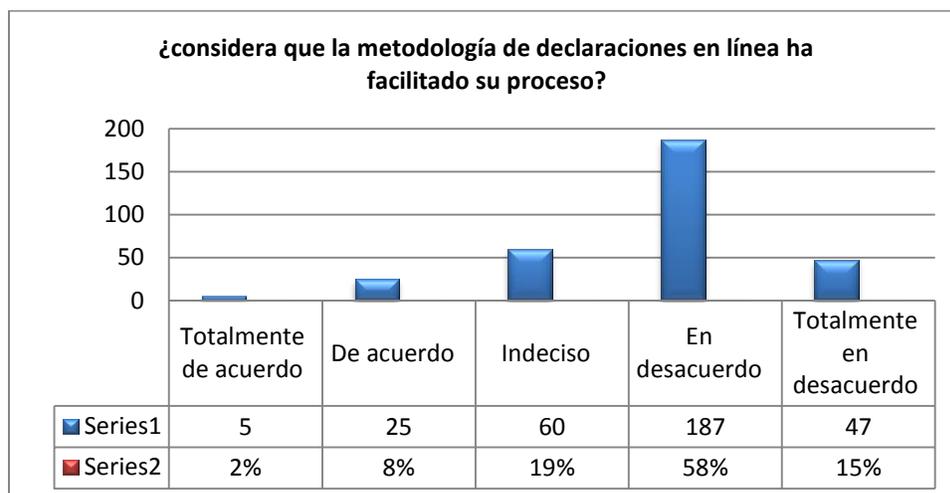
En este cuadro podemos evidenciar que el 93% de los encuestados han solicitado ayuda para realizar sus declaraciones en línea ya que lo consideran complicado, frente a un 7% quienes no lo han necesitado, lo que nos lleva a la conclusión de que la mayoría de microempresarios desconocen el procedimiento de las declaraciones en línea y necesitan asesoría para realizar sus declaraciones, debido a la complejidad del proceso.

7.- ¿considera que la metodología de declaraciones en línea ha facilitado su proceso?

ALTERNATIVAS	F	f%
Totalmente de acuerdo	5	2%
De acuerdo	25	8%
Indeciso	60	19%
En desacuerdo	187	58%
Totalmente en desacuerdo	47	15%
TOTAL	324	100%

Elaborado por: Kerly Campoverde, Jenniffer Johanna Correa Guzmán

Fuente: Encuesta



Elaborado por: Kerly Campoverde, Jenniffer Johanna Correa Guzmán

Fuente: Encuesta

Análisis

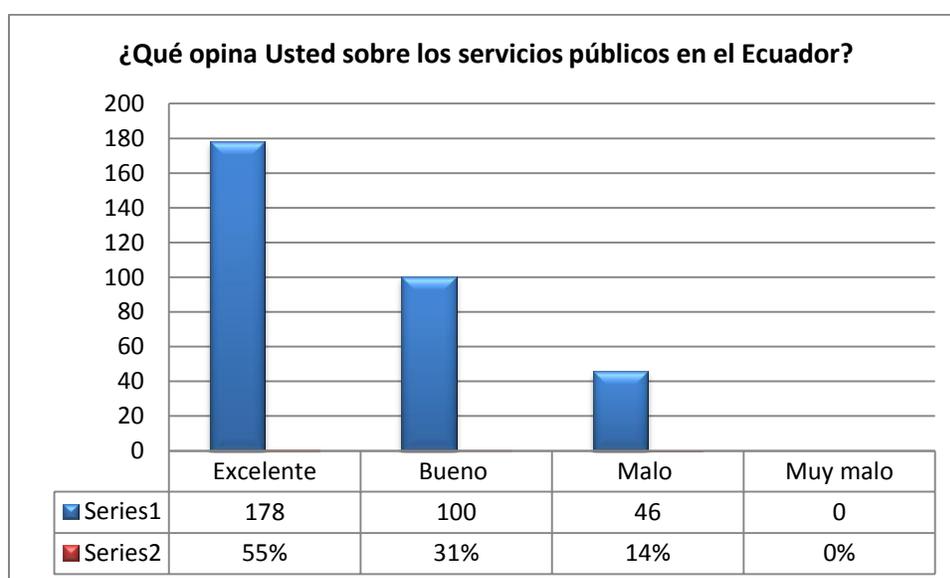
La mayoría de los encuestados consideran que la metodología de declaraciones en línea no les ha facilitado el proceso, lo que lleva a notar que la mayoría de los microempresarios se encuentran incómodos con los nuevos procedimientos de declaraciones en línea y abre una posibilidad de negocio mediante la apertura una oficina de asesoría tributaria. esto podría quizás disminuir notablemente la intensidad la falta de cultura tributaria y se apoyaría con información y asesorías a los contribuyentes del canto que en su mayoría son micro empresarios.

8.- ¿Qué opina Usted sobre los servicios públicos en el Ecuador?

ALTERNATIVAS	F	f%
Excelente	178	55%
Bueno	100	31%
Malo	46	14%
Muy malo	0	0%
TOTAL	324	100%

Elaborado por: Kerly Campoverde, Jenniffer Johanna Correa Guzmán

Fuente: Encuesta



Elaborado por: Kerly Campoverde, Jenniffer Johanna Correa Guzmán

Fuente: Encuesta

Análisis

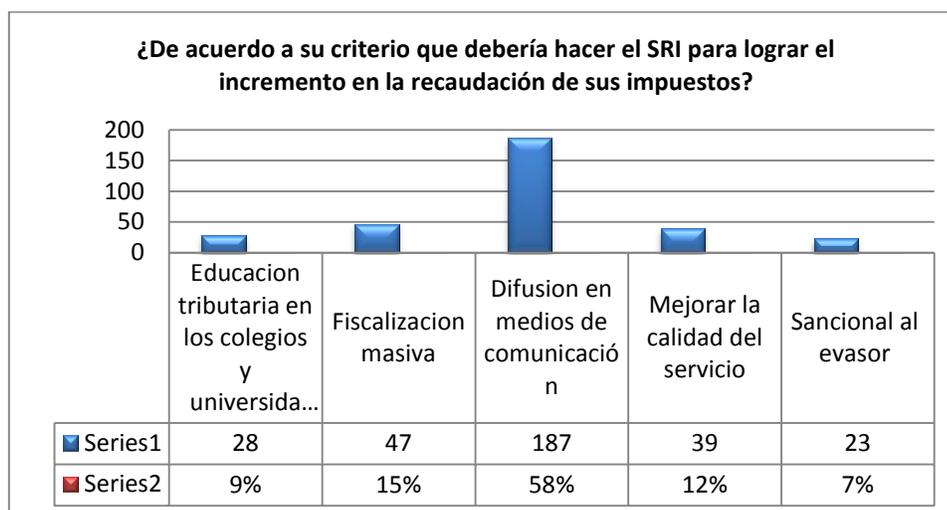
Es notable el cambio que ha ocurrido en el sector público en estos últimos años, y esto es percibido por los contribuyentes, es por eso que el pago de los impuestos es muy necesario ya que el estado debe también cubrir con su carga fiscal, este es el precio de vivir en sociedad y poder así recibir un servicio digno de un estado soberano, que exige a sus contribuyentes, pero cumple con su deber, administrando sus recursos de una manera eficiente y eficaz.

9.- ¿De acuerdo a su criterio que debería hacer el SRI para lograr el incremento en la recaudación de sus impuestos?

ALTERNATIVAS	F	f%
Educación tributaria en los colegios y universidades	28	9%
Fiscalización masiva	47	15%
Difusión en medios de comunicación	187	58%
Mejorar la calidad del servicio	39	12%
Sancionar al evasor	23	7%
TOTAL	324	100%

Elaborado por: Kerly Campoverde, Jenniffer Johanna Correa Guzmán

Fuente: Encuesta



Elaborado por: Kerly Campoverde, Jenniffer Johanna Correa Guzmán

Fuente: Encuesta

Análisis

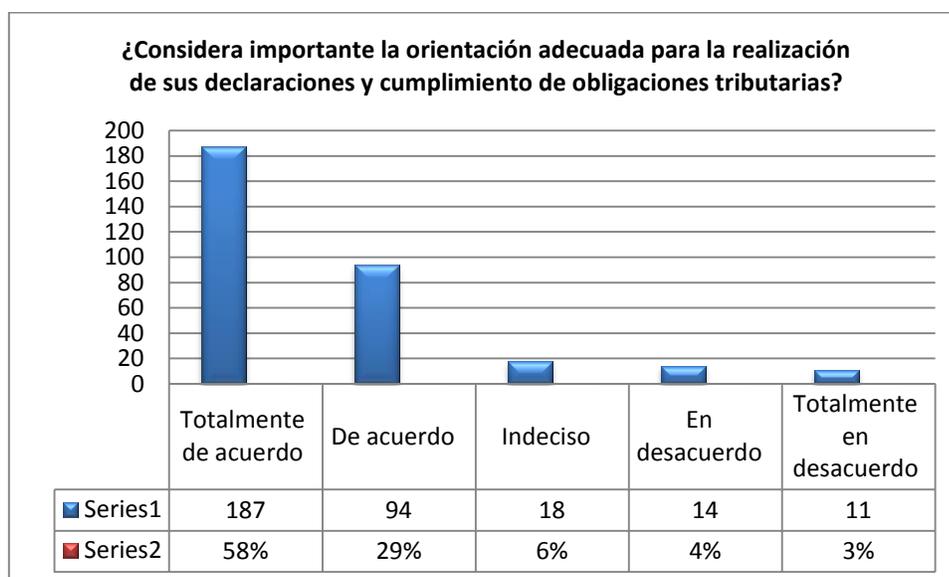
Los encuestados en su mayoría consideran que es necesaria más difusión en los medios de comunicación masiva como la radio y la televisión para que el Servicio de Rentas Internas logre incrementar la recaudación la fiscalización masiva de los contribuyentes sería la mejor opción, mientras que una minoría considera que mejorar la calidad del servicio en la entidad es el camino correcto, se inclina por la educación tributaria y por último se considera que la sanción incentivaría al contribuyente a no atrasarse en sus declaraciones.

10.- ¿Considera importante la orientación adecuada para la realización de sus declaraciones y cumplimiento de obligaciones tributarias?

ALTERNATIVAS	F	f%
Totalmente de acuerdo	187	58%
De acuerdo	94	29%
Indeciso	18	6%
En desacuerdo	14	4%
Totalmente en desacuerdo	11	3%
TOTAL	324	100%

Elaborado por: Kerly Campoverde, Jenniffer Johanna Correa Guzmán

Fuente: Encuesta



Elaborado por: **Kerly Campoverde, Jenniffer Johanna Correa Guzmán**

Fuente: Encuesta

Análisis

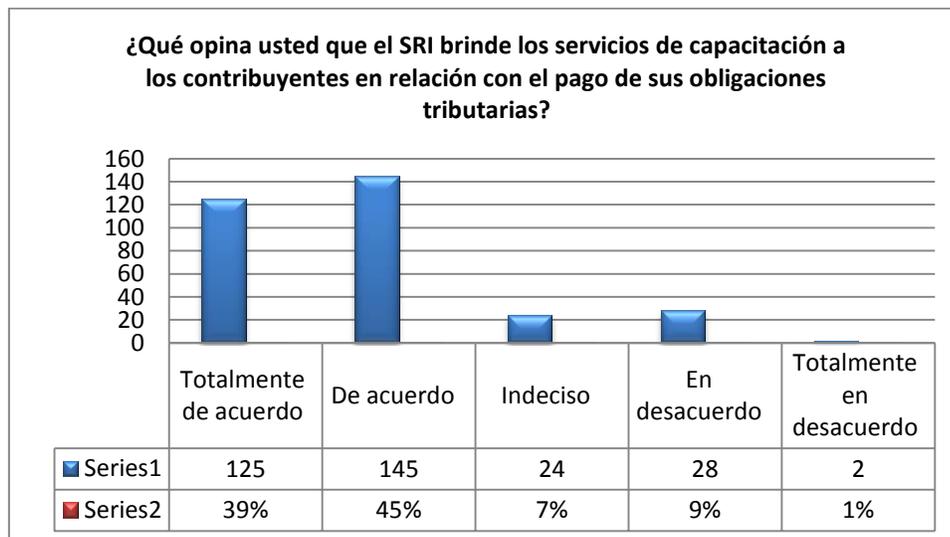
Los ciudadanos consideran muy importante recibir la orientación adecuada ya que la mayoría de ellos desconocen las leyes tributarias, factor que quizás agrava la situación de los contribuyentes, y dificulta el proceso tributario en ellos, es te es uno de los factores que explicaría los resultados de los atrasos en el cumplimiento de los pagos en sus obligaciones tributarias.

11.- ¿Qué opina usted que el SRI brinde los servicios de capacitación a los contribuyentes en relación con el pago de sus obligaciones tributarias?

ALTERNATIVAS	F	f%
Totalmente de acuerdo	125	39%
De acuerdo	145	45%
Indeciso	24	7%
En desacuerdo	28	9%
Totalmente en desacuerdo	2	1%
TOTAL	324	100%

Elaborado por: Kerly Campoverde, Jenniffer Johanna Correa Guzmán

Fuente: Encuesta



Elaborado por: Kerly Campoverde, Jenniffer Johanna Correa Guzmán

Fuente: Encuesta

Análisis

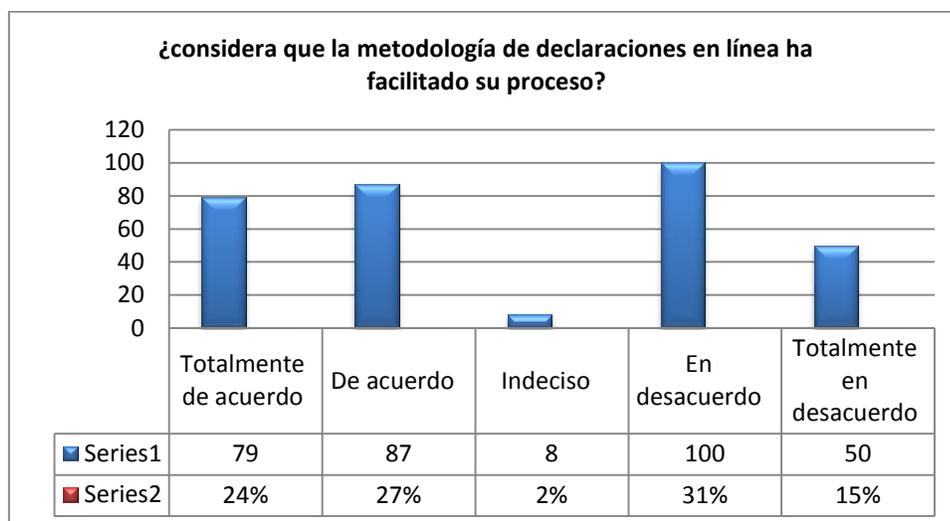
La mayoría de los encuestados se encuentra de acuerdo en que recibir capacitaciones por parte de la entidad reguladora de los impuesto es de suma importancia para el cumplimiento de sus obligaciones, como se decía anteriormente la mayoría de las personas desconocen las leyes tributarias y las sanciones que el incumplimiento de estas contraen.

12.- ¿Considera que la metodología de declaraciones en línea ha facilitado su proceso?

ALTERNATIVAS	F	f%
Totalmente de acuerdo	79	24%
De acuerdo	87	27%
Indeciso	8	2%
En desacuerdo	100	31%
Totalmente en desacuerdo	50	15%
TOTAL	324	100%

Elaborado por: Kerly Campoverde, Jenniffer Johanna Correa Guzmán

Fuente: Encuesta



Elaborado por: Kerly Campoverde, Jenniffer Johanna Correa Guzmán

Fuente: Encuesta

Análisis

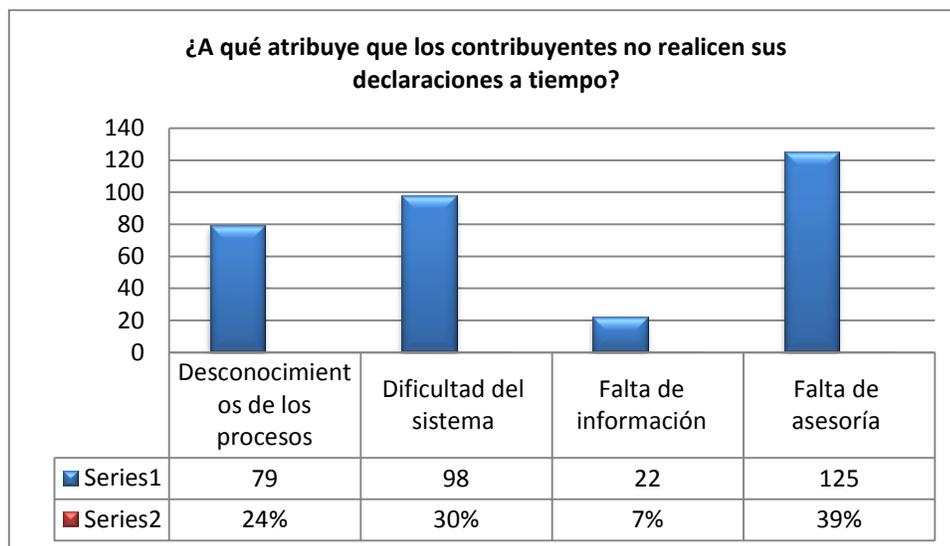
La mayoría de contribuyentes encuestados consideran que las declaraciones en línea no le han facilitado el proceso de las declaraciones y se han visto obligados a buscar ayuda para realizarlas, por lo que se abre una gran posibilidad de negocio para los profesionales en esta rama. Esto ayudara a que los contribuyentes que desconocen de las leyes y que por su complejidad se les dificulta el llevar a cabo sus declaraciones de le facilite el proceso y puedan cumplirlos a tiempo.

13.- ¿A qué atribuye que los contribuyentes no realicen sus declaraciones a tiempo?

ALTERNATIVAS	F	f%
Desconocimientos de los procesos	79	24%
Dificultad del sistema	98	30%
Falta de información	22	7%
Falta de asesoría	125	39%
TOTAL	324	100%

Elaborado por: Kerly Campoverde, Jenniffer Johanna Correa Guzmán

Fuente: Encuesta



Elaborado por: Kerly Campoverde, Jenniffer Johanna Correa Guzmán

Fuente: Encuesta

Análisis

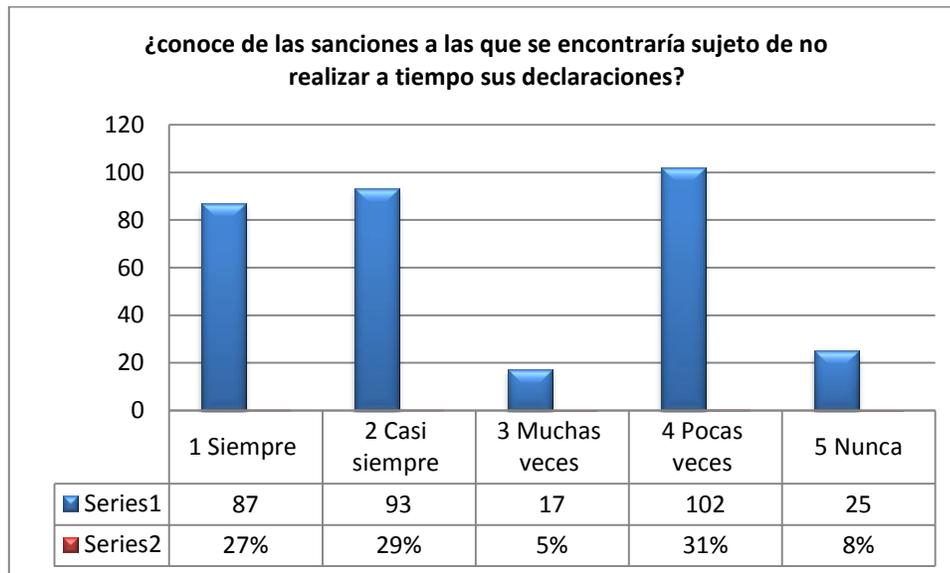
La mayoría de los encuestados atribuyen sus atrasos en las declaraciones e incumplimiento tributario al desconocimiento y la falta de asesoría en el tema, seguido por la dificultad en el sistema. Todo esto sumado a la idiosincrasia social de que las normas están hechas para incumplirlas, y que los vencimientos se pueden prolongar, restando importancia a las nuevas normas y castigos que el estado ha impuesto para evitar la evasión fiscal.

14.- ¿conoce de las sanciones a las que se encontraría sujeto de no realizar a tiempo sus declaraciones?

ALTERNATIVAS	F	f%
1 Siempre	87	27%
2 Casi siempre	93	29%
3 Muchas veces	17	5%
4 Pocas veces	102	31%
5 Nunca	25	8%
TOTAL	324	100%

Elaborado por: Kerly Campoverde, Jenniffer Johanna Correa Guzmán

Fuente: Encuesta



Elaborado por: Kerly Campoverde, Jenniffer Johanna Correa Guzmán

Fuente: Encuesta

Análisis

Los encuestados en su mayoría dicen desconocer de las sanciones que recibirán de no declarar o cumplir con sus obligaciones tributarias a tiempo ratificando así el gran desconocimiento que existe entre los contribuyentes sobre las leyes tributarias, lo que confirma que los ciudadanos necesitan adquirir un mayor nivel de conocimiento en su educación tributaria, modificando de esta manera su rol como una sociedad creadora de un estado sostenible a través del cumplimiento de sus obligaciones.

4.2 ANÁLISIS COMPARATIVO, EVOLUCIÓN, TENDENCIA Y PERSPECTIVAS

Todos los estados están constituidos por conjuntos de personas naturales o jurídicas, que viven y desarrollan actividades en una nación organizada, teniendo una serie de necesidades colectivas tales como infraestructura, servicios sociales, etc. que individualmente las personas no se encuentran en condiciones de satisfacer estas necesidades ya que les resulta demasiado costoso, no es su objetivo principal o simplemente no les interesa. Para resolver este problema los estados se ven en la necesidad de solventarse con distintos impuestos que pueden afectar a distintos ámbitos tales como: económico (exportaciones e importaciones), financiero (impuestos de carácter mensual y anual) y administrativo (serie de norma para regular los cumplimientos tributarios). Además sea en mayor o menor medida afecta los incentivos, y pueden alterar el comportamiento de los consumidores, productores y trabajadores, de tal forma que se reduce la eficiencia económica. Un sistema tributario ideal debería minimizar en la medida de lo posible los efectos negativos sobre la eficiencia económica.

Por esta razón la Constitución de la República del Ecuador aprobada en el año 2008 ha incorporado nuevos principios tributarios, orientados a la eficiencia en la recaudación tributaria y la contribución equitativa de los habitantes en recursos estatales. Como punto de partida se debe entender la lógica económica del Gobierno que en repetidas ocasiones ha mencionado o da a entender que su objetivo está en buscar todas las fuentes de financiamiento posibles para mantener un gasto e inversión elevada; el gasto público ha crecido en los últimos años por lo que el Estado incentiva la actividad privada vía reactivación de la demanda de productos, frena el consumo de bienes considerados suntuarios o innecesarios con el incremento de cargas arancelarias, especialmente los productos importados; fortalece la demanda interna vía subsidios y bonos, utiliza el dinero acumulado en los fondos de ahorro o inversión pues se considera que tener dinero guardado es ilógico en un país con tantas necesidades; ante todas estas actividades el mercado no funciona, por eso los empresarios abusan y especulan si no se los regula o controla y lo que es peor retiran su capital y patrimonio del Ecuador para invertir en tierras extranjeras.

Por tal motivo se espera que a él educar y asesorar a los contribuyentes su cumplimiento en las obligación adquiridas con el estado sean cumplidas a tiempo y Con estos antecedentes, y ante la creación de nuevos impuestos y modificación de los impuestos vigentes, nace la necesidad de realizar una propuesta que permita lograr la disminución de la evasión fiscal por parte de los micro empresarios del cantón en primer lugar y consecuentemente del país.

4.3 RESULTADOS

Se puede decir que los resultados de la encuesta que se han realizado confirman contundentemente que la falta de conocimiento en los procesos tributarios, la falta de asesoría y el desconocimiento de las leyes son factores preponderantes en el incumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

Los datos encontrados revelan que a pesar del esfuerzo de los organismos de control y recaudadores de los tributos realizan por informar a los contribuyentes, sobre sus obligaciones tributarias, se ven desvanecidas por la idiosincrasia de los ciudadanos, la poca moral y la falta de costumbre tributaria.

4.4 VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS

HIPÓTESIS	VERIFICACION
<p>Con la creación de una Asesoría Contable-Tributaria dentro del Cantón Milagro se ayudará a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones y pago de impuestos elevando los niveles de recaudación, y disminuyendo la informalidad</p>	<p>Mediante esta encuesta se pudo evidenciar que los ciudadelanos son consciente de su aporte con el estado en el desarrollo del cantón y el país como consecuencia del pago de sus impuestos, lo que queda evidenciado en las respuestas de las preguntas 2, 5 y 8</p>
<p>El pago de contribuciones a tiempo disminuye la carga económica en el sector empresarial.</p> <p>Si se cuenta con la orientación y el conocimiento adecuado entonces permitirá obtener una buena cultura tributaria.</p> <p>La participación de los contribuyentes en capacitaciones ofertadas por el organismo regulador de los tributos aportaría a</p>	<p>Los contribuyentes al realizar sus Declaraciones a tiempo se ven excluido del pago de multas y sanciones caso contrario su carga en los gastos tributarios seria mayor, por las respuestas obtenidas en las preguntas 13 y 14.</p> <p>Los encuestados manifestaron estar de acuerdo con la necesidad de la ayuda y asesoría en los temas tributarios según las respuestas de las preguntas 10, 12 y 13.</p> <p>El aporte del estado mediante las capacitaciones realizadas por el servicio de rentas internas es de suma importancia y disminuirán de forma importante el desconocimiento de las</p>

<p>la elevación de la recaudación tributaria en el cantón.</p> <p>El desconocimiento de los contribuyentes en el uso de la TIC's provoca la no declaración a tiempo de sus impuestos.</p>	<p>leyes tributarias según las respuestas de las preguntas 6, 7 y 11</p> <p>Se pudo notar que la mayoría de los contribuyentes necesitan ayuda para realizar sus declaraciones en línea, lo que les dificulta el cumplimiento de sus obligaciones según las respuestas de las preguntas 3 y 4.</p>
---	--

CAPITULO V

LA PROPUESTA

5.1 TEMA

Estudio de factibilidad para la creación de un centro de asesoría contable y tributaria en el Cantón Milagro.

5.2 FUNDAMENTACIÓN

Definición de Tributos

Los tributos son prestaciones obligatorias, establecidas en virtud de una ley, que se satisfacen generalmente en dinero, y que el Estado exige, sobre la base de la capacidad contributiva de sus agentes económicos, para poder cumplir sus finalidades específicas u otros propósitos de política económica. En la normativa ecuatoriana se reconocen tres tipos de tributos: Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales para la mejora. Este trabajo centra su atención en la recaudación de impuestos, debido principalmente a su naturaleza fiscal.

Definición y Clasificación de los Impuestos

El impuesto es un tributo caracterizado por hacer surgir obligaciones generalmente pecuniarias en favor del acreedor tributario regido por Derecho público.

Los impuestos que se recaudan en Ecuador son: Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a la Renta (IR), Impuestos a los Consumos Especiales (ICE), Otros Impuestos, además de los valores que ingresan por concepto de intereses por mora y multas tributarias.

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Este impuesto grava a la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, y al valor de los servicios prestados. Debe ser declarado y pagado en usualmente forma mensual.

Impuesto a la Renta (IR)

Este impuesto se relaciona con la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras. Se debe cancelar sobre los ingresos o rentas, producto de actividades personales, comerciales, industriales, agrícolas, y en general actividades económicas.

Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)

Es un impuesto que grava el consumo de determinados bienes que no forman parte de la canasta familiar, y que más bien su consumo involucra un carácter socialmente dañino y costoso para la sociedad, o aquellos cuyas demandas presentan inelasticidad ante el precio.

Otros Impuestos

Adicionalmente a los impuestos antes mencionados, la Normativa Tributaria del Ecuador prevé la existencia de principalmente tres impuestos fiscales: A la Salida de Divisas, a las Herencias, Legados y Donaciones y la Propiedad Vehicular.

Intereses por Mora y Multas Tributarias

En el caso de que los sujetos pasivos presenten las declaraciones de los impuestos antes mencionados en los plazos que indica la ley, pagarán solamente el impuesto causado en ese periodo. Sin embargo, si declaran con posterioridad a los plazos previstos, se deberá liquidar intereses de mora y multas tributarias.

Evasión Tributaria

La evasión tributaria constituye uno de los factores distorsionantes más preocupantes para el Estado en lo que se refiere a la recaudación de impuestos; motivo por el cual se ha incentivado la investigación y análisis de sus posibles causas y consecuencias dentro del sistema económico. La Evasión consiste en evitar de manera parcial o total el pago de los impuestos o tributos legalmente establecidos en un país o nación, siendo un fenómeno socio-económico complejo y difícil.

Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU)

El CIIU es un clasificador establecido por las Naciones Unidas con características de seis dígitos. Tiene como finalidad establecer una división uniforme de las actividades económicas productivas, ofreciendo un conjunto de categorías que se pueden utilizar en las estadísticas de acuerdo con esas actividades, información necesaria para la compilación de las cuentas nacionales.

Cada país tiene, por lo general, una clasificación industrial propia, basada en la estructura establecida por la ONU, y adaptada en la forma más adecuada para responder a sus circunstancias individuales y al grado de desarrollo de su economía.

5.3 JUSTIFICACIÓN

Diariamente muchos de los microempresarios realizan labores para aumentar el desarrollo de nuestro país, lo cual es de vital importancia responder a sus necesidades de información ya que ayudaría a la población activa.

Partiendo desde este punto y de estudios realizados acerca del desconocimiento en aspectos contables y tributarios que tienen los microempresarios del Cantón Milagro se he verificado que los niveles son muy bajos en cada una de las actividades que realizan los comerciantes ya que impiden el crecimiento económico de este sector.

De igual manera podemos observar el elevado grado de desmotivación en cada uno de los microempresarios, al no verse respaldado o contar con el apoyo de un Organismo del Estado y así les puedan brindar la ayuda necesaria con la finalidad de terminar con

el problema “Escases de Cultura Tributaria “al no conocer la manera correcta de llevar sus operaciones diarias al momento de contabilizar, lo cual va de la mano con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Por tal motivo, es de vital importancia implementar un Centro de Asesoría Contable y Tributaria, en la que puedan ser atendidos por profesionales que cuenten con la experiencia necesaria en dicho campo para que así puedan brindar las herramientas necesarias y den guías adecuadas que permitan orientarlos, con el fin de que puedan atender al pago de sus impuestos, logrando crecer económicamente en sus actividades comerciales.

5.4 OBJETIVOS

5.4.1 Objetivo general

Implementar un centro de asesoría contable y tributaria en el cantón Milagro que permita disminuir la evasión tributaria y el incumplimiento de los pagos de impuestos en sector microempresarial del cantón.

5.4.2 Objetivos específicos

- Desarrollar un estudio de mercado que permita establecer la demanda insatisfecha proyectada para el servicio de asesoría contable y tributaria en el cantón Milagro.
- Crear una imagen de marca para el servicio de asesoría contable y tributaria en el cantón Milagro con la finalidad de ganar mercado frente a la competencia.
- Establecer políticas, procedimientos y manual de funciones de la empresa de servicios de asesoría contable y tributaria en el cantón Milagro.
- Diseñar un plan de marketing para lograr atraer a nuestro mercado objetivo.
- Analizar la competencia existente en el mercado.
- Determinar las oportunidades y las amenazas que existe en el entorno de la empresa.

5.5 UBICACIÓN

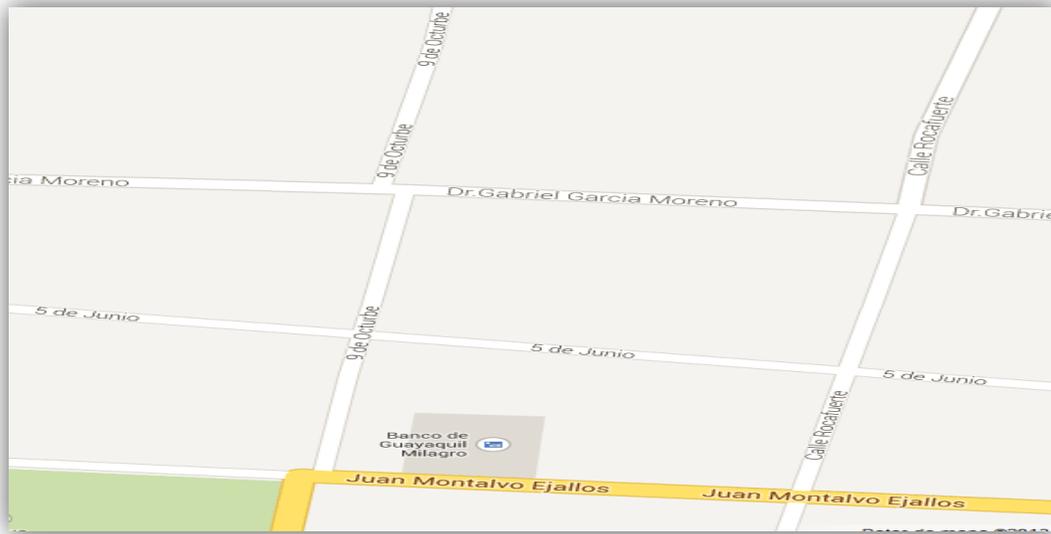
El Centro de de Asesoría Contable y Tributario está ubicado en:

País: Ecuador

Provincia: Guayas

Cantón: Milagro

Dirección: Av. 9 de Octubre y García Moreno Esq. (A una cuadra del Banco Guayaquil)





Ventajas y desventajas de la ubicación

La ubicación de la empresa será en la zona céntrica del cantón Milagro, debido a que es una zona de mayor afluencia de personas y locales comerciales, una de las principales ventajas es su fácil acceso ya que se encontrará en uno de los edificios más reconocidos de la ciudad por lo que estará cerca del casco comercial y se podrá interactuar con los clientes de manera ágil y rápida.

Las desventajas de la ubicación es el no contar con parqueadero por lo que los futuros clientes que cuenten con un vehículo no tengan donde dejarlo, la oficina se encontrará en el primer piso alto de un edificio. Las ventajas de la ubicación son mayores a las desventajas por lo que se recomienda su ubicación.

5.6 FACTIBILIDAD

Factibilidad administrativa

Este proyecto es factible financieramente puesto que los socios aportarán los activos necesarios para el funcionamiento del proyecto, y contarán con financiamiento bancario

con lo que sea necesario para el normal desarrollo y funcionamiento de la propuesta. Lo cual se demostrara en el análisis financiero que se ha realizado para este proyecto.

Factibilidad presupuestaria

Este proyecto es factible presupuestariamente ya que el cantón Milagro basa su economía en las actividades agrícolas, cultivos permanentes como caña de azúcar, café, cacao, banano, etc. Existen industrias derivadas de la producción de caña de azúcar. El comercio es el segundo rubro de alto movimiento, siendo principalmente el comercio de artículos de todo tipo. Según el último censo económico se generan anualmente 651 millones de dólares generaron los ingresos por ventas, siendo un total de 5.099 establecimientos económicos, 17.377 fue el total su población que se encuentra económicamente activa.

Factibilidad técnica

Este proyecto es factible técnicamente debió a que en él se desarrollaran plenamente los conocimientos adquiridos durante la vida universitaria de las egresadas, se cumplirán con todos los requerimientos materiales que serán necesarios para la implantación de este proyecto.

Factibilidad legal

Este proyecto es factible legalmente debido a que a cumplirá con todos los requerimientos legales del proyecto para su operación y aprobación respectiva:

Obligaciones tributarias- tiene las siguientes obligaciones tributarias¹⁹:

- a) Anexo de compras de retenciones en la Fuente por Otros Conceptos
- b) Declaración de Impuesto a la Renta Sociedades
- c) Declaración de Retenciones en la Fuente
- d) Declaración Mensual de IVA

¹⁹Servicios de Rentas Internas: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/88>

Permiso y patente municipal

Este permiso o documento se lo obtiene en las oficinas de la muy ilustre municipalidad del cantón. Presentando la siguiente documentación²⁰:

- Registro único de (RUC). contribuyentes
- Copia de la cedula de identidad del representante legal.
- Copia del certificado de votación del representante legal.
- Formulario de declaración para obtener la patente.

Obligaciones ante el Instituto de Seguridad Social

Obligaciones del empleador en Ecuador:

- Celebrar un contrato de trabajo
- Inscribir el contrato de trabajo en el Ministerio de Relaciones Laborales.
- Afiliar a tu trabajador a la Seguridad Social (IESS), a partir del primer día de trabajo, inclusive si es a prueba.
 - Requisitos para la Inscripción al IESS
 - Copia de la cédula de identidad y papeleta de votación del patrono y del empleado (a color).
 - Copia del contrato de trabajo debidamente legalizado en el Ministerio de Trabajo.
 - Copia del comprobante del último pago de agua, luz o teléfono del patrono.
- Tratar a los trabajadores con la debida consideración, no infiriéndoles maltratos de palabra o de obra.
- Sueldo básico que se debe pagar es de 318.00 usd (SBU 2013).
- Asumir el porcentaje (11,15%) que corresponde al empleador por la seguridad social
- Pagar horas extras y suplementarias.

²⁰Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Milagro:
<http://milagro.gob.ec/servicios/ordenanzas/>

- Pagar los décimos tercero y cuarto.
- A partir del segundo año de trabajo pagar los Fondos de Reserva.
- A pagar utilidades si la empresa tiene beneficios.

Afiliación a la cámara de comercio

Emitido por la cámara de comercio donde se vaya a realizar las actividades comerciales, en este caso las gestiones de afiliación deberán realizarse en las instalaciones de la cámara de comercio del cantón Milagro, presentando los requisitos necesarios y el recibo oficial de caja.

PROCEDIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA

- **Nombre de la empresa:**

El nombre de nuestra empresa será AC Asesores Contables. Y esta se registrará por los principios de propiedad y de inconfundibilidad o peculiaridad, según lo dicta el Art. 16 de la Ley de Compañías.

- **Razón Social:**

La razón social de nuestra empresa es brindar el servicio de Organización de eventos sociales y empresariales; acogiéndose a lo expedido en el Art. 94 de la Ley de Compañías que nos dice que toda empresa de responsabilidad limitada podrá tener como finalidad las realizaciones de toda clase de actos civiles o de comercio.

Esta será Asesores Contables S.A.

- **Nacionalidad**

La compañía se encontrará en territorio Ecuatoriano, en la provincia del guayas, cantón Milagro.

- **Objetivo social**

La compañía se dedica a la prestación de servicio de asesoría contable tributaria, comercial y de marketing.

- **Dirección**

Dirección: Calle 9 de Octubre y García Moreno esquina, altos del Hotel “Don Juan”

- **Nombre y domicilio de los socios**

Srta. Jenniffer Guzmán; y Srta. Kerly Campoverde

- **Cuantía**

La cuantía mínima autorizada es de \$ 2000.00 americanos.

Capital autorizado	\$2.000,00
Capital suscrito	\$1.000,00
Capital pagado	\$1.000,00

- **Representación legal**

Srta. Jenniffer Guzmán, Presidente

- **Representación administrativa**

Srta. Kerly Campoverde, Gerente

Leyes y Normativas

La compañía se registrará por la ley de Compañía, código de comercio, código civil, y demás leyes impositivas del Ecuador.

Deberá obtener un registro único del contribuyente

Deberá declarar:

- Anexos de compras y retenciones en la fuente por otros conceptos.
- Anexo relación de dependencia
- Declaración del impuesto a la renta sociedades
- Declaración de retenciones a la fuente
- Declaración mensual del IVA

Deberá adquirir permisos sanitarios:

- Permisos de bomberos.
- Permisos municipales
- Tasa para patente
- Copia de cédula
- Original y copia de declaración impuesto a la renta
- Copia del RUC
- Copia del certificado de votación
- Solicitar el permiso para la ubicación de un letrero Publicitario.
- Patente municipal actualizada

Procedimiento:

- Realizar la debida inspección
- Pagar la tasa de trámite en la ventanilla de tesorería municipal.
- En una carpeta, adjuntar todos los requisitos indicados y entregarlos en el departamento correspondiente

Luego de realizada las verificaciones y debidas inspección para su aprobación el usuario deberá acercarse en el lapso de 4 días laborables para conocer el resultado de su trámite.

5.7 DESCRIPCION DE LA PROPUESTA

Estructurar una empresa por grande o pequeña que esta sea conlleva la creación de su imagen corporativa lo que implica la definición de la misión, visión, objetivos, políticas y valores institucionales.

Misión

Proveer servicios personalizados de auditoría, tributaria, contabilidad y consultoría a empresas, dedicada a satisfacer las necesidades de nuestros clientes, que orienten al cliente hacia la mejor alternativa, bajo estrictos estándares éticos, que aseguren un servicio de calidad y eficiencia, con el cual se obtenga un mayor crecimiento de la empresa y apoyándolos en el cumplimiento de sus obligaciones.

Visión

Ser una empresa conformada por un grupo de profesionales que integren su experiencia, conocimiento, ética y servicio para mejorar y ampliar las expectativas de nuestros clientes. Con calidad en nuestros servicios para consolidar económicamente a nuestros clientes. Acreditándose, con una gran cartera de clientes estables que siga creciendo y mejorando de forma permanente.

Objetivos

Brindar servicios integrales y de calidad en las áreas de contaduría, administración y tributaria con el objetivo de llegar a una solución acorde a la dimensión y la complejidad de los asuntos de nuestros clientes.

Ofrecer soluciones a las necesidades expuestas por nuestros clientes y en conjunto buscar soluciones integrales que permitan mejorar las áreas de impacto.

Crece de la mano de nuestros clientes en la expansión y desarrollo a través de la toma de decisiones adecuadas que permitan su consolidación en los mercados local y nacional.

Políticas

Satisfacer los requerimientos de los clientes brindando asesorías, auditorías y capacitación en las áreas contable, financiera y de calidad, cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios vigentes. Para esto, se basa en sus valores organizacionales de exactitud, confiabilidad y oportunidad, en el cumplimiento de los compromisos adquiridos y en el mejoramiento continuo de su Sistema de Gestión de Calidad.

Esta política es considerada parte integral de los negocios y se asegura su difusión, comprensión y cumplimiento en todos los niveles de la organización.

1. Hacer de la Calidad un elemento básico en la cultura de la Asesoría, implicando para ello a todo el personal.
2. Desarrollar una Gestión de Calidad participativa que aproveche las capacidades de todas las personas implicadas en el Sistema de Calidad.
3. Conseguir el compromiso en la política de calidad de todo el personal.
4. Ofrecer asesoramiento laboral, contable, legal, financiero, a todos nuestros clientes, con un servicio de calidad excelente.
5. Desarrollar un proceso de mejora permanente de los servicios y actividades ya que la calidad es susceptible de mejora continua. No se trata de cumplir unos mínimos, sino que se debe entender como algo dinámico, en permanente avance.
6. Tener en cuenta la capacitación y formación permanente como elemento fundamental para asegurar y garantizar la mejora continua.

Valores institucionales

Confianza

Honestidad

Objetividad

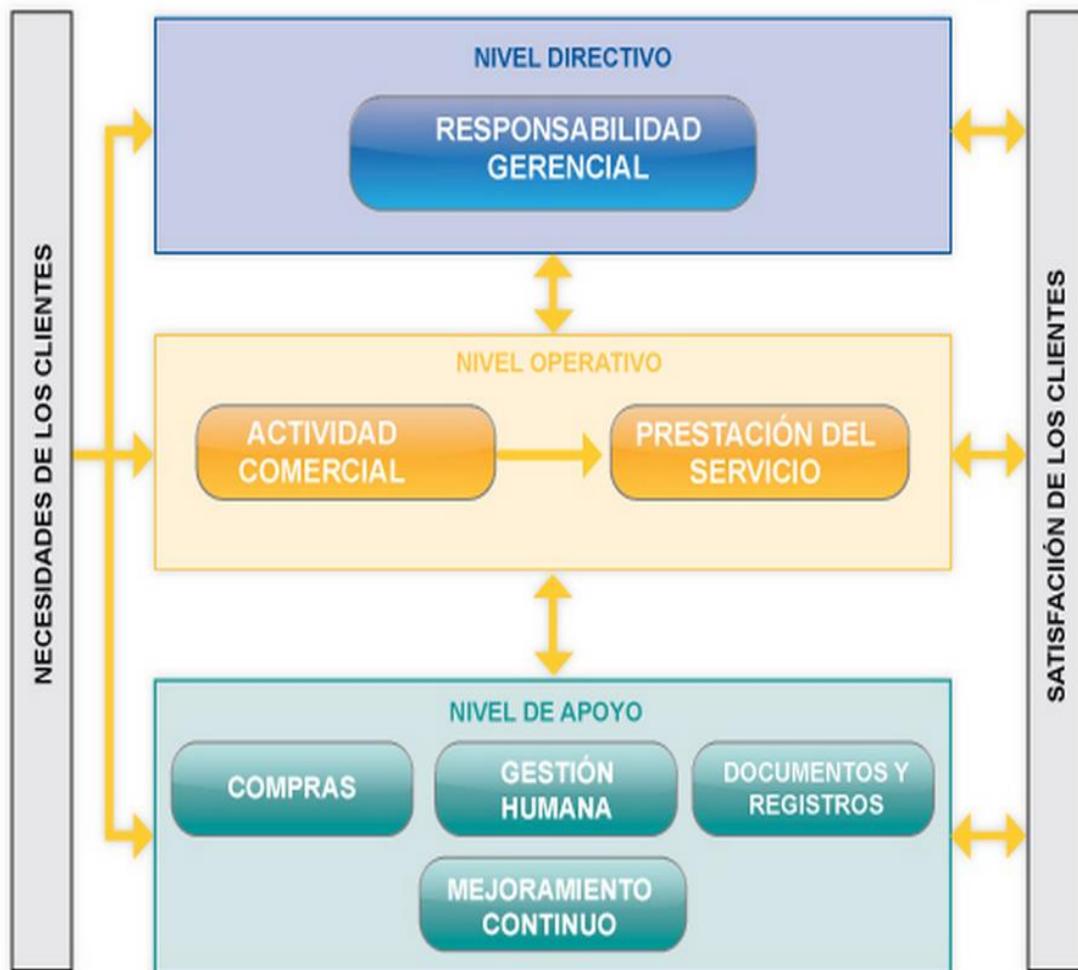
Integridad

Confidencialidad

Cumplimiento de compromiso con nuestros clientes

Ética profesional y corporativa

PROCESOS



Los procedimientos que se han descrito para el sistema de calidad de la ASESORÍA son:

PROCEDIMIENTO 01:ALTA Y BAJA DE DOCUMENTACION DE CLIENTE

PROCEDIMIENTO 02: TAREAS MENSUALES, CONTABILIDAD Y TRABUTARIA.

PROCEDIMIENTO 03: VALORACIÓN EMPRESAS CLIENTES SOBRE CONTABILIDAD.

PROCEDIMIENTO 04: VALORACION Y CONTROL INTERNO

PROCEDIMIENTO 05: GESTIÓN DE ADMINISTRACION

PROCEDIMIENTO 06: GESTIÓN DE COMPRAS Y SERVICIOS

PROCEDIMIENTO 07: FORMACIÓN

PROCEDIMIENTO 08: COPIAS DE SEGURIDAD

PROCEDIMIENTO 09: NO CONFORMIDADES, ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

PROCEDIMIENTO 10: TAREAS EXTRAORDINARIAS, VALORACION ENCUESTAS

PROCEDIMIENTO 11: PROTECCION DE DATOS

PROCEDIMIENTO 12: SATISFACCIÓN DEL CLIENTE

PROCEDIMIENTO 13: GESTION IMPAGADOS

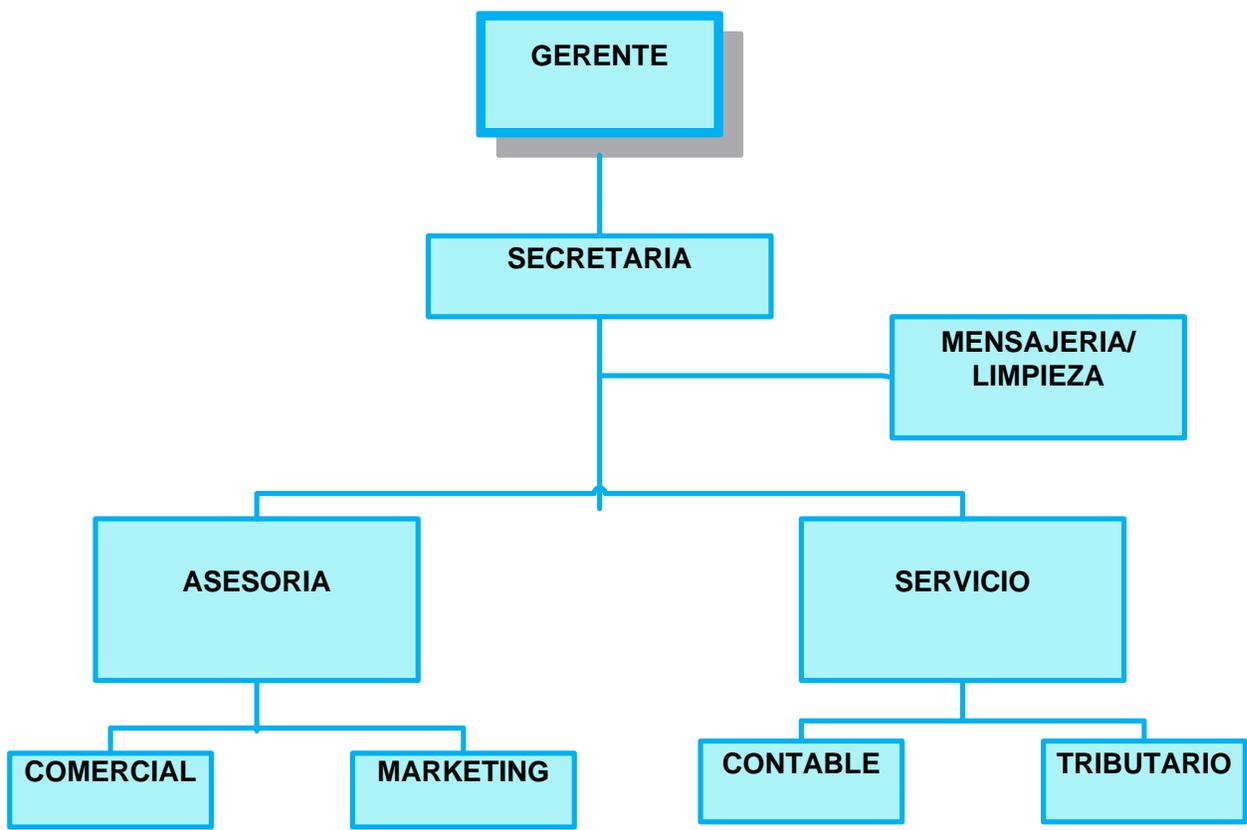
PROCEDIMIENTO 14: AUDITORIA INTERNA

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL

Los organigramas son la representación gráfica de la estructura orgánica de una empresa u organización que refleja, en forma esquemática, la posición de las áreas que la integran²¹. Similar a esta definición se debe señalar que se considera como una representación esquemática de la estructura formal de la empresa, donde se destaca jerarquías, cargos y líneas de comunicación y presenta una visión inmediata y resumida de la forma de distribución de la misma.²²

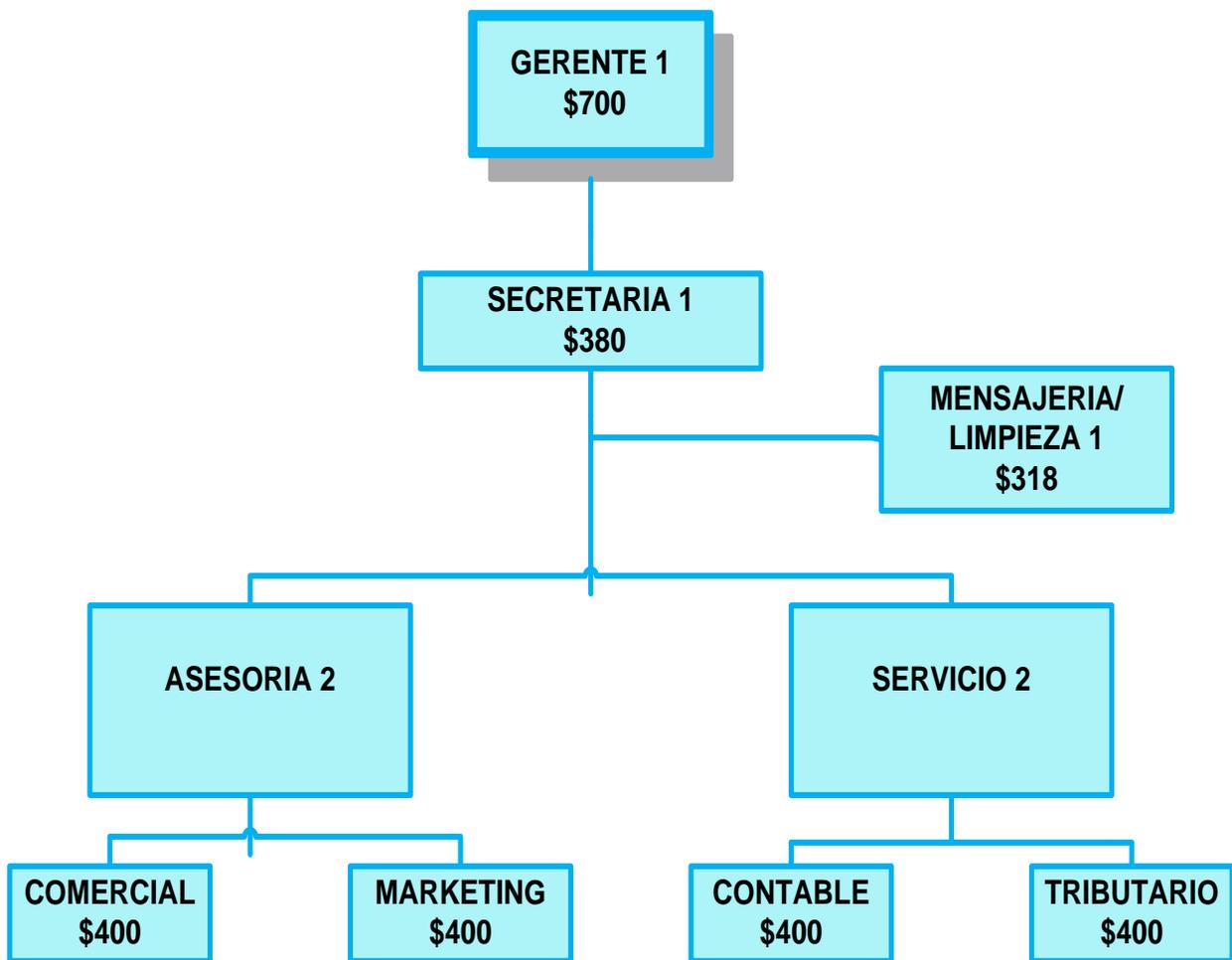
²¹ THOMPSON, Iván, –Definición de Organigrama Estructural , Disponible en línea:
<http://www.promonegocios.net/organigramas/tipos-de-organigramas.html>, Publicado: 04/01/2011 recuperado el 22/06/2013

²² Importancia de un Organigrama Estructural , Disponible en línea:
<http://www.comunicarefectivamente.com/2009/05/19/la-importancia-del-organigrama/>, Publicado: 04/01/2011. recuperado el 22/06/2013



ORGANIGRAMA DE POSICIÓN

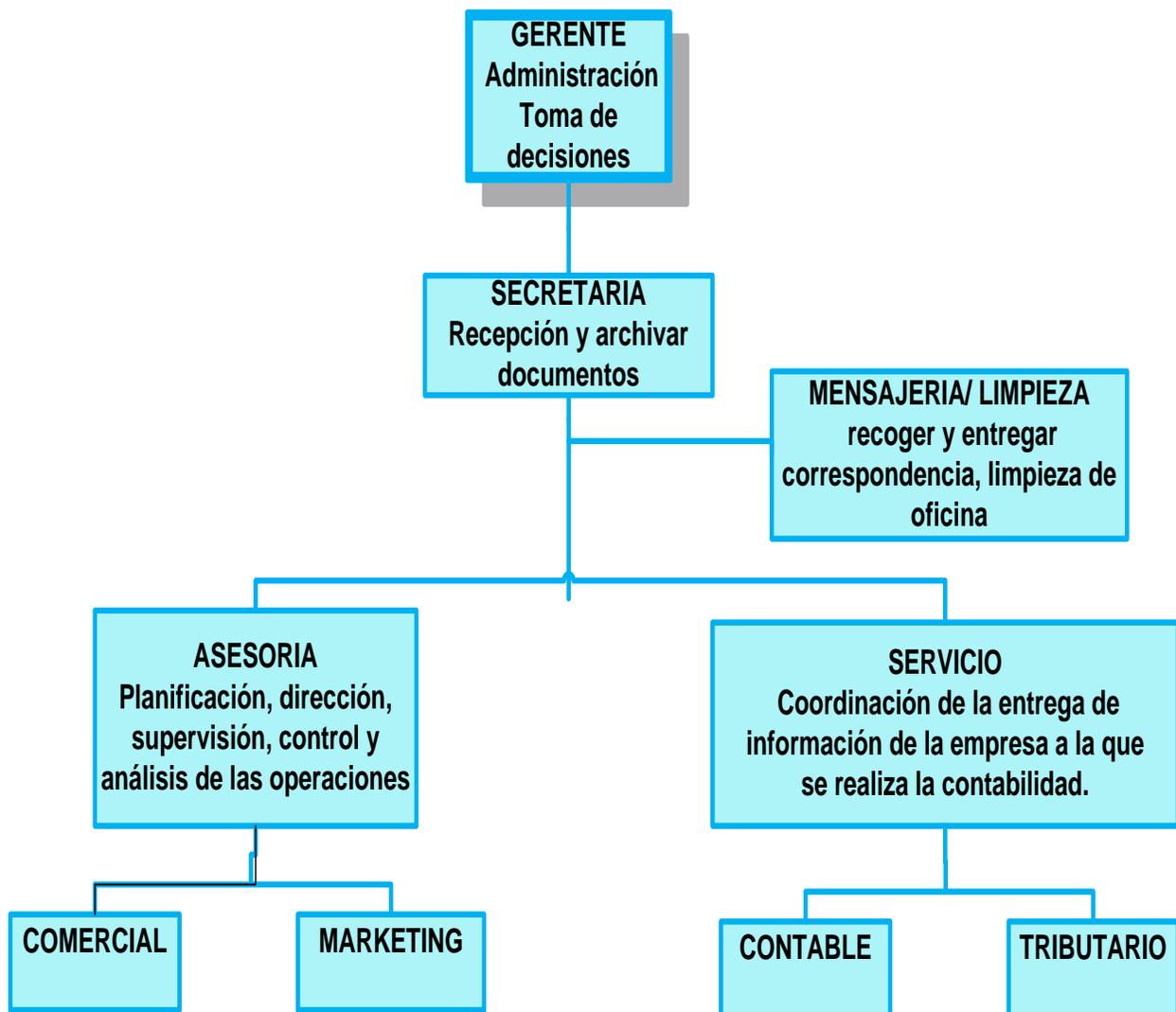
Resaltan dentro de cada unidad, los puestos actuales y también el número de plazas existentes y requeridas.



ORGANIGRAMA FUNCIONAL

Se define como una representación gráfica que incluye las principales funciones que tienen asignadas cada jerarquía, además de las unidades y sus interrelaciones.

Este tipo de organigrama es de gran utilidad para capacitar al personal y presentar a la organización en forma general.



Estructura Organizacional:

Gerencia: El propósito de esta área es brindar el debido control y direccionamiento administrativo, operativo, logístico para el funcionamiento de la empresa, estando a su cargo un gerente general. Es responsable ante los accionistas, por los resultados de las operaciones y el desempeño organizacional.

Asesoría: está distribuido en dos departamentos, es responsable por la coordinación, evaluación y control del proceso de comercialización del servicio en el mercado, verificando que las transacciones comerciales se realicen dentro de los parámetros contractuales y de acuerdo a los objetivos de la empresa.

Servicio: Es responsable de la planificación, dirección, supervisión y control de las operaciones contables de los clientes y la empresa, velando por mantener actualizados sus estados financieros, y cumplir con las obligaciones tributarias y las disposiciones legales emitidas por los organismos de control.

Manual De Funciones

CARGO:	Gerente
AREA:	Administrativa
SE REPORTA A:	Presidente
SUPERVISA A:	Contador, área de servicio
FUNCION PRINCIPAL <p>Representar a la empresa en todos los contratos con los clientes en relación con el objeto de la sociedad, también convoca y preside las reuniones de la Junta Directiva. El Presidente es el representante Legal de la Coalición Empresarial, para todos los actos judiciales y extrajudiciales. Ascender a los miembros del directorio y designar a sus reemplazantes.</p> <ul style="list-style-type: none">• Ejercer la representación legal de la empresa.• Brindar la completa satisfacción a los clientes interesados en hacer de su evento un éxito.• Seleccionar y contratar un talento humano capacitado, idóneo y eficaz, dentro de una política de seriedad, responsabilidad, cumplimiento e innovación.	
Requisitos <ul style="list-style-type: none">• Tener educación de tercer o cuarto nivel en administración de empresas o talento humano.• Sexo indistinto• Edad entre 28 y 35 años	

Manual De Funciones

CARGO:	Contador
AREA:	Administrativa
SE REPORTA A:	Gerente
SUPERVISA A:	Secretaria
FUNCION PRINCIPAL Clasificar, registrar, analizar e interpretar la información financiera de conformidad con el plan de cuentas establecido para Fondos de Empleados. <ul style="list-style-type: none">• Asesorar a la Gerencia y a la Junta Directiva en asuntos relacionados con el cargo, así como a toda la organización en materia de control interno.• Asesorar a los asociados en materia crediticia, cuando sea requerido	
Requisitos <ul style="list-style-type: none">• Tener educación de tercer o cuarto nivel en ingeniería en CPA, ingeniería comercial, administración de empresas o afines.• Sexo indistinto• Edad entre 25 y 35 años	

Manual De Funciones

CARGO:	Secretaria
AREA:	Administrativa
SE REPORTA A:	Gerente
SUPERVISA A:	Mensajero
FUNCION PRINCIPAL Brindar a su jefe un apoyo incondicional con las tereas establecida, además de acompañar en la vigilancia de los procesos a seguir en el área de mercadeo. <ul style="list-style-type: none">• Formular y emitir convocatoria de reuniones así como elaborar el orden del día• Transcribir los diferentes documentos relacionados con la empresa• Atender las llamadas telefónicas al público o funcionarios que se presenten en la oficina• Brindar apoyo a todos los departamentos.• Conocimientos en el área de logística, Créditos, Cobranzas y Atención al Cliente.	
Requisitos <ul style="list-style-type: none">• Dominio de Windows, Microsoft Office, Star Office, Linux e Internet.• Sexo femenino• Edad entre 22 y 25 años• Buenas relaciones interpersonales. Capacidad de trabajar en equipo y bajo presión.• Estudios superiores en administración o afines	

Manual De Funciones

CARGO:	Asesor
AREA:	Administrativa
SE REPORTA A:	Gerente
SUPERVISA A:	Asesor comercial y de Marketing

FUNCION PRINCIPAL

Brindar apoyo y asistencia a los clientes internos y externos de la empresa, conservando y efectuando la apertura, cierre y el alcance de los mismos.

- Conseguir los indicadores comerciales
- Mantener actualizados a los clientes con las leyes
- Diligenciar el cuadro de control de servicios
- Hacer el alcance a las ofertas y clientes permisibles
- Realizar visitas o comunicaciones a sus de recordatorio de sus declaraciones y obligaciones.
- Certificar que se está cubriendo todo el mercado}
- Brindar totalmente todos los programas y servicios que tiene la empresa

Requisitos

- Dominio y amplios conocimientos en el área comercial y de marketing.
- Excelente relaciones humanas.
- Sexo indistinto
- Edad entre 22 y 25 años
- Buenas relaciones interpersonales. Capacidad de trabajar en equipo y bajo presión.
- Estudios superiores en administración o afines

Manual De Funciones

CARGO:	Supervisor de servicios
AREA:	Administrativa
SE REPORTA A:	Gerente
SUPERVISA A:	Área contable y tributaria
<p>Brinda una responsable organización, orientación, supervisión y control de las operaciones contables de los clientes y la empresa, vigilando por conservar actualizados sus estados financieros, desempeñando las obligaciones tributarias y las disposiciones legales pronunciadas por los organismos de control.</p>	
<p>FUNCION PRINCIPAL</p> <ul style="list-style-type: none">• Inspeccionar las labores de los organizadores de servicio y demás personal que tenga correlación con el cumplimiento del objeto social de la Empresa.• Atender los reclamos de los clientes.• Elaborar y hacer cumplir los turnos de los coordinadores de Servicios.• Observar que se cumplan con las obligaciones que sean asignadas.	
<p>Requisitos</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener conocimiento absoluto de la prestación de servicio.• Sexo indistinto• Edad entre 22 y 25 años• Buenas relaciones interpersonales. Capacidad de trabajar en equipo y bajo presión.• Estudios superiores en administración o afines	

Manual De Funciones

CARGO:	Mensajería y limpieza
AREA:	Administrativa
SE REPORTA A:	Gerente
SUPERVISA A:	
Brinda sus servicios de limpieza de oficina y responsable de entregar y recoger la correspondencia de la empresa.	
FUNCION PRINCIPAL	
<ul style="list-style-type: none">• Cuidar que en perfecto estado la limpieza de la empresa• Observar que se encuentren en orden los documentos y los respectivos archivadores.• Conservar en perfecto estado la presentación y conservación de los papeles de la empresa• Realizar la distribución correcta de los documentos• Información oportuna si existiera problemas en el envío o entrega de documentos o encomiendas	
Requisitos	
<ul style="list-style-type: none">• Conocimiento de limpieza y mensajería.• Sexo indistinto• Edad entre 22 y 25 años• Buenas relaciones interpersonales. Capacidad de trabajar en equipo y bajo presión.• Estudios bachiller	

Modelo de las 5 fuerzas de Porter

Competidores

La rivalidad entre los competidores en un sector que varía en función de la forma en que los gerentes consideren las amenazas y las oportunidades, las estrategias que siga la empresa y las reacciones de la competencia de estas, dichas reacciones incluyen aumentos o disminuciones de precios, mejoramiento de características y servicios

Los proveedores Nuevos

El ingreso de nuevos participantes se da en respuesta a las grandes utilidades obtenidas por las empresas establecidas, el rápido crecimiento de un sector o ambas las dificultades que experimentan se ven influidas de manera significativa por las barreras a la entrada y las reacciones de los competidores

Clientes

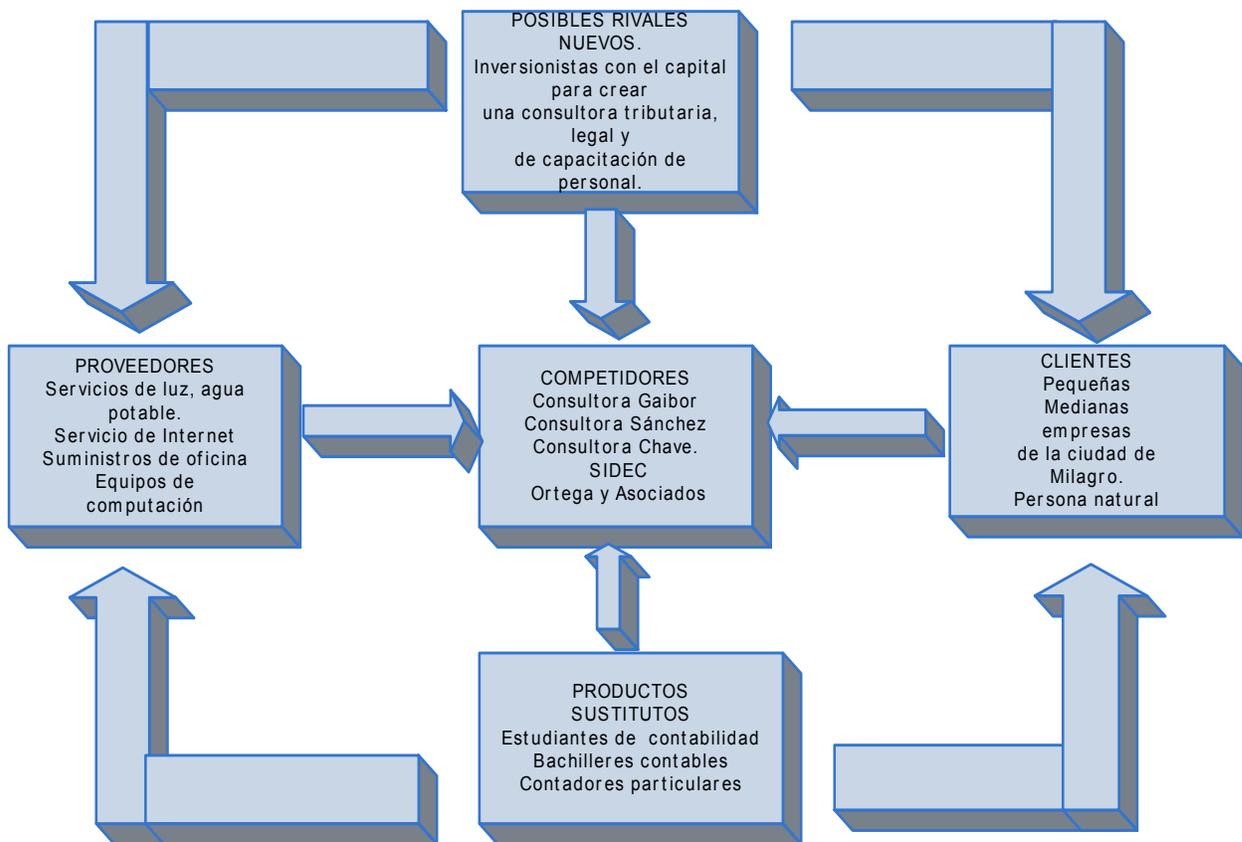
El poder negociador de los clientes depende de su capacidad relativa para enfrentar a una empresa con otra a fin de hacer que se disminuyan los precios, obtener una calidad superior o comprar más bienes o servicios por el mismo precio.

Proveedores

El poder negociador de los proveedores aumenta cuanto incrementan o protegen una participación de mercado, suben precios o eliminan ciertas características de sus bienes o servicios sin tener demasiada pérdida de clientes.

Bienes o servicios sustitutos

La amenaza de los bienes o servicios sustitutos depende de la capacidad y la disposición de los clientes para cambiar sus hábitos de compra. Los sustitutos limitan el precio que las empresas de determinado sector pueden cobrar por sus productos sin arriesgarse a tener una pérdida en las ventas.



Análisis FODA

"Conócete a ti mismo, conoce a tu enemigo, y ganarás cien batallas"²³

El análisis FODA es una herramienta para documentar la situación del entorno o alcance y sus factores internos y externos de una organización, campaña de marketing o proyecto a realizarse.

Lo que se trata de investigar con este análisis son las Fortalezas y Debilidades que tiene una empresa u organización y cuales son su Oportunidades y Amenazas que tiene la misma en el entorno donde se desenvuelve.

²³SunTzu: El Arte de la Guerra, versión de Thomas Cleary, editorial Arca de Sabiduría.

FORTALEZAS

Presentar un amplio abanico de opciones en cuanto a materia tributaria con presupuesto para todo tipo de negocio.

La atención personalizada en nuestra oficina y en local de nuestros clientes.

Mantener un canal de comunicación continuo con nuestros clientes.

Mantener una constante investigación de las necesidades de nuestros clientes. (Canal de comunicación)

DEBILIDADES

Falta de innovación en el desarrollo de nuevas líneas de servicio.

El hecho de que la empresa sea nueva en el mercado.

Débil imagen en el mercado.

Estrecha línea de servicios

OPORTUNIDADES

Amplia campaña publicitaria.

Alianzas estratégicas.

Contar con una Agencia del Servicio de Rentas Internas (SRI) en nuestra Ciudad.

Las expectativas generadas en los clientes por ser una empresa que demuestra una diferencia marcada (servicio personalizado) con empresas similares.

AMENAZAS

Cambios en la situación política (Gobierno) del país.

Actualización de leyes en cuanto la regularización del funcionamiento de las consultoras.

Alguna desastre de la naturaleza.

Cambios en la situación económica de los clientes. (Poder de adquisición).

<p style="text-align: center;">INTERNAS</p>	<p style="text-align: center;">FORTALEZAS</p> <p>Presentar un amplio abanico de opciones en cuanto a materia tributaria con presupuesto para todo tipo de negocio.</p> <p>La atención personalizada en nuestra oficina y en local de nuestros clientes.</p> <p>Mantener un canal de comunicación continuo con nuestros clientes.</p> <p>Mantener una constante investigación de las necesidades de nuestros clientes. (Canal de comunicación)</p>	<p style="text-align: center;">DEBILIDADES</p> <p>Falta de innovación en el desarrollo de nuevas líneas de servicio.</p> <p>El hecho de que la empresa sea nueva en el mercado.</p> <p>Débil imagen en el mercado.</p> <p>Estrecha línea de servicios.</p>
	<p style="text-align: center;">EXTERNAS</p> <p style="text-align: center;">OPORTUNIDADES</p> <p>Amplia campaña publicitaria.</p> <p>Alianzas estratégicas.</p> <p>Contar con una Agencia del Servicio de Rentas Internas (SRI) en nuestra Ciudad.</p> <p>Las expectativas generadas en los clientes por ser una empresa que demuestra una diferencia marcada (servicio personalizado) con empresas similares.</p> <p style="text-align: center;">AMENAZAS</p> <p>Cambios en la situación política (Gobierno) del país.</p> <p>Actualización de leyes en cuanto la regularización del funcionamiento de las consultoras.</p> <p>Alguna desastre de la naturaleza.</p> <p>Cambios en la situación económica de los clientes. (Poder de adquisición).</p>	<p>Aplicar las estrategias de marketing MIX con el fin de llegar a captar nuestro mercado objetivo.</p> <p>Reconocer las necesidades de nuestros clientes para mejorar continuamente y ofrecer un servicio de calidad.</p> <p>Realizar alianzas institucionales con la universidad y ofrecer una plaza abierta para que los estudiantes realicen sus prácticas pre profesionales y así obtener conocimientos frescos de parte de ellos.</p> <p>Utilización de medios de comunicación masiva, radio, presa, etc.</p> <p>Desarrollar nuevos paquetes promocionales.</p> <p>Mantener constantes comunicación con los clientes y reconocer sus necesidades.</p>

Identificación del mercado y su segmento

Debido a que un mercado se compone de personas y consumidores potenciales, con necesidades y deseos distintos. Es importante para nosotros realizar una segmentación que nos permita conocer nuestro mercado meta, esto con el fin de adaptar la oferta de acuerdo a sus necesidades y requerimientos; y de la misma forma elaborar una adecuada estrategia de marketing que nos permita captar la mayor parte del mercado meta elegido.

Partiendo de lo antes referido, podemos mencionar que nuestro mercado objetivo corresponde al mercado de preparación especializadas, y para ser más específicos nos referimos al mercado de piqueos, pasteles y bocados calientes.

Composición del Mercado

Una vez identificado el mercado objetivo al cual estamos enfocados, el siguiente paso es segmentar y determinar los distintos grupos de potenciales consumidores que podrían necesitar nuestro servicio, el cual se brindara en el Cantón Milagro.

Para realizar la segmentación de nuestro mercado hemos tomado en cuenta distintas variables, las cuales se detallan a continuación:

Variable económica

Se tomo en cuenta esta variable ya que nuestro servicio se ofrecerá a las pequeñas y medianas empresas del cantón Milagro y a las personas naturales que se encuentren realizando cualquier actividad económica en el mismo cantón y sectores aledaños.

Variable demográfica

Esta variable nos permitirá identificar a las personas por su edad y actividad comercial, ya que de eso depende que requieran o no del servicio que se va a ofrecer.

Marketing MIX

Para que una estrategia de marketing (mezcla de mercadotecnia) sea eficiente y eficaz, ésta debe tener coherencia tanto entre sus elementos, como con el segmento o segmentos de mercado que se quieren conquistar, el mercado objetivo de la empresa.



Producto

Para Kerin, Hartley y Rudelius, un producto es "un artículo, servicio o idea que consiste en un conjunto de atributos tangibles o intangibles que satisface a los consumidores y es recibido a cambio de dinero u otra unidad de valor"

Por lo que entonces se define a un producto como el resultado de un esfuerzo creador que tiene un conjunto de atributos tangibles e intangibles, los cuales son percibidos por sus compradores, como capaces de satisfacer sus necesidades o deseos. Por tanto, un producto puede ser un bien, un servicio, una idea, una persona o un lugar, y existe para

- Propósitos de intercambio,
- La satisfacción de necesidades o deseos y
- Para coadyuvar al logro de objetivos de una organización.

Por lo que en primer lugar tenemos que dar a conocer la empresa y que se va a ofrecer, ya sea en este caso el servicio de asesoría contable y tributaria, por lo cual se ha diseñado un logotipo de identificación de la empresa y un slogan.

Logotipo

El logotipo es la representación grafica de la empresa, con la cual se pretende expresar la identidad de la misma.

Slogan

El slogan es la frase o palabra que promociona un producto y ayuda a conseguir la diferenciación en el mercado.



Una vez definida la identidad de la empresa se podrá determinar los servicios que ofrecerá detallados en el siguiente cuadro:

Producto
Asesorías
Declaraciones Personas Jurídicas
Declaraciones Personas Naturales

Precio

Las decisiones sobre precio son de gran importancia en la estrategia de marketing tanto para las de consumo como para servicios, se entiende que el precio, en opinión de los ejecutivos, era la variable de marketing más importante y la de mayor frecuencia en la toma de decisiones. Como ocurre con los demás elementos de la mezcla de marketing, el precio de un servicio debe tener relación con el logro de las metas organizacionales y de marketing. Es por eso que los precios se definirán de acuerdo a los existentes en el mercado.

Los principios de fijación de precios y prácticas de los servicios tienden a basarse en principios y prácticas utilizadas en los precios de los bienes. Como ocurre con los bienes, es difícil hacer generalizaciones sobre los precios. Hay tanta diversidad en el sector servicios como en el sector bienes.

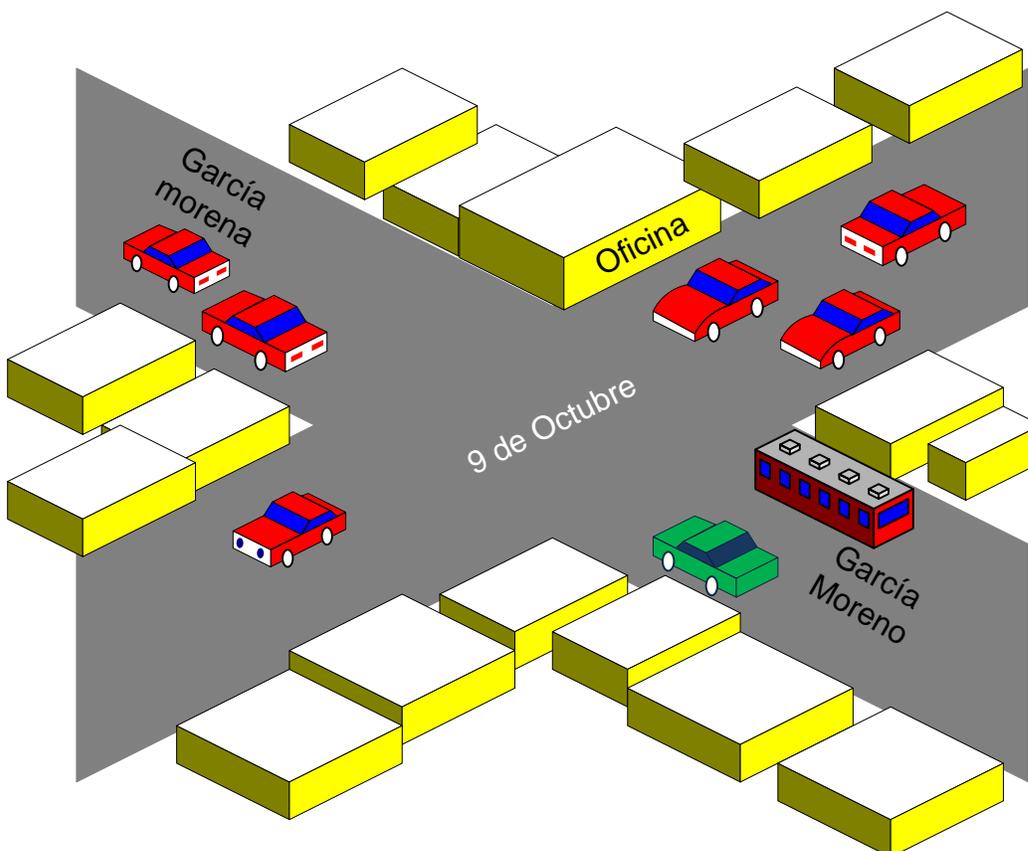
En este caso se ha propuesto la siguiente lista de precios:

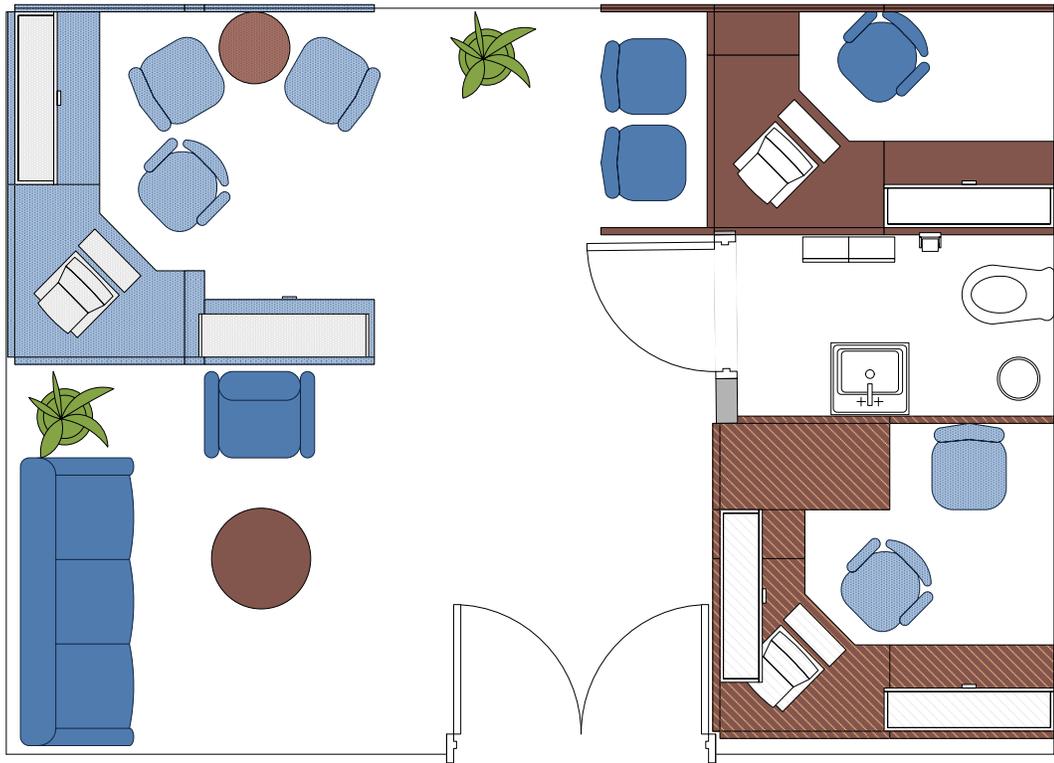
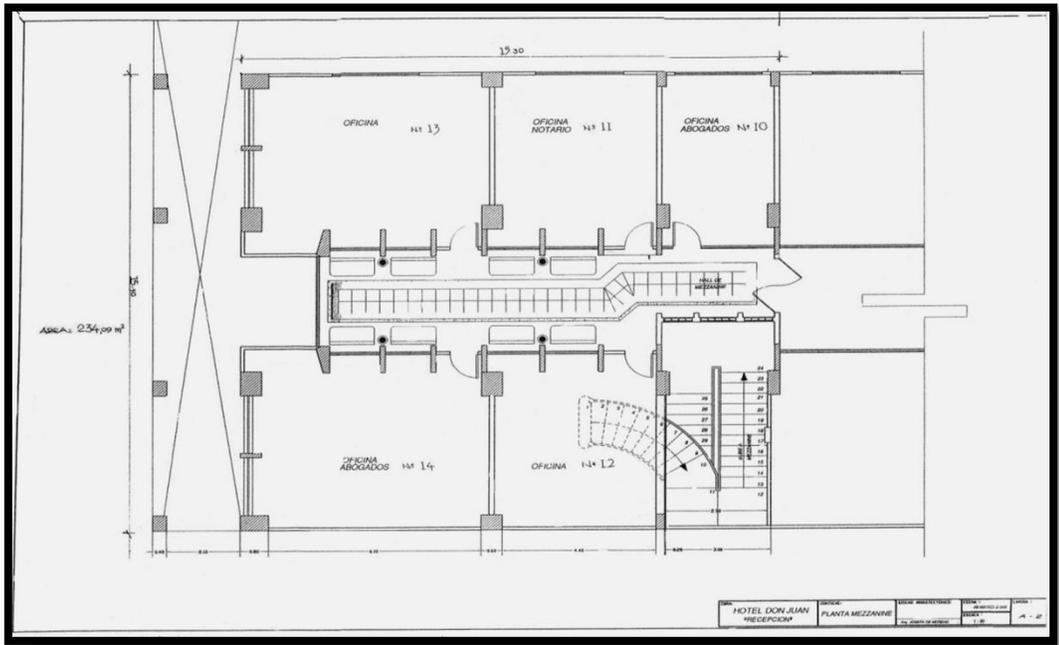
Ingreso por ventas	Precio
Asesorías	\$ 20,00
Declaraciones Personas Jurídicas	\$ 50,00
Declaraciones Personas Naturales	\$ 30,00

Plaza

En este caso se define dónde se comercializará el servicio que se le ofrecerá. Considera el manejo efectivo del canal de distribución, debiendo lograrse que el servicio se brinde en un lugar adecuado, en el momento adecuado y en las condiciones adecuadas.

En este caso se pensó en todas las ventajas que la ubicación brindaría tratando de minimizar las desventajas que se presentarían tanto para los clientes como para la empresa.





Promoción

Es comunicar, informar y persuadir al cliente y otros interesados sobre la empresa, sus productos, y ofertas etc., para el logro de los objetivos organizacionales La mezcla de promoción está constituida por:

1. Promoción de ventas
2. Fuerza de venta o Venta personal,
3. Publicidad
4. Relaciones Públicas.
5. Comunicación Interactiva (Marketing Directo), lo que incluye visitas a los clientes, entrega de trípticos y tarjetas de presentación

La publicidad escrita es la que se publica en los periódicos, revistas, afiches publicitarios, trípticos etc. Con el afán de dar a conocer la empresa los servicios que se ofrecen, dirección y forma de contacto. Para lo cual se ha diseñado un esquema, donde se informa todo lo concerniente a las actividades que la empresa realizara, y formas y lugar de contacto.

Las publicaciones se realizaran principalmente en los periódicos semanales que circulan en el cantón: La Verdad y Ultimas Noticias



AC ASESORES CONTABLES

Av. 9 de Octubre y García Moreno Esq. (A una
cuadra del Banco Guayaquil)
Altos del Hotel "Don Juan"
Oficina 13

Teléfono: 042 705555

Fax: 042 705556

Correo: ac.consultores@hotmail.com



JENNIFFER GUZMAN

GERENTE

Servicios

ASESORIAS CONTABLES presta servicios de asesoramiento y gestión de empresas, en AC asesores contables le ofrecemos un servicio integral en los ámbitos fiscal, contable, laboral y mercantil.

Nuestro equipo de profesionales, con una larga experiencia, le ofrece total garantía en la solución a los problemas que puedan plantearse en su actividad económica y en todos los aspectos jurídicos de su empresa.



Contáctenos en nuestras oficinas o escribanos a nuestro correo electrónico

cuenta con personal calificado y actualizado, así como con la tecnología más adecuada para proporcionar soluciones especializadas y de alta calidad.

Asesoría contable
Asesoría comercial
Asesoría tributaria
Asesoría en marketing
Visítenos y lo atenderemos personalmente.



AC ASESORES CONTABLES

Av. 9 de Octubre y García Moreno Esq. (A una cuadra del Banco Guayaquil)
Altos del Hotel "Don Juan"
Oficina 13

Teléfono: 042 705555
Fax: 042 705556
Correo: ac.consultores@hotmail.com

AC ASESORES CONTABLES

Nuestra misión

Proveer servicios personalizados de auditoría, tributaria, contabilidad y consultoría a empresas, dedicada a satisfacer las necesidades de nuestros clientes, que orienten al cliente hacia la mejor alternativa, bajo estrictos estándares éticos, que aseguren un servicio de calidad y eficiencia, con el cual se obtenga un mayor crecimiento de la empresa y apoyándolos en el cumplimiento de sus obligaciones.

Nuestra visión

Ser una empresa conformada por un grupo de profesionales que integren su experiencia, conocimiento, ética y servicio para mejorar y ampliar las expectativas de nuestros clientes. Con calidad en nuestros servicios para consolidar económicamente a nuestros clientes. Acreditándose, con una gran cartera de clientes estables que siga creciendo y mejorando de forma permanente.



5.7.1 Actividades

- Iniciativa de propuesta
- Gestión de financiamiento
- Adquisición de materiales
- Selección de personal
- Contratación del local
- Tramites de permisos
- Adecuación de oficina
- Desarrollo publicitario
- Apertura de oficina

5.7.2 Recursos, Análisis Financiero

El análisis financiero es el punto más importante de un proyecto de inversión ya que este determina si este proporcionara a los inversionistas la rentabilidad esperada o no. Dentro de este se establece cuales serán los recursos necesarios para la aplicación del mismo, los gastos, los costo de producción, los ingresos, los flujos de caja, el balance esperado, el estado de resultados, TIR y el VAN.

INVERSION EN ACTIVOS FIJOS			
DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
EQUIPOS DE OFICINA			
calculadoras	4	25,00	100,00
Teléfono	1	65,00	65,00
TOTAL EQUIPO DE OFICINA		65,00	165,00
EQUIPO DE COMPUTACION			
Computador	3	950,00	2.850,00
copiadora multifuncion	2	230,00	460,00
TOTAL EQUIPO DE COMP.		230,00	3.310,00
MUEBLES Y ENSERES			
escritorios	3	380,00	1.140,00
sillas de espera	4	45,00	180,00
archivadores	3	150,00	450,00
TOTAL MUEBLES Y ENSERES		575,00	1.770,00
TOTAL ACTIVOS FIJOS			5.245,00

El detalle de activos no permite identificar los elementos que serán necesarios para la implementación y puesta en marcha del negocio, determinando también el costo de la inversión necesaria.

INVERSIÓN DEL PROYECTO	
MUEBLES Y ENSERES	1.770,00
EQUIPOS DE OFICINA	165,00
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	3.310,00
EFFECTIVO	2.500,00
TOTAL DE LA INVERSIÓN	7.745,00

Se necesitara un aporte de los socios y un financiamiento, aprovechando el financiamiento que el estado ofrece por medio del banco de fomento y su conocido crédito 555, el cual otorgar un crédito de incentivo para los microempresarios de \$5000.00 a una tasa anual de 5% pagaderos en un periodo de 5años.

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO		
INVERSIÓN TOTAL		7.745,00
Financiado	73%	5.000,00
Aporte Propio	27%	2.745,00
		100%
		7.745,00

El análisis económico nos permite identificar las necesidades de inversión de un proyecto para lo cual es necesario determinar la forma de financiamiento del proyecto.

FINANCIAMIENTO				
TABLA DE AMORTIZACIÓN				
PERIODO	CAPITAL	INTERES	PAGO	SALDO
-				5.000,00
1	83,33	20,83	104,17	4.916,67
2	83,33	20,49	103,82	4.833,33
3	83,33	20,14	103,47	4.750,00
4	83,33	19,79	103,13	4.666,67
5	83,33	19,44	102,78	4.583,33
6	83,33	19,10	102,43	4.500,00
7	83,33	18,75	102,08	4.416,67
8	83,33	18,40	101,74	4.333,33
9	83,33	18,06	101,39	4.250,00
10	83,33	17,71	101,04	4.166,67
11	83,33	17,36	100,69	4.083,33
12	83,33	17,01	100,35	4.000,00

FINANCIAMIENTO				
TABLA DE AMORTIZACIÓN				
PERIODO	CAPITAL	INTERES	PAGO	SALDO
-				5.000,00
1	1.000,00	227,08	1.227,08	4.000,00
2	1.000,00	177,08	1.177,08	3.000,00
3	1.000,00	127,08	1.127,08	2.000,00
4	1.000,00	77,08	1.077,08	1.000,00
5	1.000,00	27,08	1.027,08	-
	5.000,00	635,42	5.635,42	

DETALLE DE GASTOS													
GASTOS ADMINISTRATIVOS		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Gerente	898,28	898,28	898,28	898,28	898,28	898,28	898,28	898,28	898,28	898,28	898,28	898,28
1	contador	711,01	711,01	711,01	711,01	711,01	711,01	711,01	711,01	711,01	711,01	711,01	711,01
1	secretaria	421,36	421,36	421,36	421,36	421,36	421,36	421,36	421,36	421,36	421,36	421,36	421,36
2	asesor 1	523,73	523,73	523,73	523,73	523,73	523,73	523,73	523,73	523,73	523,73	523,73	523,73
4	asesor 2	421,36	421,36	421,36	421,36	421,36	421,36	421,36	421,36	421,36	421,36	421,36	421,36
2	mensajero	421,36	421,36	421,36	421,36	421,36	421,36	421,36	421,36	421,36	421,36	421,36	421,36
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS		3.397,09											

GASTOS GENERALES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
SUMINISTROS												
CAJAS DE GRAPAS	1,20	-	-	-	-	1,20	-	-	-	1,20	-	-
CARTUCHOS PARA LA IMPRESORA	15,00	-	-	15,00	-	-	15,00	-	-	15,00	-	-
GRAPADORAS	6,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAPEL	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00
PLUMAS	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
SUMINISTROS DE LIMPIEZA												
COLORO	3,00	-	-	-	3,00	-	-	-	3,00	-	-	3,00
DETERGENTE	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50
ESCOBAS	3,50	-	-	3,50	-	-	3,50	-	-	3,50	-	-
FRANELAS	3,50	-	-	-	-	3,50	-	-	-	-	-	-
RECOGEDOR DE BASURA	3,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TRAPEADORES	7,00	-	-	-	-	7,00	-	-	-	-	-	-
DEPRECIACION MUEBLES Y ENSERES	14,75	14,75	14,75	14,75	14,75	14,75	14,75	14,75	14,75	14,75	14,75	14,75
DEPRECIACION DE EQUIPO DE COMPUTACION	91,03	91,03	91,03	91,03	91,03	91,03	91,03	91,03	91,03	91,03	91,03	91,03
DEPRECIACION DE EQUIPO DE OFICINA	1,38	1,38	1,38	1,38	1,38	1,38	1,38	1,38	1,38	1,38	1,38	1,38
TOTAL GASTOS GENERALES	167,85	125,65	125,65	144,15	128,65	137,35	144,15	125,65	128,65	145,35	125,65	128,65

GASTO DE VENTAS	ENERO	FEB	MARZ	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOST	SEP	OCT	NOV	DIC
PUBLICIDAD	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00
TRIPTICOS	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00
TARJETAS DE PRESENTACION	20,00		-	-	-	-	20,00			20,00	-	-
CARTELES PUBLICITARIOS	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00
HOJAS VOLANTES	100,00						100,00					100,00
TOTAL GASTOS DE VENTAS	280,00	160,00	160,00	160,00	160,00	160,00	280,00	160,00	160,00	180,00	160,00	260,00

TOTAL DE COSTOS INDIRECTOS	3.844,94	3.682,74	3.682,74	3.701,24	3.685,74	3.694,44	3.821,24	3.682,74	3.685,74	3.722,44	3.682,74	3.785,74
-----------------------------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------

DETALLE DE GASTOS						
GASTOS ADMINISTRATIVOS		AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
1	Gerente	10.779,40	11.318,37	11.884,29	12.478,50	13.102,43
1	contador	8.532,10	8.958,71	9.406,64	9.876,97	10.370,82
1	secretaria	5.056,28	5.309,09	5.574,54	5.853,27	6.145,94
2	asesor 1	6.284,80	6.599,04	6.928,99	7.275,44	7.639,21
4	asesor 2	5.056,28	5.309,09	5.574,54	5.853,27	6.145,94
2	mensajero	5.056,28	5.309,09	5.574,54	5.853,27	6.145,94
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS		40.765,13	42.803,38	44.943,55	47.190,73	49.550,27

GASTOS GENERALES		AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
SUMINISTROS						
	CAJAS DE GRAPAS	3,60	3,78	3,97	4,17	4,38
	CARTUCHOS PARA LA IMPRESORA	60,00	63,00	66,15	69,46	72,93
	GRAPADORAS	6,00	6,30	6,62	6,95	7,29
	PAPEL	180,00	189,00	198,45	208,37	218,79
	PLUMAS	24,00	25,20	26,46	27,78	29,17
SUMINISTROS DE LIMPIEZA		-	-	-	-	-
	COLORO	12,00	12,60	13,23	13,89	14,59
	DETERGENTE	18,00	18,90	19,85	20,84	21,88
	ESCOBAS	14,00	14,70	15,44	16,21	17,02
	FRANELAS	7,00	7,35	7,72	8,10	8,51
	RECOGEDOR DE BASURA	3,00	3,15	3,31	3,47	3,65
	TRAPEADORES	14,00	14,70	15,44	16,21	17,02
	DEPRECIACION MUEBLES Y ENSERES	177,00	177,00	177,00	177,00	177,00
	DEPRECIACION DE EQUIPO DE COMPUTACION	1.092,30	1.092,30	1.092,30	-	-
	DEPRECIACION DE EQUIPO DE OFICINA	16,50	16,50	16,50	16,50	16,50
TOTAL GASTOS GENERALES		1.627,40	1.644,48	1.662,41	588,94	608,72

GASTO DE VENTAS		AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
	PUBLICIDAD	960,00	1.008,00	1.058,40	1.111,32	1.166,89
	TRIPTICOS	480,00	504,00	529,20	555,66	583,44
	TARJETAS DE PRESENTACION	60,00	63,00	66,15	69,46	72,93
	CARTELES PUBLICITARIOS	480,00	504,00	529,20	555,66	583,44
	HOJAS VOLANTES	300,00	315,00	330,75	347,29	364,65
TOTAL GASTOS DE VENTAS		2.280,00	2.394,00	2.513,70	2.639,39	2.771,35

TOTAL DE COSTOS INDIRECTOS		44.672,53	46.841,86	49.119,67	50.419,06	52.930,34
-----------------------------------	--	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------

COSTO DE VENTAS														
UND	DETALLE	PRECIO	ENR	FEB	MARZ	ABR	MAY	JUN	JUL	AGST	SEP	OCT	NOVI	DIC
1	ARRIENDOS	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00
	INTERNET	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	200,00
	VARIOS	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00
TOTAL			270,00	245,00	400,00									

COSTO DE VENTAS							
UND	DETALLE	PRECIO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
1	ARRIENDOS	200,00	2.400,00	2.520,00	2.646,00	2.778,30	2.917,22
	INTERNET	45,00	695,00	729,75	766,24	804,55	844,78
	VARIOS	25,00	300,00	315,00	330,75	347,29	364,65
TOTAL			3.095,00	3.249,75	3.412,24	3.582,85	3.761,99

DETALLE DE INGRESO														
Ingreso por ventas	cantidad	Precio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Declaraciones PJ	50	50,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00
Declaraciones PN	50	30,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00
TOTAL		100,00	4.200,00											

DETALLE DE INGRESO							
Ingreso por ventas	cantidad	Precio	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Declaraciones PJ	50	50,00	30.000,00	31.500,00	33.075,00	34.728,75	36.465,19
Declaraciones PN	50	30,00	18.000,00	18.900,00	19.845,00	20.837,25	21.879,11
TOTAL		100,00	50.400,00	52.920,00	55.566,00	58.344,30	61.261,52

ESTADO DE RESULTADOS PROYECTADOS						
		AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
	VENTAS	50.400,00	52.920,00	55.566,00	58.344,30	61.261,52
(-)	COSTO DE VENTAS	3.095,00	3.249,75	3.412,24	3.582,85	3.761,99
	UTILIDAD BRUTA	47.305,00	49.670,25	52.153,76	54.761,45	57.499,52
	COSTOS INDIRECTOS					
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	40.765,13	42.803,38	44.943,55	47.190,73	49.550,27
	GASTOS GENERALES	1.627,40	1.644,48	1.662,41	588,94	608,72
	GASTOS DE VENTAS	2.280,00	2.394,00	2.513,70	2.639,39	2.771,35
	COSTOS INDIRECTOS	44.672,53	46.841,86	49.119,67	50.419,06	52.930,34
	UTILIDAD OPERACIONAL	2.632,47	2.828,39	3.034,09	4.342,39	4.569,18
(-)	GASTOS FINANCIEROS	227,08	177,08	127,08	77,08	27,08
	UTILIDAD ANTES PART. IMP	2.405,39	2.651,30	2.907,01	4.265,31	4.542,10
	15% PARTICIPACION EMPLEADOS	360,81	397,70	436,05	639,80	681,32
	UTILIDAD ANTES DE IMPTO	2.044,58	2.253,61	2.470,96	3.625,51	3.860,79
	22% IMPUESTO RENTA	449,81	495,79	543,61	797,61	849,37
	UTILIDAD NETA	1.594,77	1.757,81	1.927,35	2.827,90	3.011,41

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA						
CUENTAS	AÑO 0	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
ACTIVO CORRIENTE						
EFFECTIVO	2.500,00	5.191,19	7.317,67	9.617,00	12.096,14	14.394,33
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	2.500,00	5.191,19	7.317,67	9.617,00	12.096,14	14.394,33
ACTIVOS FIJOS						
DEPRECIAC. ACUMULADA		1.285,80	2.571,60	3.857,40	4.050,90	4.244,40
TOTAL DE ACTIVO FIJO	5.245,00	3.959,20	2.673,40	1.387,60	1.194,10	1.000,60
TOTAL DE ACTIVOS	7.745,00	9.150,39	9.991,07	11.004,60	13.290,24	15.394,93
PASIVO						
CORRIENTE						
PRESTAMO	5.000,00	4.000,00	3.000,00	2.000,00	1.000,00	-
PARTICIPACION EMPL. POR PAGAR		360,81	397,70	436,05	639,80	681,32
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR		449,81	495,79	543,61	797,61	849,37
TOTAL PASIVO	5.000,00	4.810,62	3.893,49	2.979,66	2.437,41	1.530,69
PATRIMONIO						
APORTE CAPITAL	2.745,00	2.745,00	2.745,00	2.745,00	2.745,00	2.745,00
UTILIDAD DEL EJERCICIO		1.594,77	1.757,81	1.927,35	2.827,90	3.011,41
UTILIDAD AÑOS ANTERIORES		-	1.594,77	3.352,59	5.279,93	8.107,83
TOTAL PATRIMONIO	2.745,00	4.339,77	6.097,59	8.024,93	10.852,83	13.864,25
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	7.745,00	9.150,39	9.991,07	11.004,60	13.290,24	15.394,93

INDICES FINANCIEROS						
DESCRIPCION	INV. INICIAL	AÑO1	AÑO2	AÑO3	AÑO4	AÑO5
Flujos netos	-7.745,00	3.918,27	3.303,57	3.426,41	3.556,23	3.325,28

TASA DE RENDIMIENTO PROMEDIO	MAYOR AL 12%
SUMATORIA DE FLUJOS	17.529,75
AÑOS	5
INVERSION INICIAL	7.745,00
TASA DE RENTIMIENTO PROMEDIO	45%

SUMA DE FLUJOS DESCONTADOS		8.669,14
VAN	POSITIVO	924,14
INDICE DE RENTABILIDAD I.R.	MAYOR A 1	9,38
RENDIMIENTO REAL	MAYOR A 12	838,08
TASA INTERNA DE RETORNO		36%

El VAN es el valor presente neto, de los flujos de efectivo esperados menos la inversión inicial, para este cálculo se considero la inversión inicial en \$7.745,00

Este nos da como resultado un VAN de \$924,14 lo que nos indica que el negocio será rentable. Y se ha calculado también en un clima desfavorable con un reducción en las ventas del 25% obteniendo un VAN de \$231.04

El cálculo del TIR es un proceso que requiere del método de prueba y error. Su objetivo es encontrar el porcentaje del rendimiento que igualara el valor actual el cual resulto en un 36% para este proyecto.

ESTRUCTURA DE LIQUIDEZ:

CAPITAL DE TRABAJO =	AC - PC		
CAPITAL DE TRABAJO =	3.918,27	-4.000,00	-81,73
CAPITAL DE TRABAJO =	-\$ 81,73		

INDICE DE LIQUIDEZ =	$\frac{AC}{PC}$
----------------------	-----------------

INDICE DE LIQUIDEZ =	$\frac{3.918,27}{4.000,00}$
-----------------------------	-----------------------------

INDICE DE LIQUIDEZ =	0,98
-----------------------------	------

PRUEBA DE ACIDO =	$\frac{ACTIVOS\ CIRCULANTE - INVENTARIO}{PC}$
-------------------	---

PRUEBA DE ACIDO =	$\frac{3.918,27}{4.000,00}$	0,00	3.918,27	4.000,00
--------------------------	-----------------------------	------	----------	----------

PRUEBA DE ACIDO =	0,98
--------------------------	------

ESTRUCTURA DE RENTABILIDAD:

$$\text{ROA} = \frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{ACTIVOS}}$$

$$\text{ROA} = \frac{1.594,77}{9.150,39}$$

$$\text{ROA} = 17,43\%$$

$$\text{ROE} = \frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{PATRIMONIO}}$$

$$\text{ROE} = \frac{1.594,77}{4.339,77}$$

$$\text{ROE} = 36,75\%$$

$$\begin{aligned} \text{Sistema Dupont} &= \frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Ventas}} \quad \times \quad \frac{\text{Ventas}}{\text{Activo total}} \\ & \quad \quad \quad 0,031642315 \quad \times \quad 5,507962758 \\ & \quad 17,43\% \end{aligned}$$

Estructura de rentabilidad.

Esta razón mide el retorno sobre el patrimonio o capital propio lo que quiere decir que por cada dólar de capital propio se recibe un 17,43% de retorno sobre el patrimonio.

Análisis Dupont.

Como se puede observar en el análisis, la rentabilidad del Análisis Dupont fue del 17,43%, valor logrado principalmente gracias al margen neto de ventas, también se puede observar que la empresa está realizando un uso eficiente de sus activos para la

generación de ingresos, ya que por cada dólar que rota o circula en los activos se genera \$3.6 dólares en ventas.

5.7.3 Impacto

IMPACTO ECONOMICO

Al realizar una inversión financiera en la implementación de una empresa organizadora de eventos sociales y empresariales el impacto sería positivo en la sociedad del cantón naranjito ya que crearía fuentes de trabajo de forma directa e indirecta.

IMPACTO SOCIAL

Ocasionará un impacto en la sociedad muy favorable ya que las encuestas nos han podido demostrar que de existir un mercado que estarían dispuestas a adquirir el servicio que se está ofreciendo con la implementación de este proyecto.

IMPACTO INSTITUCIONAL

Esta propuesta ocasionará un impacto institucional debido a que los profesionales han egresado de una institución educativa de alto prestigio, encaminada a la excelencia en la preparación de profesionales capaces de ejercer su profesión de una manera eficaz y digna dejando en alto el nombre de la institución a la cual pertenecieron.

IMPACTO ADMINISTRATIVO

Al implementarse este proyecto se ocasionara un impacto administrativo debido a que los egresados de la carrera de Ingeniería en CPA podrán demostrar todo lo aprendido en las aulas universitarias ejerciendo su profesión, demostrando su fe pública y la calidad de servicio que pueden ofrecer, haciendo empresa y generando nuevos empleos.

5.7.4 Cronograma

ACTIVIDADES	TIEMPO	EJECUCION DE LA PROPUESTA													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
INICIATIVA DE PROPUESTA	02/07/2013	■	■	■											
GESTION DE FINANCIAMIENTO	18/07/2013				■	■	■	■							
ADQUISICION DE MATERIALES	19/08/2013						■	■							
SELECCIÓN DE PERSONAL	26/08/2013							■	■						
CONTRATACION DEL LOCAL	02/09/2013								■	■					
TRAMITES DE PERMISOS	09/09/2013									■	■				
ADECUACION DE OFICINA	16/09/2013										■	■			
DESARROLLO PUBLICITARIO	23/09/2013											■	■	■	
APERTURA DE OFICINA	30/09/2013														■

5.7.5 Lineamiento para evaluar la propuesta.

Los lineamientos que se tomaran en cuenta para evaluar esta propuesta serán:

- Realizar evaluaciones constantes a los consumidores para medir la satisfacción de servicio recibido.
- Mantener constante comunicación con las empresas para conocer sus necesidades y requerimientos.
- Cumplir con todo lo pactado con los clientes.
- Realizar constantes campañas publicitarias para dar a conocer de nuestros servicios a los clientes potenciales.

CONCLUSIONES

El presente trabajo se desarrollo en miras de identificar las ventajas de asesorar en el cumplimiento de sus obligaciones tributaria a los contribuyentes informales y formales que deseen mejorar sus modalidades de declaración ante el SRI por lo cual se concluyó en el estudio realizado lo siguiente:

1.- Los tributos son prestaciones obligatorias, establecidas en virtud de una ley que el Estado exige, sobre la base de la capacidad contributiva de sus agentes económicos. Pueden ser de tres tipos: Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales para la mejora en la forma de vida del estado en general. Por lo que es de vital importancia aumentar la formalidad y el cumplimiento tributario por parte de los contribuyentes.

2.- Considerando la participación en la recaudación, se pueden dividir a los sectores en tres: Grandes, Medianos y Pequeños. El Comercio y la Manufactura forman parte del grupo de grandes sectores. El Sector de Transporte y Comunicaciones, el de explotación de Minas y Canteras y la Administración Pública, entre otros se encuentran en el Grupo de los Medianos. Finalmente la Construcción, Agricultura y Pesca, entre otros, forman parte de los pequeños. De estos la gran mayoría en el cantón Milagro son informales.

3.- Es de vital importancia para la economía del estado reducir la informalidad mediante el fortalecimiento de los procesos de administración y control de la información, así como la recaudación de los impuestos, con la finalidad de lograr que los ingresos estatales sean mayores y de esta manera lograr que las responsabilidades y obligaciones de los ciudadanos sean cumplidas.

4.- El incumplimiento del pago de sus impuestos se debe al desconocimientos del sistema con que los contribuyentes deben realizar su proceso de declaraciones, la falta de información adecuada también es un factor preponderante para el incumplimiento tributario de los micro empresarios y la falta de información adecuada por parte de los mismo ya que no saben dónde acudir para obtener la ayuda necesaria, lo que nos lleva a la conclusión de que los contribuyentes necesitan de mayor información y mas asesoría para que puedan realizar sus declaraciones y pagos a tiempo y de esta manera evitar la informalidad.

RECOMENDACIONES

Para lograr los objetivos de este proyecto se propone lo siguiente:

- 1.- No se debe descuidar la actualización continua del estudio sectorial tanto en el ámbito jurídico como económico, financiero y fiscal, como de las estrategias para implantar y generar mayores recursos por concepto de tributos.
- 2.- Deben existir una mejor capacitación del RISE, con el fin incorporar a nuevos contribuyentes, además de presentar varios beneficios, como es la simplificar los procesos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, principalmente de quienes aún no se han incorporado al pago en el SRI, principalmente los informales
- 3.- Es importante dar a conocer los beneficios del RISE de acuerdo a las actividades comerciales que realicen cada uno de los contribuyentes, sean estos en comercio, servicio, transportes, hoteles, restaurantes, manufacturas con el fin de erradicar la informalidad en el comercio del cantón.
- 4.- Se recomienda la aplicación de la propuesta ya que se pudo notar que existe un mercado potencial que estaría dispuesto a adquirir el servicio que se ofrece en este diseño de negocio y ante la creación de nuevos impuestos y modificación de los impuestos vigentes, nace la necesidad de realizar una propuesta que permita lograr la disminución de la evasión fiscal por parte de los micro empresarios del cantón en primer lugar y consecuentemente del país.

BIBLIOGRAFÍA:

ARIAS, FIDIAS G. (2006). Proyecto de Investigación: Introducción a la metodología científica. (5ª ed.) Caracas: Episteme

Art. 2 de la Ley de Régimen Tributario Interno, Decreto Ejecutivo 1051; Registro Oficial Suplemento 337 de 15 de Mayo de. 2008.

Art. 55 y 56 de la Ley de Régimen Tributario Interno. Decreto Ejecutivo 1051; Registro Oficial Suplemento 337 de 15 de Mayo de. 2008.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR: www.bce.fin.ec

BLACIO, Roberto: El tributo en el ecuador: <http://www.derechoecuador.com>.

CABANELLAS, Guillermo: Diccionario enciclopédico de Derecho Usual, Tomo IV, Editorial Eliasta, Pág. 356. 1996.

CASTRO MÁRQUEZ, Fernando: El Proyecto de Investigación y su Esquema de Elaboración, Uyapar, Segunda edición, 2003

Centro interamericano de administraciones tributarias: Estado de la Administración Tributaria en América Latina: 2006 – 2010, <http://www.ciat.org/> extraído el 18 de mayo del 2013.

Centro interamericano de administraciones tributarias: La Tributación de las Rentas del Capital en América Latina, <http://www.ciat.org/> extraído el 18 de mayo del 2013.

Código de Régimen Tributario, Suplemento del Registro Oficial 38, 14-VI-2005, El Código Tributario Ecuatoriano reconoce que la dirección de la administración tributaria, corresponde en el ámbito nacional, al Presidente de la República, pero este la ejerce a través de los organismos que la ley establezca: (Servicio de Rentas Internas – SRI y Corporación Aduanera Ecuatoriana – CAE).

Código de Régimen Tributario, Suplemento del Registro Oficial 38, 14-VI-2005.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Milagro:
<http://milagro.gob.ec/servicios/ordenanzas/>

GONZÁLEZ, Eusebio; LEJEUNE, Ernesto; Derecho Tributario I, Plaza Universitaria Ediciones Salamanca, tercera edición, p.188, 2003.

<http://www.sri.gob.ec/web/guest/consultas-> fórmulas de cálculo de los precios bases para determinar el ICE.

Importancia de un Organigrama Estructurall, Disponible en línea: <http://www.comunicarefectivamente.com/2009/05/19/la-importancia-del-organigrama/>, Publicado: 04/01/2011.recuperado el 22/06/2013.

Ley de Régimen Tributario Interno www.sri.gob.ec

MERCHÁN, T; GARCÉS, J: Análisis comparativo de la recaudación fiscal por el impuesto a la renta de personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, periodo 2008-2010, Proyecto previo a la obtención del título de diplomado en gestión tributaria empresarial, Universidad Politécnica Salesiana, 2011.

ORTIZ, Luis; GUERRÓN, Marcelo: La evasión tributaria en el ecuador enfocada al impuesto al valor agregado (IVA) y al impuesto a la renta, Proyecto previo a la obtención del título de diplomado en gestión y análisis tributario, Universidad Tecnológica Equinoccial, 2008.

RODRIGUEZ, Álvaro: El sistema tributario en la constitución, pág. 124 Primera Edición, España 1992

Servicio de Rentas internas:fórmulas de cálculo de los precios bases para determinar el ICE.

Servicios de Rentas Internas: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/88>

Servicios de Rentas Internas: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/consultas> extraído el 18 de marzo del 2013.

Stanton, W.J (2009). "Fundamentos de Marketing". Ediciones del Castillo. Madrid.

SunTzu: El Arte de la Guerra, versión de Thomas Cleary, editorial Arca de Sabiduría.

THOMPSON, Iván, —Definición de Organigrama Estructuralll, Disponible en línea: <http://www.promonegocios.net/organigramas/tipos-de-organigramas.html>, Publicado: 04/01/2011 recuperado el 22/06/2013

VISCAÍNO, E; HOLGUÍN, D; MANYA, E: Análisis de la Recaudación Tributaria del Ecuador por sectores económicos, casos 2002-2008, Facultad de Ciencias Humanísticas y Económicas (ICHE)¹ Escuela Superior Politécnica del Litoral. 2010.

ANEXOS A) ENCUESTAS



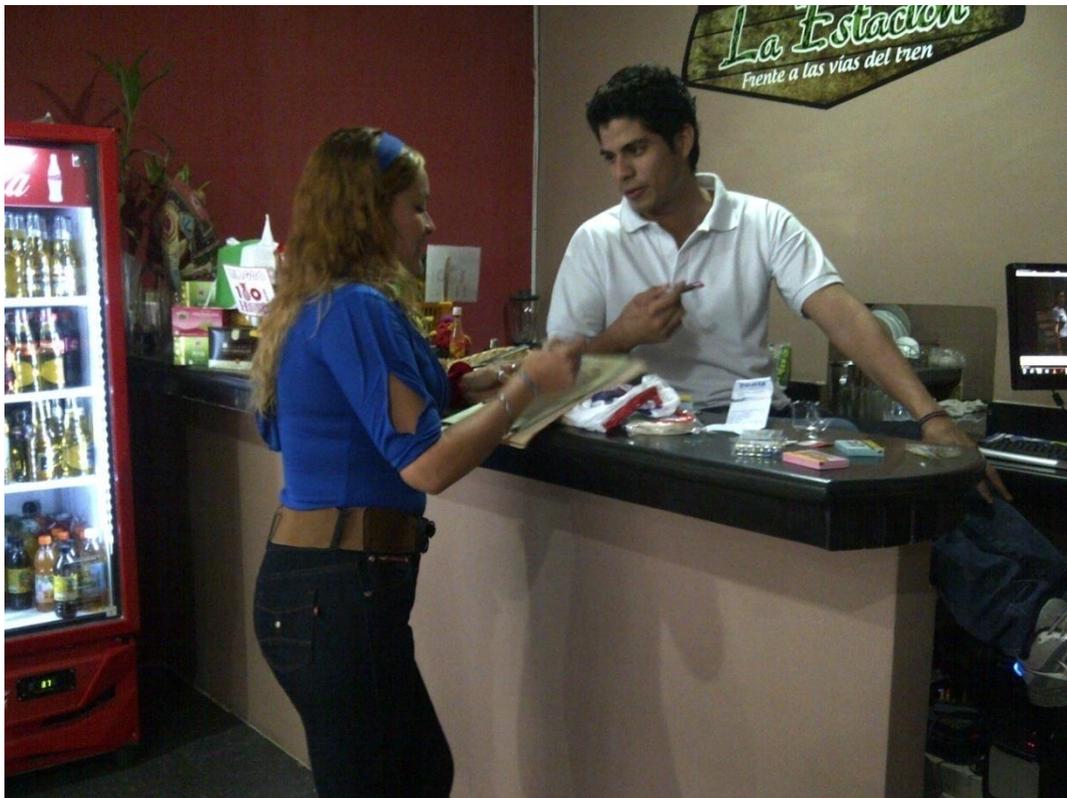
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES
ENCUESTA DIRIGIDA AL SECTOR COMERCIAL DE LA CIUDAD MILAGRO ECONOMICAMENTE ACTIVA
PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERO EN CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORIA

OBJETIVO: Analizar sobre el pago de impuesto a la renta y la recaudación del IVA en el Cantón Milagro, mediante la cultura tributaria para que los contribuyentes no se atrasen con el pago de sus obligaciones y que no existan sanciones por parte de la Institución hacia a los contribuyentes por evadir impuestos

COOPERACIÓN: Le agradecemos muy encarecidamente por la contestación de cada una de las preguntas de manera precisa y sincera, ya que las respuesta de las preguntas son de gran importancia para el presente proyecto por lo que toda información recopilada se mantendrá en absoluta reserva.

<p>DATOS DEMOGRÁFICOS:</p> <p>Sexo: MASCULINO _____ FEMENINO _____</p> <p>Edad: Desde 18 Hasta 30 AÑOS _____ Desde 31 Hasta 40 AÑOS _____ Desde 41 Hasta 50 AÑOS _____ Desde 51 MAYOR _____</p> <p>PREGUNTAS</p> <p>1.- ¿Es usted contribuyente de impuestos?</p> <p>Si _____ De elegir SI, continúe la encuesta.</p> <p>No _____ De elegir NO, gracias por su colaboración ha terminado la encuesta.</p> <p>2.- ¿Conoce usted los beneficios de cancelar a tiempo sus impuestos?</p> <p>Si _____ No _____</p> <p>3.- ¿Segun usted a que se debe el incumplimiento del pago de las obligaciones tributarias en el sector microempresario ? desconocimientos de los procesos Dificultad del sistema _____ Falta de información _____ Falta de asesoría _____</p> <p>4.- ¿Cree usted que la falta de conocimiento o la falta de cultura tributaria nos lleva a no pagar a tiempo nuestras obligaciones tributaria?</p> <p>Mucho _____ Poco _____ Nada _____</p>	<p>5.-considera Ud. importante el aporte de los contribuyentes al desarrollo económico del cantón?</p> <p>Muy de acuerdo _____ Algo de acuerdo _____ En desacuerdo _____</p> <p>7. ¿Ha solicitado ayuda para realizar sus declaraciones en línea?</p> <p>Si _____ No _____</p> <p>8. ¿Considera que la metodología de declaraciones en línea ha facilitado su proceso?</p> <p>Totalmente de acuerdo De acuerdo _____ Indeciso _____ En desacuerdo _____ Totalmente en desacuerdo _____</p> <p>8.- ¿Qué opina Usted sobre los servicios públicos en el Ecuador.</p> <p>Excelentes _____ Buenos _____ Malos _____ Muy malos _____</p> <p>9.- ¿De acuerdo a su criterio que debería hacer el SRI para lograr el incremento en la recaudacion de sus impuestos?</p> <p>Educacion Tributaria en los Colegios y Universidades. _____ Fiscalización Masiva. _____ Difusión en medios de comunicación e información al contribuyente. _____ Mejorar la calidad de los servicios públicos. _____ Sancionar al evasor. _____</p>	<p>10.- ¿considera importante la orientación adecuada para la realización de sus declaraciones y cumplimiento de obligaciones tributarias?</p> <p>Muy de acuerdo _____ Poco de acuerdo _____ Indiferente _____</p> <p>11.- ¿Que opina usted que el SRI brinde los servicios de capacitación a los contribuyentes en relación con el pago de sus obligaciones tributarias?</p> <p>Muy de acuerdo _____ Poco de acuerdo _____ Indiferente _____</p> <p>12. ¿considera que la metodología de declaraciones en línea ha facilitado su proceso?</p> <p>Totalmente de acuerdo De acuerdo _____ Indeciso _____ En desacuerdo _____ Totalmente en desacuerdo _____</p> <p>13 ¿a qué atribuye que los contribuyentes no realicen sus declaraciones a tiempo?</p> <p>desconocimientos de los procesos Dificultad del sistema _____ Falta de información _____ Falta de asesoría _____</p> <p>14 ¿conoce de las sanciones a las que se encontraría sujeto de no realizar a tiempo sus declaraciones?</p> <p>Siempre Casi siempre _____ Muchas veces _____ Pocas veces _____ Nunca _____</p>
---	--	--

ANEXO B: NEGOCIOS FORMALES E INFORMALES DEL CANTON





ANEXO C: PREDIOS DE LA UBICACION FUTURA DEL CENTRO DE ASESORIA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES JUN DIA 18 AÑO 2013 CASA No. No. 000362835

CONTRIBUYENTE Direccion LAMUCA ARANDA MARIA ESTHER AV. GARCIA MORENO Y 9 DE OCTUBRE - ESQ. 01-02-33-01-00-00-00 CODIGO TRANSACC. URB

PAGO DE PREDIOS URBANO Y ADICIONALES 2013
TITULO DE CREDITO No. Q 69268

Avaluo Prop. Urb.	\$ 1.338.695,96		
IMPUESTO PREDIAL	1.289,00		
RELLENO SANITARIO	164,41		
CEM GLOBAL	805,72		
EMISION	1,00		
CEM LOCAL	0,00		

IMP+Adic:	2.260,13	Dcstos	12,89	Ints:	0,00	Mora:	0,00
Coactiva:	0,00	Total:	2.247,24	Liq:	276,343	Abono:	0,00

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ *****12.89
CHEQUES	\$ ****2.234.35
N/C y/o TRANSFER	\$ *****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$ ****2.247.24

18 JUN 2013
PAGADO
SELO Y FIRMA DEL CAJERO

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

Empresa Pública **Cuerpo de Bomberos de Milagro**

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES JUN DIA 26 AÑO 2013 CASA No. No. 8507

CONTRIBUYENTE Direccion LAMUCA ARANDA MARIA ESTHER AV. GARCIA MORENO Y 9 DE OCTUBRE - ESQ. CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL 01 02 33 01 00 00 00 00 00 CODIGO TRANSACC.

CONCEPTO

Solar	.00	Construcción	.00	Catastral	1,338,695.96
-------	-----	--------------	-----	-----------	--------------

PREDIOS URBANOS
TITULO DE CREDITO No. 54277 P Año 2013

Rubro	Valor
CUERPO DE BOMBEROS (BOMBEROS)	200.80
EMISION (COSTO PROCESO)	1.40

Nominal	202,2	Descuentos	2,01	Interes	0,00
Coactiva	0,00	Abono	0,00	Mora	0,00

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	200.19
CHEQUES	0.00
N/C y/o TRANSFER	0.00
TOTAL RECIBIDO	200.19

000014615
EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO
REGAUDACIÓN
26 JUN 2013
NMIARANDA
06 JUN 13 11:50 AM
CAJA
SELO Y FIRMA DEL CAJERO

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

Firefox - Outlook - kerlypao21@hotmail.com - Facebook - file:///C:/Users/...%20UN%20CEN.html

file:///C:/Users/allen/AppData/Local/Temp/originality report - ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACION DE UN CEN.html

Plagiarism Detector - Originality Report

Plagiarism Detector Project: [<http://plagiarism-detector.com>] Application core version: 600

This report is generated by the unregistered Plagiarism Detector Demo version!



- 600 initial words analysis only
- partial plagiarism detection
- some important results are excluded
- no external file processing

[Register the software - get the complete functionality!](#)

Originality report details:

- Generation Time and Date: 2013-11-19 11:30:25 AM
- Document Name: ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACION DE UN CENTRO DE ASESORIA CONTABLE Y TRIBUTARIO EN EL CANTON MILAGRO.docx
- Document Location: C:\Users\oficial\Desktop\ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACION DE UN CENTRO DE ASESORIA CONTABLE Y TRIBUTARIO EN EL CANTON MILAGRO.docx
- Document Words Count: 25493

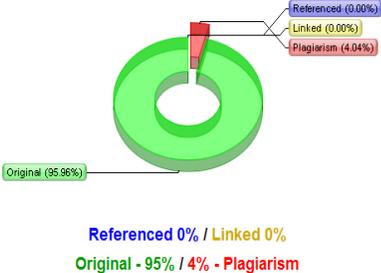
11:51 19/11/2013

Firefox - Outlook - kerlypao21@hotmail.com - Facebook - file:///C:/Users/...%20UN%20CEN.html

file:///C:/Users/allen/AppData/Local/Temp/originality report - ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACION DE UN CEN.html

Important Hint: to understand what exactly is meant by any report value - you can click "Help Image" . It will navigate you to the most detailed explanation at our web site.

Plagiarism Detection Chart:



Referenced (0.00%)
Linked (0.00%)
Plagiarism (4.04%)
Original (95.96%)

Referenced 0% / Linked 0%
Original - 95% / 4% - Plagiarism

Hot Flags: [beta]

- Wikipedia: 
- Google Books: 
- Ghostwriting Services (210 records): 
- Counter Anti-Cheating: 

11:51 19/11/2013

file:///C:/Users/.../Temp/originary report - ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACION DE UN CEN.html

Search **gaming** Puzzles and Arcade Free Casino Games Cheats Videos Radio Ad

Top 3 Plagiarized Sources:

Words#:	Source url:
456	http://www.sri.gob.ec/web/10138/136%40pu...
137	http://190.63.130.199:8080/handle/123456...
30	http://www.sri.gob.ec/web/guest/pregunta...

Top 3 Referenced Sources:

Words#:	Source url:
0	http://es.wikipedia.org/wiki/Clasificaci...

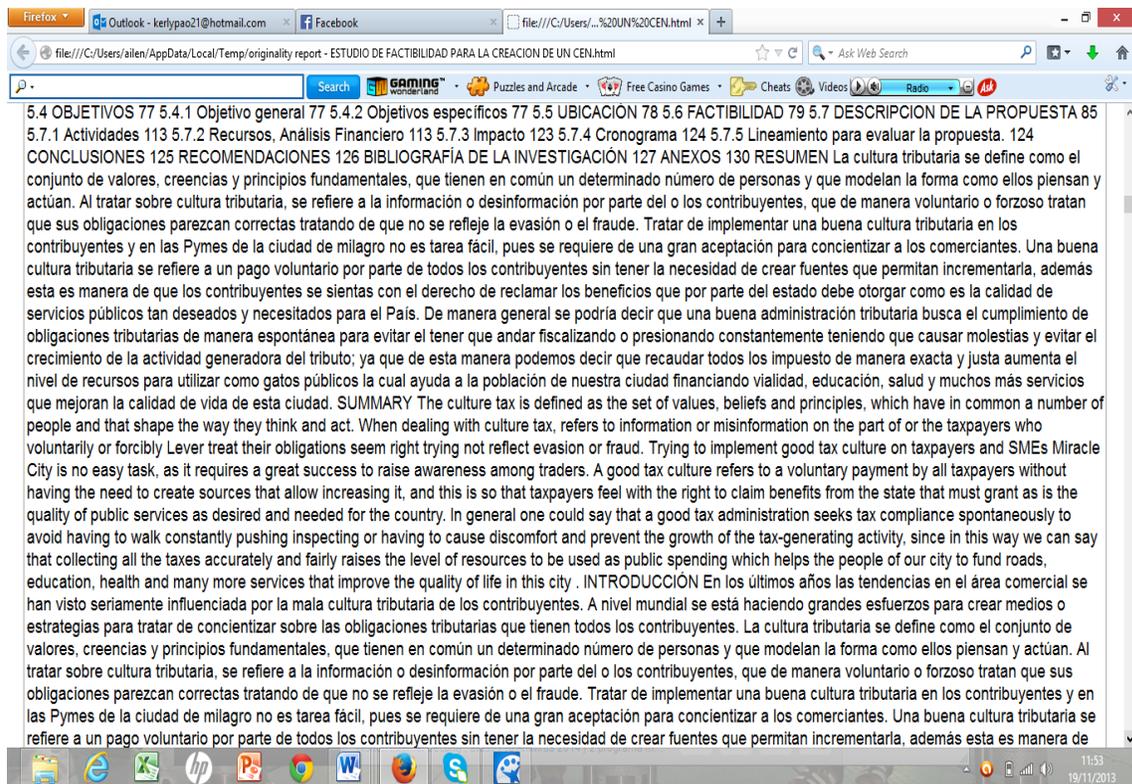
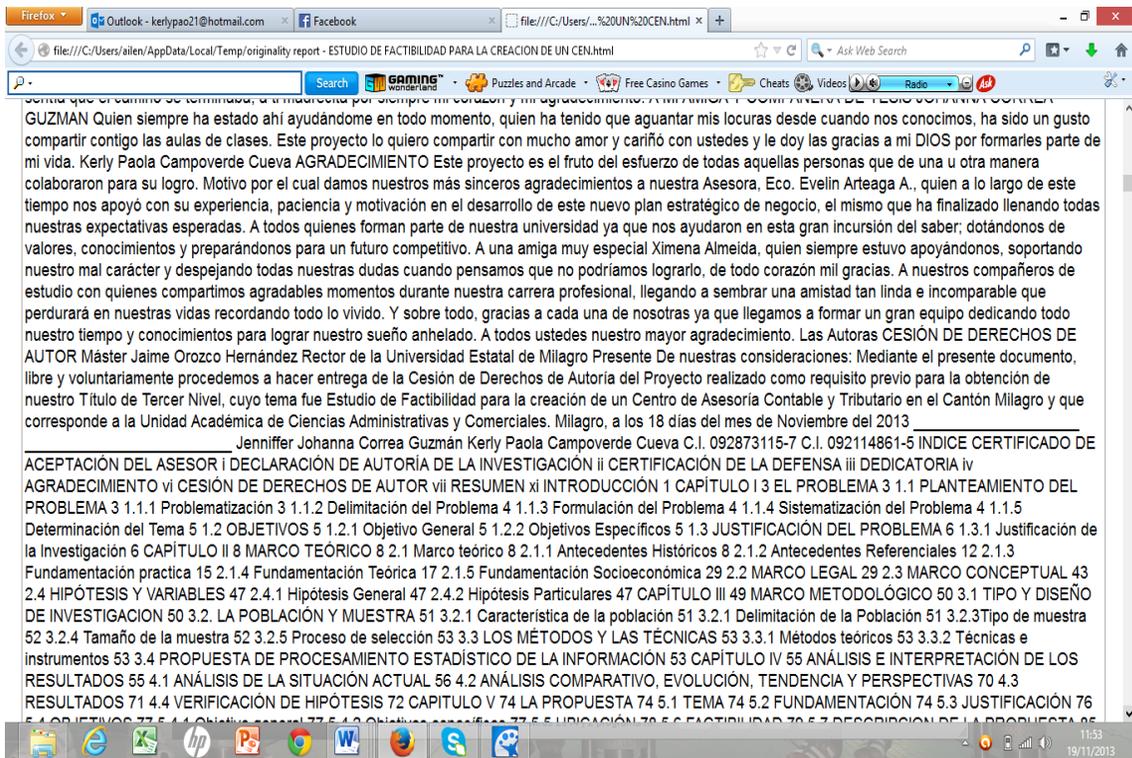
Detailed Document Analysis:

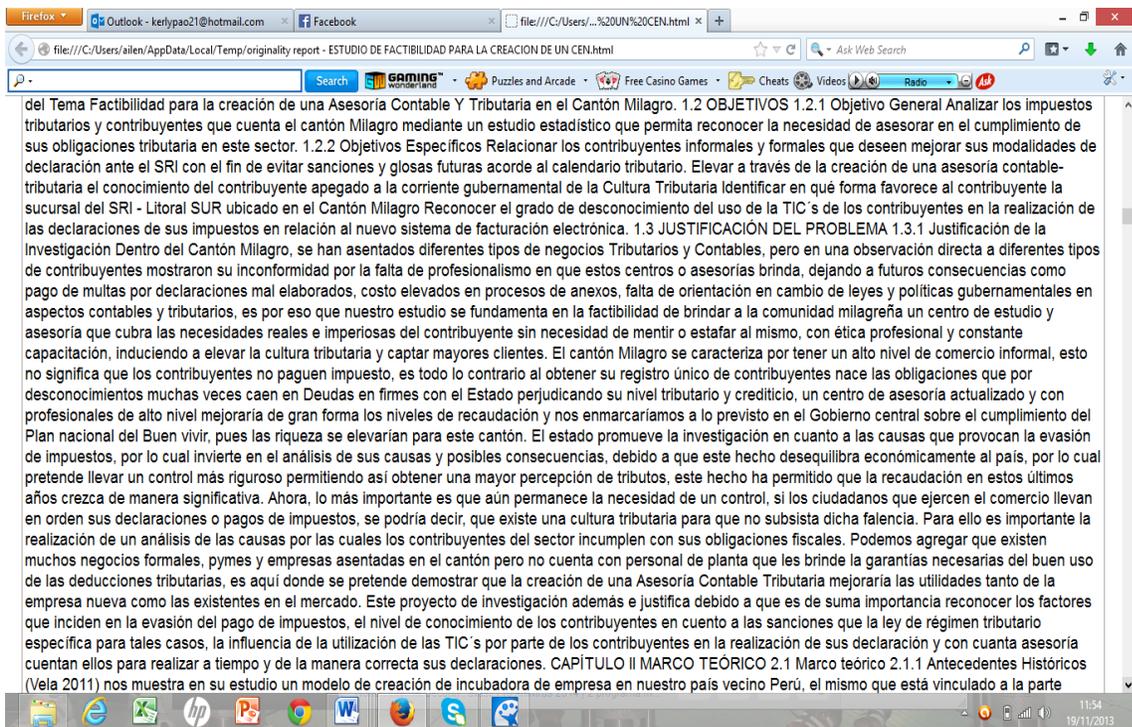
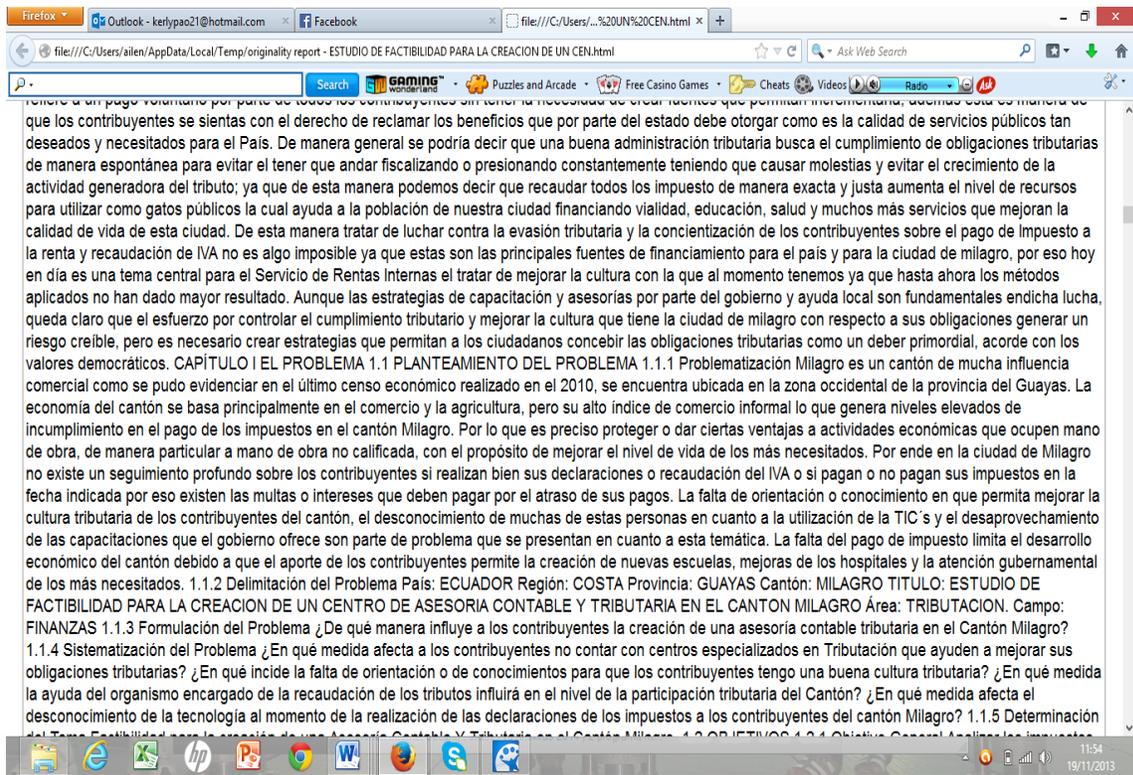
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES PROYECTO DE GRADO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERÍA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA TÍTULO DEL PROYECTO ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE ASESORIA CONTABLE Y TRIBUTARIA EN EL CANTÓN MILAGRO AUTOR: KERLY PAOLA CAMPOVERDE CUEVA JENNIFER JOHANNA CORREA GUZMAN MILAGRO, 18 DE NOVIEMBRE 2013 ECUADOR CERTIFICADO DE ACEPTACIÓN DEL ASESOR EN MI CALIDAD DE TUTOR DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN NOMBRADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO. CERTIFICO: Que he analizado el proyecto de tesis de grado, cuyo título es: "Estudio de Factibilidad para la creación de un Centro de Asesoría Contable y Tributario en el Cantón Milagro". Presentado como requisito previo a la aprobación y desarrollo de la investigación para optar al Título de Ingeniería en Contaduría Pública y Auditoría-CPA. El mismo que considero debe ser aceptado por reunir los requisitos legales y por la importancia del tema. Expuesto por las egresadas: - Jennifer Johanna Correa Guzman C.I. 0928731157 - Kerly Paola Campoverde Cueva C.I.092114861-5 Milagro, a los 18 días del mes de Noviembre

file:///C:/Users/.../Temp/originary report - ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACION DE UN CEN.html

Search **gaming** Puzzles and Arcade Free Casino Games Cheats Videos Radio Ad

Universidad Estatal de Milagro, que el proyecto de: "Estudio de Factibilidad para la creación de un Centro de Asesoría Contable y Tributario en el Cantón Milagro" es de propia autoría, no contiene material escrito por otra persona, salvo el que está referenciado debidamente en el texto; además que parte del presente documento o en su totalidad no ha sido aceptado para el otorgamiento de cualquier otro Título o Grado de una Institución nacional o extranjera. Milagro, a los 18 días del mes de Noviembre del 2013 _____ Jennifer Johanna Correa Guzmán Kerly Paola Campoverde Cueva C.I. 0928731157-7 C.I. 092114861-5 CERTIFICACIÓN DE LA DEFENSA EI TRIBUNAL CALIFICADOR previo a la obtención del título de Ingeniería en Contaduría Pública y Auditoría – CPA otorga al presente proyecto de investigación las siguientes calificaciones: MEMORIA CIENTIFICA [] DEFENSA ORAL [] TOTAL [] EQUIVALENTE [] _____ PRESIDENTE DEL TRIBUNAL _____ PROFESOR DELEGADO PROFESOR SECRETARIO DEDICATORIA Cuando los seres humanos culminamos una de nuestras metas es cuando nos detenemos a pensar en quienes nos ayudaron, quienes siempre estuvieron apoyándonos con sus palabras de aliento, expresiones de cariño y amor. Por eso quiero dedicar este triunfo a Dios, por darme esta oportunidad y de estar a mi lado en todo momento iluminándome, por poner en mi camino a personas que han sido mi soporte durante todo este trayecto y por permitirme llegar a este momento tan especial en mi vida. A mis Padres por haberme apoyado a cada instante y ser el estímulo que me ha forjado para seguir adelante a pesar de las adversidades. Gracias por tus consejos, tus valores, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, pero más que todo, por tu amor incondicional y apoyo con mi hijo que es lo más bello que puedo tener en la vida, ya que en vez de truncar mis sueños en tan corta edad que te tuve, eres mi razón de vivir desde el día en que naciste. Te amo Adrián Jiménez Correa A mi familia porque han sido los amigos, los compañeros fieles en el camino recorrido. Mi eterna gratitud por su apoyo y motivación. Aunque son muchas las personas que han formado parte de mi vida profesional a las que me encantaría agradecerles su amistad, consejos, apoyo, ánimo y compañía en los momentos más difíciles de mi vida. Algunas están aquí conmigo y otras en mis recuerdos y en mi corazón, sin importar en donde estén quiero darles las gracias por formar parte de mí, por todo lo que me han brindado y por todas sus bendiciones desde tan grande distancia América Pérez y Mónica Guzmán que el solo recordar la falta que me hacen son mi impulso diario. A todos ustedes dedico el fruto de mi esfuerzo y mayor alegría. Jennifer Johanna Correa Guzmán DEDICATORIA Existen momento que el ser humano culmina su meta, es cuando hace un recuento de todas las ayudas recibidas, de las voces de aliento, de las expresiones de amor y comprensión. Por tal motivo, quiero dedicar este triunfo: A DIOS TODO PODEROSO Por permitirme culminar con éxito y esfuerzo todos estos años de estudio, quién supo guiarme por el buen camino, y darme fuerzas para seguir adelante y no desmayar en los problemas que se presentaban, enseñándome a encarar las adversidades sin perder nunca la dignidad ni desfallecer en el intento. Para Él mi agradecimiento infinito. A MI ESPOSO LUIS ARTURO TOCTO Por ser el pilar fundamental en mi vida, por todo su esfuerzo y sacrificio, lo que hizo posible el triunfo profesional alcanzado y haber hecho suyos mis preocupaciones y problemas. Gracias amor por tu paciencia y comprensión. A MI HIJO AILEN ARTURO Por ser lo más grande y valioso que Dios me ha regalado, quien es mi fuente de inspiración y la razón que me impulsa a salir adelante. A MIS HERMANAS MARIA Y NORA Por su ayuda y apoyo incondicional que me brindaron en los momentos que más lo necesité, mis sinceros agradecimientos. A MI PADRE Y MADRE CESAR JULIO Aunque no se encuentren aquí conmigo, pero sé que están contento a lado de DIOS y desde haya me han cuidado y dado tus bendiciones siempre. OLGA DOLORES Con todo mi cariño y mi amor para la persona que hizo que yo lograra mis sueños, por motivarme y darme la mano cuando sentía que el camino se siempre mi corazón y mi agradecimiento. A MI AMIGA Y COMPAÑERA DE TESIS JOHANNA CORREA





que chocaba con la regla constitucional relativa al reparto de las cargas tributarias, por lo cual tuvo que ser abolida. En el año 1913 fue adoptado nuevamente. España lo adoptó en el 1900, bajo el sistema de imposición directa sobre la renta, especialmente aplicable a las sociedades. En Francia se puso en vigencia antes de la Primera Guerra Mundial, mediante la aprobación de la ley 1914. En la Unión Soviética se estableció este impuesto en el año 1927. En muchos otros países se habían puesto en práctica este gravamen a finales de la pasada centuria, sin embargo alcanzó su más alto desarrollo con motivo de la Segunda Guerra Mundial, debido a las crecientes obligaciones fiscales de los gobiernos de los países involucrados. En América Latina aparece este tributo entre los años 1920 y 1935. Los primeros países en establecerlo en esta parte del mundo fueron Brasil en 1923, México en 1924 (después de un primer intento en tal sentido en la llamada "Ley del Centenario" de 1921), Colombia en 1928 y Argentina en 1932. 2.1.2 Antecedentes Referenciales Tema: Análisis de la Recaudación Tributaria del Ecuador por sectores económicos, casos 2002-2008 Autor: Evelyn Vizcaino Caiche, Diana Holguín Rivera, Econ. Marlon Manya Orellana El

Estado, como sujeto de actividad económica, efectúa transacciones que le generan ingresos y gastos. Al considerar a los ingresos públicos se puede observar que en la práctica, estos provienen de varias fuentes. Se han elaborado múltiples clasificaciones explicativas de los ingresos del Estado, sin embargo se considerará que estas entradas se dividen en dos grupos: los ingresos provenientes de bienes y actividades del Estado; y los ingresos provenientes del ejercicio de poderes inherentes a la soberanía o al Poder del Estado. Para el caso del Ecuador, los ingresos totales del Sector Público no Financiero en el 2007 fueron de \$13.400 millones (el 30% del

Chars#: 865 Words#: 137 <http://190.63.130.199:8080/handle/123456...>

PIB). Desglosando esta cifra, como se muestra en la Figura No. 1,

los Ingresos Petroleros representan el 25% (que son ingresos provenientes de bienes y actividades del Estado), los Tributarios al 40% (que son ingresos del ejercicio del Poder del Estado) y Otros al 35%.

Chars#: 865 Words#: 137 <http://190.63.130.199:8080/handle/123456...>

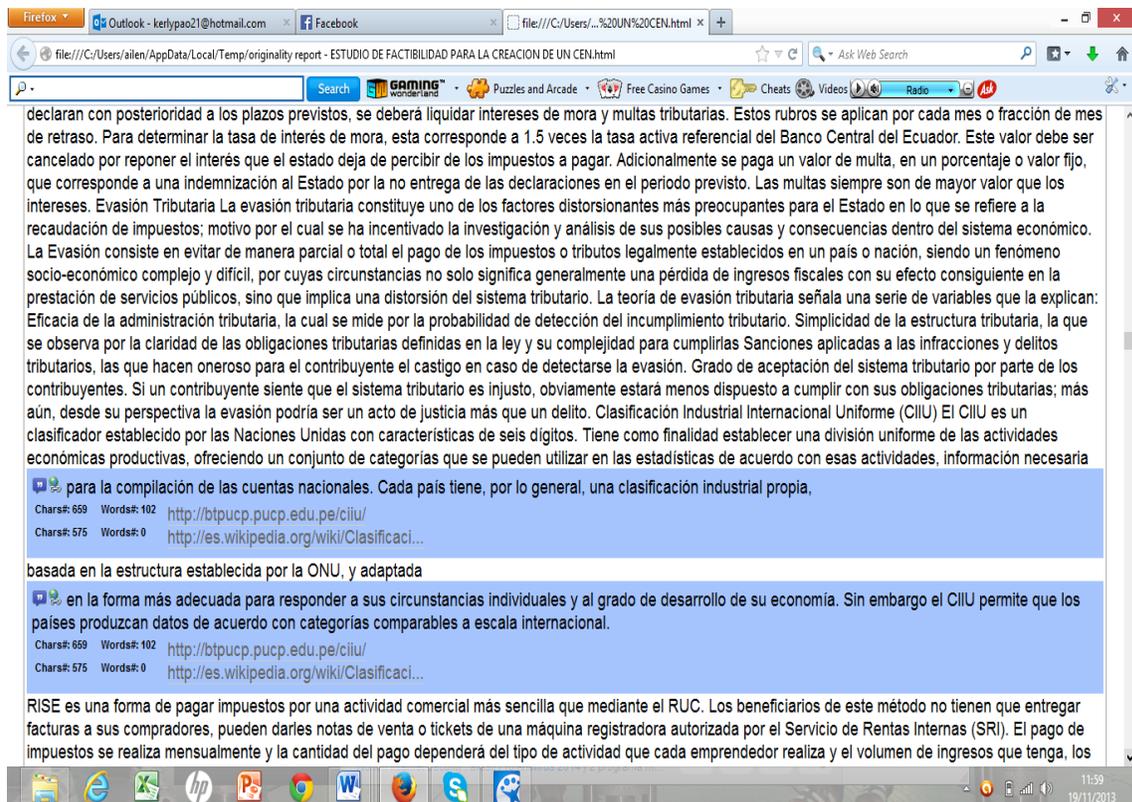
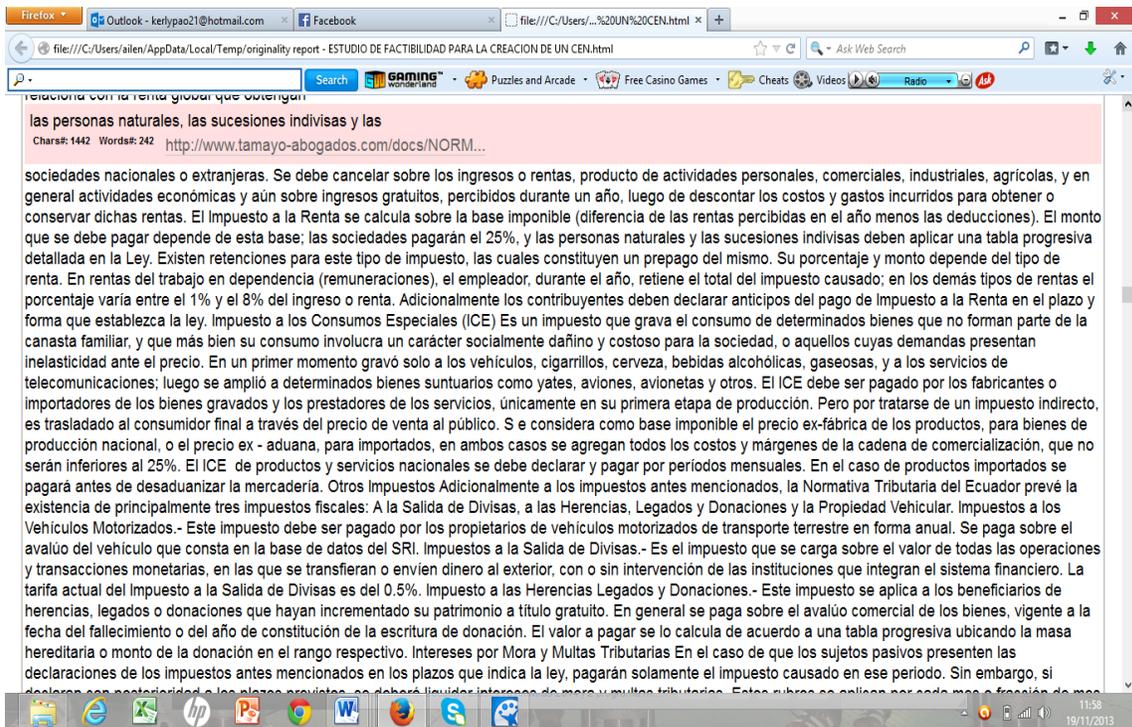
En el presente proyecto se elaboró un análisis de la recaudación tributaria en el Ecuador, esta investigación es de gran interés para la administración tributaria, debido a que en él se presentan los pasos necesarios para especializar a la función de fiscalización en atención a características sectoriales de la economía. Se trata de resumir las formas actuales de control que se aplican en Ecuador y contrastarlas con un conjunto de buenas prácticas sectoriales aplicadas en otros países. La forma de analizar el desenvolvimiento sectorial, es relacionando la recaudación de los tributos de los distintos sectores, con variables macroeconómicas, políticas fiscales tomadas por el ente regulador, sucesos ocurridos en el Ecuador o en la economía mundial así como de aquellas relacionadas con la gestión propia del o hacia el sector, formando un Panel de Datos, para identificar el diverso impacto sobre cada actividad económica y detectar sus riesgos individuales. Tema: Análisis comparativo de la recaudación fiscal por el impuesto a la renta de personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, periodo 2008-2010 Autor: Tatiana Merchán, Janet Garcés El Ecuador como muchos países busca mejorar el ambiente económico, lograr una estabilidad que le permita vivir con dignidad ante las variaciones de los mercados internacionales y busca disminuir la desigualdad en la distribución de los ingresos. Para poder lograrlo es

restantes corporaciones públicas: Considerando esta definición se puede decir que los impuestos toman en cuenta varios factores como la pertenencia, y el movimiento económico, especialmente el vector fiscal. Los impuestos son aquellos tributos cuyo hecho imponible no está constituido por la prestación de un servicio, actividad u obra de la administración, sino por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica, que ponen de manifiesto la capacidad contributiva de un sujeto como consecuencia de la posesión de un patrimonio, la circulación de los bienes o la adquisición o gasto de la renta. El Art. 6 del Código Tributario del Estado Ecuatoriano manifiesta: "que los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional". El impuesto es un tributo caracterizado por hacer surgir obligaciones generalmente pecuniaras en favor del acreedor tributario regido por Derecho público. Las personas naturales y las sociedades deben pagar los impuestos generados bajo las condiciones previstas en la Ley. No requiere contraprestación directa por parte de la Administración, y surge exclusivamente como consecuencia de la capacidad económica del contribuyente. Dentro del pago de un impuesto existen los siguientes elementos: el hecho generador del impuesto, su cuantía y los sujetos que intervienen, los cuales son: el sujeto activo y el sujeto pasivo. De una manera general se puede decir que el sujeto activo es el sujeto del crédito fiscal: El Estado, los Municipios y demás entes públicos. Los sujetos pasivos son las personas naturales o jurídicas que están obligadas al cumplimiento de las prestaciones tributarias. La situación del sujeto pasivo, dentro del orden inmediato, se produce porque está en relación con los bienes, actos, contratos, renta que son objeto de la imposición. Los impuestos pueden dividirse en dos grandes clases: los impuestos directos y los impuestos indirectos. La diferencia radica en que impuestos directos gravan manifestaciones propias de la riqueza del contribuyente, como por ejemplo la renta o el patrimonio, en tanto que los indirectos gravan expresiones semejantes como lo es el consumo. El presente trabajo se centra en los principales impuestos del Ecuador. Estos impuestos son: Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a la Renta (IR), Impuestos a los Consumos Especiales (ICE). Otros impuestos, además de los valores que ingresan por concepto de intereses por mora y multas tributarias. Los conceptos que se presentan a continuación están basados en la normativa vigente al 2008. Impuesto al Valor Agregado (IVA) Este impuesto grava a la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, y al valor de los servicios prestados. Debe ser declarado y pagado en usualmente forma mensual. Están obligados a pagar este tipo de impuesto todos los adquirentes de bienes o servicios gravados. El pago lo hará el comerciante o prestador del servicio, quien a su vez, luego de percibir el tributo lo entrega al Estado mediante una declaración. En el caso de importaciones paga el importador al momento de desaduanizar la mercadería. El IVA se paga sobre la base imponible que está constituida por el precio total en el que se vendan los bienes o se presten los servicios. En importaciones sobre el valor CIF más otros tributos. La tarifa actual es de 12%. Las sociedades, los contribuyentes especiales

y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad,

Chars#: 1442 Words#: 242 <http://www.tamayo-abogados.com/docs/NORM...>

deben retener el IVA, cuando adquieran bienes o servicios a personas naturales no obligadas a llevar contabilidad. Impuesto a la Renta (IR) Este impuesto se relaciona con la renta global que obtengan



rangos están especificados en la página web del SRI. El RISE (Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano) Es un sistema impositivo cuyo objetivo es facilitar y simplificar el pago de impuestos de un determinado sector de contribuyentes.

Chars#: 2265 Words#: 300 <http://www.sri.gob.ec/web/guest/pregunta...>

A quienes permite reemplazar el pago del IVA y del Impuesto a la Renta a través de cuotas mensuales, según el Servicio de Rentas Internas, tiene por objeto mejorar la cultura tributaria en el país. El RISE está activo desde 2008, pero no cualquier emprendedor que lo desee puede acogerse a este método. Solo pueden acceder los que cumplan los siguientes requisitos: Ser persona natural. No tener ingresos mayores a 60,000 dólares en el año. No haber sido agente de retención durante los últimos 3 años. No dedicarse a alguna de las actividades

Chars#: 2265 Words#: 300 <http://www.sri.gob.ec/web/guest/pregunta...>

restringidas (mirarlas al final de este artículo) Acceder al RISE no tiene ningún costo. Quien desee inscribirse debe acudir a cualquier oficina del SRI a nivel nacional, presentando los siguientes requisitos: Original y copia de la cédula de identidad o ciudadanía Último certificado de votación Original y copia de una planilla de agua, luz o teléfono, o contrato de arrendamiento, o comprobante de pago del impuesto predial, o estado de cuenta bancaria o de tarjeta de crédito (de los 3 últimos meses).

Chars#: 2265 Words#: 300 <http://www.sri.gob.ec/web/guest/pregunta...>

Requisitos: Presentar el original y copia a color de la cédula de identidad o ciudadanía. Presentar el último certificado de votación Presentar original y copia de una planilla de agua, luz o teléfono, o contrato de arrendamiento, o comprobante de pago del impuesto predial, o estado de cuenta bancaria o de tarjeta de crédito (de los 3 últimos meses). El contribuyente RISE debe cancelar mensualmente y en función de su noveno dígito del RUC, conforme al calendario que

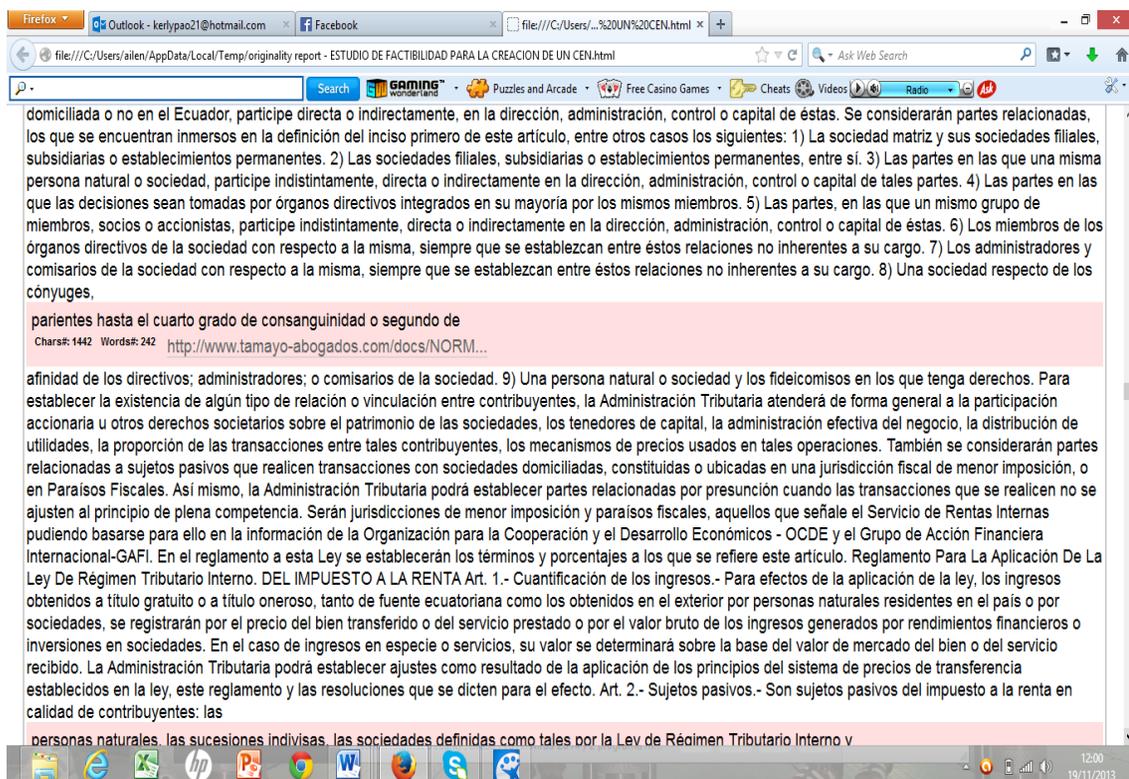
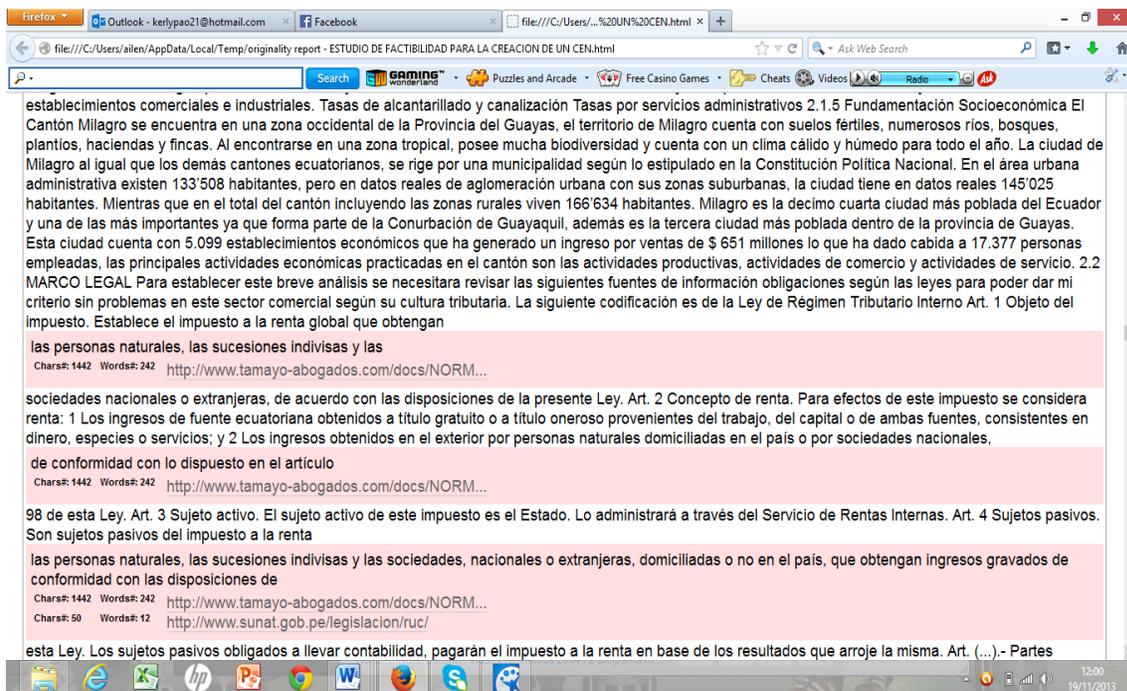
Chars#: 2265 Words#: 300 <http://www.sri.gob.ec/web/guest/pregunta...>

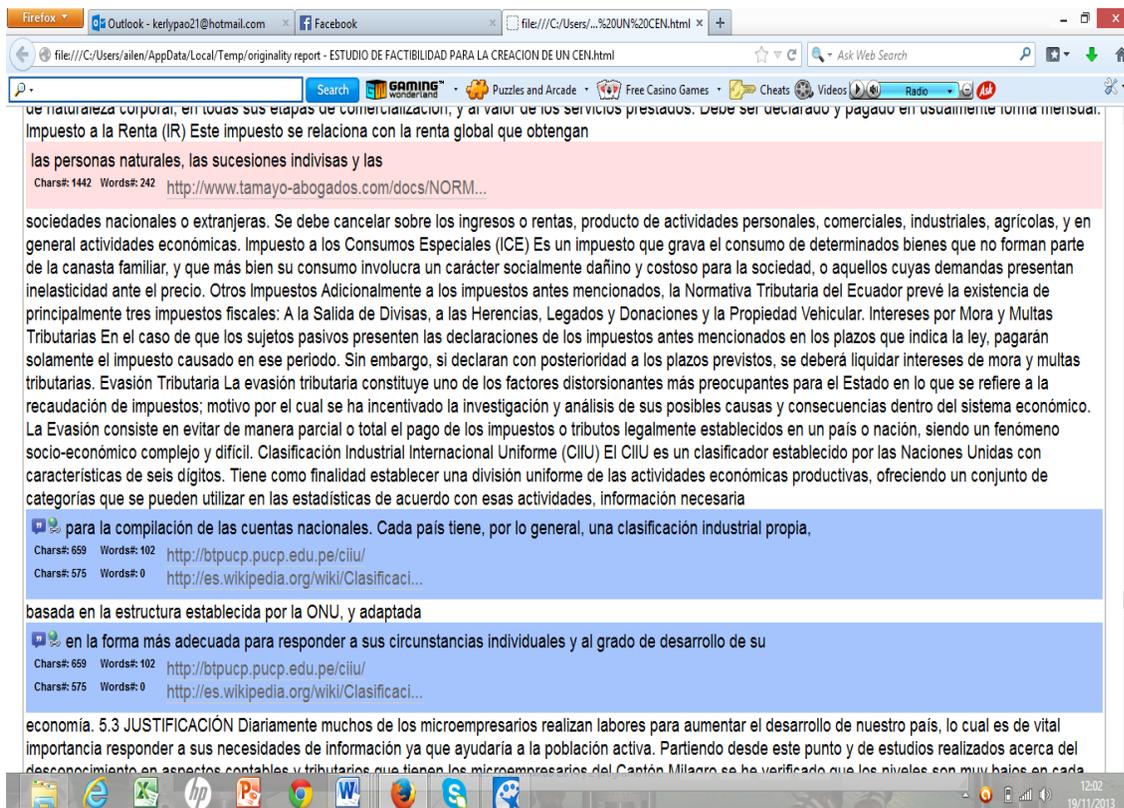
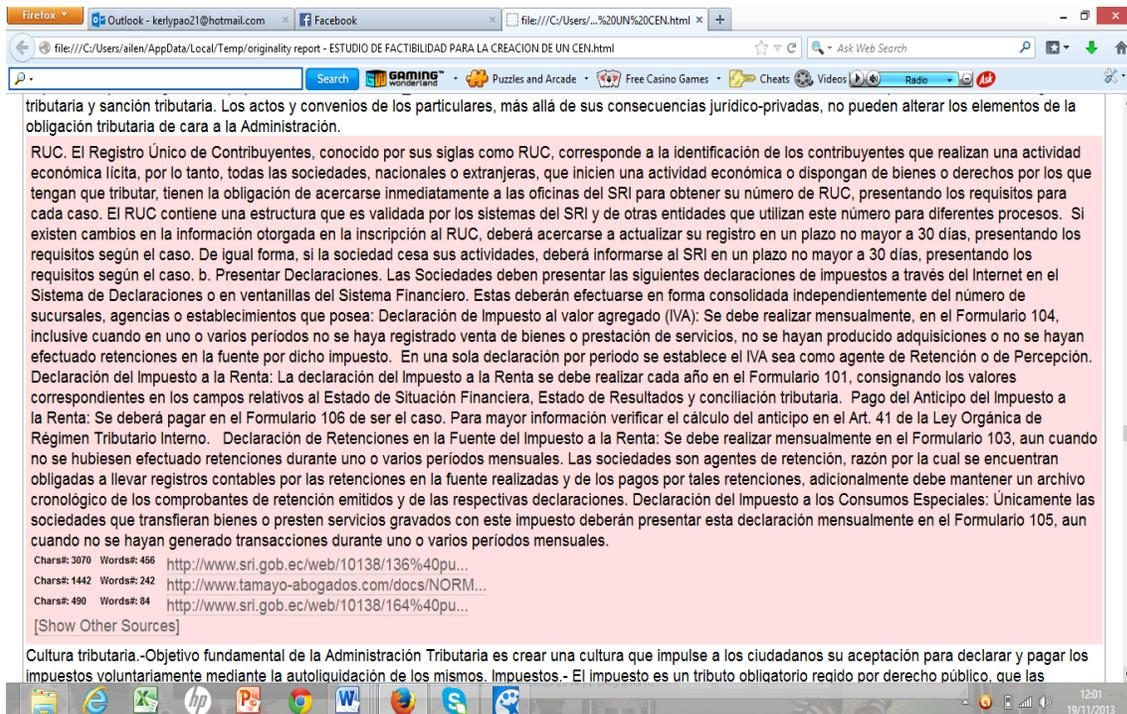
se puede visualizar en la página del SRI. Si la fecha de vencimiento cae en fin de semana, el pago se podrá realizar su pago hasta el siguiente día hábil disponible, siempre que la cuota no esté vencida, puesto que corren nuevos intereses. Adicionalmente, el SRI le da la facilidad de cancelar todas sus cuotas una sola vez, es decir, Ud. puede cancelar por adelantado todas las cuotas que restan del año en curso. Ud. podrá cancelar sus cuotas en todas las Instituciones Financieras (Bancos y Cooperativas) que tengan convenio de recaudación con el SRI. El listado de las mismas se actualiza constantemente. Un contribuyente RISE entregará comprobantes de venta simplificados, es decir notas de venta o ticket de máquina registradora autorizada por el SRI, para los requisitos de llenado solo deberá registrarse la fecha de la transacción y el monto total de la venta (no se desdolará el 12% del IVA). Los documentos emitidos sustentarán costos y gastos siempre que identifiquen al

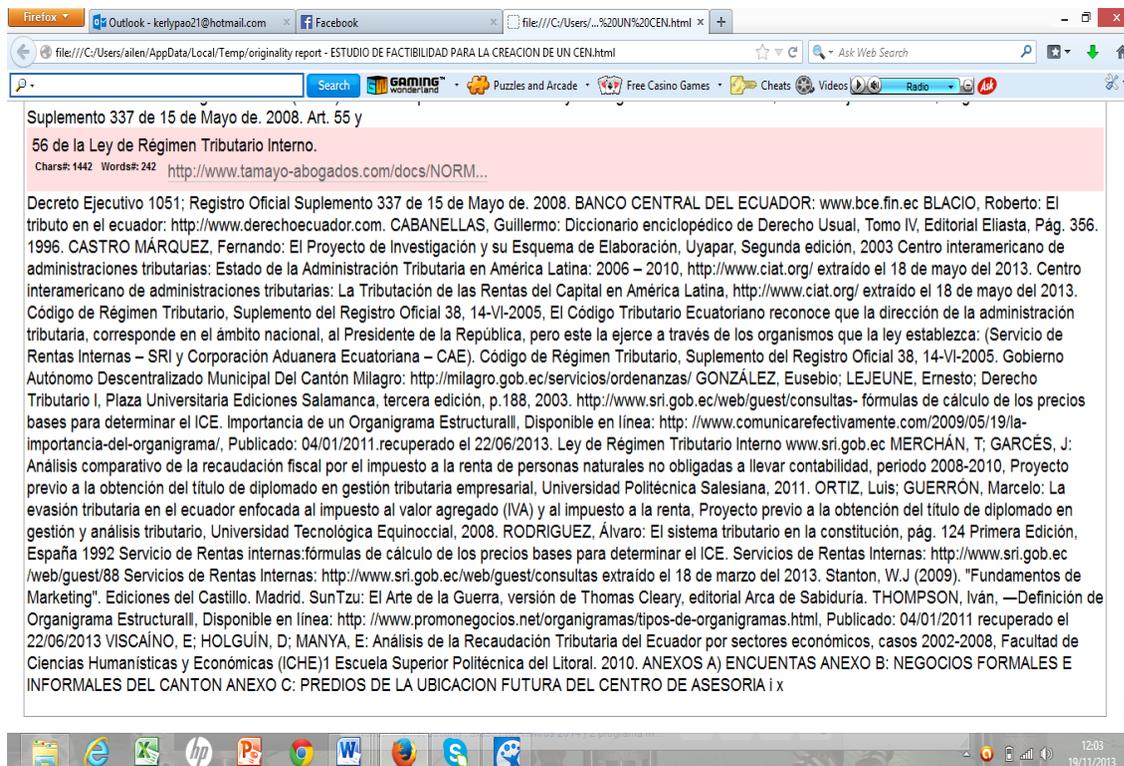
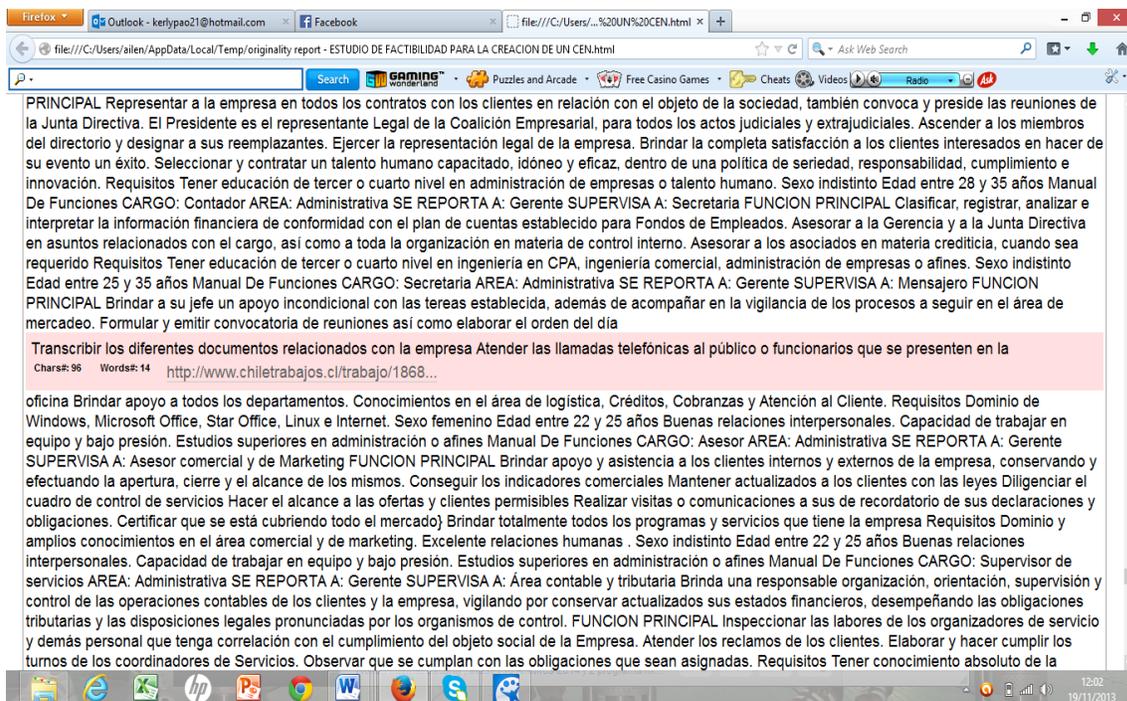
las operaciones de cada día, se deberá emitir una nota de venta resumen por las transacciones realizadas por montos inferiores o iguales a US\$ 12,00 por lo que no se emitió un comprobante.

Chars#: 2265 Words#: 300 <http://www.sri.gob.ec/web/guest/pregunta...>
Chars#: 490 Words#: 84 <http://www.sri.gob.ec/web/10138/164%40pu...>

Sancciones por no pago de cuotas No paga 3 cuotas es clausurado No paga 6 cuotas es excluido, debe ponerse al día y no puede re ingresar al régimen simplificado hasta después de un 24 meses. Además al no pagar se expone a perder todos los beneficios que tiene un contribuyente RISE es decir: - Deberá presentar formularios de declaración de IVA y Renta - No estará exento de retenciones en la fuente de impuestos - Deberá llevar contabilidad en caso necesario - Deberán emitir facturas con datos informativos sobres clientes completos además de notas de venta Lista de actividades económicas que no pueden inscribirse al RISE: a) Agenciamiento de bolsa: es decir agentes de Bolsa de Valores b) Almacenamiento de productos de terceros: aquellas almaceneras que prestan servicio de depósito de bienes para otras personas c) Agentes de aduana: quienes se dedican a la actividad de realizar trámites de comercio exterior d) Comercialización y distribución de combustibles: quienes tienen estaciones de servicio en el cual se expende cualquier tipo de combustible (diesel, extra, super, jet fuel, etc.) e) Casinos, Bingos, Salas de juego: quien posea cualquiera de estos locales orientados a juegos de azar f) Publicidad y propaganda: aquellos cuyo objetivo sea entregar publicidad. Por ejemplo, una agencia que realiza comerciales de televisión. g) Organización de espectáculos: es decir, personas naturales que preparen eventos catalogados como tales. h) Libre ejercicio profesional: aquellos personas naturales (con o sin título profesional) que, haciendo uso de sus conocimientos, realizan actividades profesionales en los diversos ámbitos de ocupación. Por ejemplo los médicos, abogados o arquitectos que poseen una oficina, consultorio o simplemente brindan algún tipo de asesoría o ayuda. i) Producción y comercialización de bienes ICE: aquellas personas naturales cuya actividad económica gire en torno a producir bienes gravados con Impuesto a Consumos Especiales, como por ejemplo bebidas alcohólicas. j) Imprentas autorizadas por el SRI: es decir, aquellas personas naturales que sean dueñas de una imprenta que realice comprobantes de venta autorizados por el SRI. k) Corretaje de bienes raíces: aquellas personas naturales que se dediquen a actividades relaciones con compra-venta-comisión de bienes raíces. Impuestos municipales Impuestos.- Es aquella prestación en dinero realizada por los contribuyentes que por ley están obligados al pago, cuya prestación es exigida por un ente recaudador, que casi siempre es el Estado. Además, al realizar el pago del impuesto, el contribuyente lo hace por imperio de la ley, sin que ello proporcione una contraprestación directa por el Estado y exigible por parte del contribuyente. Impuesto sobre la propiedad urbana Impuesto sobre la propiedad rural Impuesto de alcabala Impuesto sobre los vehículos Impuesto de registro e inscripción Impuesto a los espectáculos públicos Tasas.- Es también una prestación en dinero que debe pagar el contribuyente, pero únicamente cuando recibe la realización de un servicio efectivamente prestado por el ente recaudador, ya sea en su persona o en sus bienes. Las tasas son contribuciones económicas que hacen los usuarios de un servicio prestado por el estado. La tasa no es un impuesto, sino el pago que una persona realiza por la utilización de un servicio, por tanto, si el servicio no es utilizado, no existe la obligación de pagar. Es común confundir tasa con impuesto, lo que no es así. Mientras el impuesto es de obligatorio pago por todos los contribuyentes, la tasa la pagan solo para aquellas personas que hagan uso de un servicio, por tanto, no es obligatorio. Tasas de agua potable Tasas de luz y fuerza eléctrica Tasas de recolección de basura y aseo público Tasas de habilitación y control de







Available reports

Short summary

Results are Ready!
Plagiarism Detector

Generated Reports: click once to view short details, double-click to view detailed analysis

Selected Report Details

Plagiarism: 4% Quoted: 0%
Original: 95% Linked: 0%

Autosave status: undefined...

Plagiarism Alert Threshold %:
0% - Display only higher than

Filter Settings

Check type: show all show internet only show database only

Date:

Sort: by generation time by plagiarism % by references %

View Style: - detailed chart - compact compare

Recommended:

- View in Advanced Report Viewer
- Open the selected report in browser
- Open reports folder
- Delete all
- Delete selected
- Refresh (reload available reports)

Reports List Loading Progress

Diagram	Date	Checked Document Name	Check Type	Plagiarism	Original	Quoted	Linked
	2013-11-19 11:30:25	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA...	Internet	4%	95%	0%	0%
	2013-10-14 4:07:09	Ante proyecto - Sandra y Bay.docx	Internet	5%	95%	0%	0%

Page: 1 de 1 | Palabras: 0

12:04 19/11/2013